



NEXO, JURÍDICO

Año IV - Número 13
PUBLICACIÓN TRIMESTRAL
Precio: \$30.00



OCTUBRE-DICIEMBRE 2010

L O C U S R E G I T A C T U M

**Sistema Penal
Adversarial:
dos visiones,
una finalidad.**

**Actividades
CONATRIIB.**

**Entrevista a
Felipe Borrego
Estrada.**





Una alternativa más para quejas, denuncias y sugerencias

El Poder Judicial de Tabasco pone a tu disposición el número telefónico gratuito

01 800 97 50 075

Para que nos des tu opinión sobre los servicios que prestan los juzgados

Por una impartición de justicia honesta, transparente, imparcial y con verdadero sentido humano

Visite nuestra página web:

www.tsj-tabasco.gob.mx

- Guía de trámites
- Directorio de Juzgados
- Estadísticas
- Lista de Abogados y Peritos
- Biblioteca en línea
- Consulta ciudadana
- y muchos servicios más...





México enfrenta con grandes esfuerzos el desafío que significa la implementación del nuevo sistema de justicia penal en todo su territorio.

Contexto en el que ha recurrido al análisis de modelos de justicia de corte acusatorio y adversarial para aprender de sus fortalezas y evitar sus errores. En este sentido, el estudio de la justicia norteamericana, particularmente la de Estados Unidos, se hace indispensable en la búsqueda de esquemas que garanticen un debido proceso y que respondan paralelamente al difícil entorno en el que será aplicado.

Por esa razón, en este número de Nexo Jurídico aportamos diversas visiones y reflexiones en torno a tan importante tema, desde nutridas perspectivas generadas por expertos en la materia.

Ojalá que el esfuerzo y espacio destinados al interior de esta edición aporten ideas útiles a la construcción del nuevo paradigma de justicia nacional.

El reto sólo podrá ser exitoso, si se tiene el apoyo de todos, autoridades, comunidad académica y ciudadanía.

La cuenta regresiva continúa su curso...

Dr. Rodolfo Campos Montejo

Mag. Pdte. del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

PRESIDENTE	Mag. Pdte. Rodolfo Campos Montejo
PRIMERA SALA CIVIL	Mag. Beatriz Margarita Vera Aguayo Mag. Leticia Palomeque Cruz Mag. Norma Lidia Gutiérrez García
SEGUNDA SALA CIVIL	Mag. Leonel Cáceres Hernández Mag. José Martín Félix García Mag. Lucy Osiris Cerino Marcín
PRIMERA SALA PENAL	Mag. Felicitas del C. Suárez Castro Mag. Luis Ortiz Damasco Mag. María Victoria Jiménez Ross
SEGUNDA SALA PENAL	Mag. Eduardo Antonio Méndez Gómez Mag. Marcial Bautista Gómez Mag. Luis Arturo Montes Sánchez
TERCERA SALA PENAL	Mag. Nicolás Triano Rueda Mag. Leda Ferrer Ruiz Mag. Cecilio Silván Olán
CUARTA SALA PENAL	Mag. Rufino Pérez Alejandro Mag. Guadalupe Pérez Ramírez Mag. Carlos Arturo Guzmán Rivero
SALA UNITARIA ESPECIALIZADA	Mag. Luciano Javier Gracia Carrillo
SRIO. GRAL. DE ACUERDOS	Lic. Roberto A. Priego Priego

CONSEJO DE LA JUDICATURA

	Cjero. Mario Díaz López Cjero. César Humberto Madrigal Martínez Cjero. Francisco E. Bartilotti Cahero Cjero. Lorenzo Guzmán Vidal Cjero. Leticia Camacho Arias Cjero. Joel Antonio Román Acosta
SRIO. GRAL. DE CONSEJO	Lic. Andrés Madrigal Sánchez
TESORERO	L.A. José Bulnes Zurita
OFICIAL MAYOR	L.C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL

M.D. José Rodolfo Cárdenas Barrueta

DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Lic. Julio Ruvalcaba Villanueva

NEXO JURÍDICO

LOCUS REGIT ACTUM

DIRECTOR GENERAL

M.D. Gary Leonardo Arjona Rodríguez
nexojuridico@tsj-tabasco.gob.mx
Tel.: 3-58-20-00, Ext. 2137

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Dr. César H. Madrigal Martínez
Tel.: 3-58-20-00, Ext. 2031

COORDINADOR DE MARKETING

Lic. Julio Ruvalcaba Villanueva
Tel.: 3-58-20-00, Ext. 2091

COORDINADOR DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

M.D. Rodolfo Cárdenas Barrueta
TEL.: 3-58-20-00, Ext. 2103

CORRECCIÓN DE ESTILO

M.M. Jesús Antonio Aquino Rubio
TEL.: 3-58-20-00, Ext. 2140

SUSCRIPCIONES

Lic. Hortencia Díaz Aguilar
Tel.: 3-58-20-00, Ext. 2079

DISEÑO

M.D.G. Edgar Hernández Esteban

FOTOGRAFÍA

Miguel Alejandro Bolaina
María Elena Pérez Rosales
Carlos Alberto Cupil
Archivo Fotográfico Del Poder Judicial Del Estado De Tabasco

COLABORADORES

Lic. Nayive Selene Gómez Fuentes
Lic. Víctor Manuel Villasís Brito
M.D. Audonátilo Pérez Rodríguez
Lic. Ana Gabriela Hernández Villegas
Lic. Gabriela Estrada Bravata
Lic. Hilary Castillo Cruz

CONSEJO EDITORIAL

Dr. Rodolfo Campos Montejo, Min. Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Min. Genaro David Góngora Pimentel, Dr. Héctor Fix Fierro, Mtra. Felicitas del C. Suárez Castro, Mtro. Marcial Bautista Gómez, Dr. César Humberto Madrigal Martínez, Dr. Lorenzo Guzmán Vidal, Dr. Francisco E. Bartilotti Cahero, Mtro. Trinidad González Sánchez, Mtro. José Rodolfo Cárdenas Barrueta, Lic. Julio Ruvalcaba Villanueva, Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Mtro. Oscar Rebolledo Herrera, Dr. Agenor González Valencia, Dra. Guadalupe Vautravers Tosca, Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Lic. Jorge de la Cerda Elías, Mtro. Gary Leonardo Arjona Rodríguez, Dr. Jorge Abdo Francis, Dra. Guadalupe Cano de Ocampo, Mtro. Benedicto de la Cruz López, Dra. Gisela Ma. Pérez Fuentes.

International Serial Standard Number 1405-4523

Nexo Jurídico, Locus Regis Actum, es el órgano oficial de información del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, publicado por la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social y el Centro de Especialización Judicial.

Todo artículo es responsabilidad de su autor.

D.R. Poder Judicial del Estado de Tabasco: Independencia s/n Esq. Nicolás Bravo, Colonia Centro. C.P.86000. Villahermosa, Tabasco.

www.tsj-tabasco.gob.mx



Contenido

OCTUBRE-DICIEMBRE 2010

ENTREVISTA ■

- 08 Anabell Chumacero**
México y el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial.
- 20 Brian Lennox, Don Chiasson**
Sistema de Justicia Adversarial en Canadá: Mil años de tradición.
- 48 John Haroldson**
Visiones de Justicia de un Mexicano en el Sistema Legal Norteamericano.
- 57 Norberto Calderón Ocampo**
Análisis de Bondades y Retos del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Morelos.
- 64 Felipe Borrego Estrada**
México: El gran reto de cambiar más de cien años de Justicia Penal.
- 76 Patricia Madrid:**
Ejemplo de Trabajo Arduo, Valores y Orgullo de Hispanos en Estados Unidos de Norteamérica.
- 88 Ma. del Carmen Verónica Cuevas López**
Principales Características del Sistema Acusatorio Adversarial en México.

GLOBALIDAD Y DERECHO ■

- 12 Drogas sin fronteras:** Integración regional y retos para Guatemala y México.

REPORTAJE ■

- 18 Encuentro con los Actuarios Judiciales.**
- 25 Conferencia "Desafíos Actuales del Derecho Privado".**
- 52 Informe Segundo Periodo de Labores.**
- 60 Medalla al "Mérito Académico".**
- 80 Conferencia "Práctica Judicial de los Delitos de Narcomenudeo".**
- 86 Reunión con Alumnos de la DACSYH.**
- 92 Pactan Tabasco y Canadá Programa de Capacitación en Juicios Orales.**

ARTÍCULO ■

- 04 El Renacimiento o la Agonía de la Advertencia Miranda.**
JESÚS L. ROMERO, JESÚS ANTONIO AQUINO RUBIO
- 44 Ética y Política: Construcción de la confianza en las Instituciones Públicas. Parte 2.**
JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
- 54 Confianza Social: Requisito de existencia del Nuevo Sistema de Justicia Adversarial.**
LAURA SAFER ESPINOZA
- 71 Los 7 pasos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en Durango.**
J. APOLONIO BETANCOURT RUÍZ
- 82 Aproximaciones al Sistema Adversarial Chileno en un Contexto Integral de Política Criminológica.**
CÉSAR MADRIGAL MARTÍNEZ

ACTIVIDADES CONATRIB ■

27 - 43

96 LIBROS ■

94 REFORMAS JURÍDICAS ■
En el Periodo Octubre-Noviembre de 2009.

98 ACTIVIDADES DEL TSJ ■

62 BOLETÍN GÉNERO Y JUSTICIA ■



En portada:
Felipe Borrego Estrada.

El Renacimiento o la Agonía de la



ADVERTENCIA MIRANDA.

Corría el año de 1966. El sistema judicial de Estados Unidos de América no sabía que Ernesto Miranda¹, cambiaría para siempre la manera de realizar una detención en la nación Norteamericana. En efecto, en el caso de Ernesto Miranda contra el Estado de Arizona, la Suprema Corte de los Estados Unidos dictó un fallo

histórico, sentando el principio jurídico que *todo sospechoso de un acto delictivo tiene derecho a guardar silencio y no responder a las preguntas de la policía preventiva o policía investigadora durante la fase de investigación.*²

De mayor impacto jurídico en este precedente judicial fue el reconocimiento de que los agentes

del Ministerio Público (Fiscales) *no pueden utilizar las declaraciones de los indiciados que hayan sido obtenidas durante su custodia policial a no ser que la misma autoridad investigadora le haya aconsejado y señalado lo relativo a sus derechos.*

Estos derechos son conocidos en el sistema acusatorio de Estados

1 Ernesto Arturo Miranda. Nació el 09 de Marzo de 1941 en Mesa, Arizona. A temprana edad inició con problemas legales, lo que lo condujo a estar dos veces condenado y en reformatorio. Cumplidos los 18 años decidió ingresar al Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica, donde recibió varios cargos por ausentarse de sus deberes. Después de 15 meses de servicio, fue dado de baja del servicio militar. Posteriormente estuvo un tiempo encarcelado en Texas por vivir en la calle sin dinero y sin hogar, y luego fue arrestado en Nashville por conducir un vehículo robado, cumpliendo una condena de un año y un día en prisiones federales. Cumplió una condena cuestionada de 14 años por el delito de violación, y después de 4 años de su liberación, fue asesinado en un bar el 31 de enero de 1976 a los 34 años de edad.

2 Earl Warren, Presidente de la Suprema Corte de los Estados Unidos de Norteamérica, pronunció el histórico razonamiento, al resolver la apelación interpuesta por Ernesto Miranda, en contra del fallo de primera instancia en el cual fue condenado a cumplir de 40 a 60 años de prisión por el delito de violación. El razonamiento descansa principalmente en los argumentos de prueba indebida, y las garantías de la Quinta Enmienda de la Carta de Derechos de los Estados Unidos de América.



* Lic. **Jesús L. Romero** es Licenciado en Ciencias Políticas y en Estudios de la Comunidad por la Universidad de Santa Cruz, California; Juris Doctor por Escuela de Leyes de la Universidad de San Diego, California. Ha colaborado como asistente legislativo del Senador por el estado de California Nicholas Petris; desde enero del 2010 se ha desempeñado en como instructor en litigación oral en México y Estados Unidos a numerosos operadores del sistema de justicia penal de ambos países, dentro de las organizaciones CONFERENCE ON WESTERN ATTORNEY GENERALS (CWAG) y NATIONAL INSTITUTE FOR TRIAL ADVOCACY (NITA). Desde 1990 y hasta la fecha, está adscrito como Defensor Público en el Condado de San Diego, donde ha litigado más de 150 casos criminales de alto impacto.



** M. M. **Jesús Antonio Aquino Rubio**. Lic. En Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Master en Medios Alternos de Solución de Conflictos por la Universidad de Barcelona, España. Ha desempeñado diversos cargos dentro del ejercicio jurisdiccional en el estado de Tabasco. Actualmente, Asesor Jurídico de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB).

Unidos como la “Advertencia Miranda”.³

La decisión en dicho caso, cambió para siempre la manera en la cual la policía debía conducir sus investigaciones con detenidos. Así, antes de interrogar a cualquier persona bajo custodia, la policía tiene obligación de dar lectura a la Advertencia Miranda.⁴

Siguiendo la trascendencia del caso, el proceso de detención fue rápidamente popularizado desde 1967, en los principales programas televisivos de género policiaco, y de mayor audiencia, tales como Dragnet, Adam-12, Hawaii 5-0, por citar algunos, tendencia que hasta la fecha continúa con programas como T.J. Hooker, Magnum P.I., La Ley y el Orden, por citar algunos; fenómeno de divulgación y difusión del cual el séptimo arte no fue excepción, arraigándose en el colectivo ciudadano el debido ejercicio de sus derechos para el caso de ser detenidos por la autoridad, quedando inculcada de manera definitiva, el espíritu de la Advertencia Miranda en la conciencia ciudadana de los norteamericanos, y de todos los ciudadanos del mundo a través de la difusión de sus contenidos televisivos y cinematográficos.

Se comprendió que si una persona era arrestada en los Estados Unidos, era necesario que el agente policiaco verbalizara al sospechoso la advertencia, antes de ser interrogado en relación a la comisión de algún delito.



Para el ciudadano estadounidense, la amonestación que reza: “**Usted tiene derecho a guardar silencio. Cualquier cosa que diga puede y será usado en su contra en un tribunal de justicia. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado y de tener un abogado presente durante cualquier interrogatorio. Si no puede pagarle a un abogado, uno será designado para Usted por el gobierno en forma gratuita**”, era la inconfundible oración que reiteraba la protección otorgada por la constitución federal bajo la quinta enmienda.

Sin embargo, los derechos que todo ciudadano consideraba salvaguardados para combatir los métodos policiacos indeseados, han sufrido cambios.

La Advertencia Miranda fue re-interpretada por la Suprema Corte de la Nación en casos separados en junio y agosto pasados (2010).⁵ Esta reinterpretación ha tenido profundos efectos, pues limita los derechos de acción de los ciudadanos ante un interrogatorio, y éstos últimos no están preparados para conocer el alcance de tales cambios, por el contrario, siguen aferrados al uso y costumbre de la advertencia Miranda.

Al reinterpretarse la Advertencia Miranda, la ponente de la minoría dentro de la Suprema Corte Norteamericana, la Ministra Sonia Sotomayor advirtió: “**Esta decisión voltea de cabeza la Advertencia Miranda.**” Pero en contraposición y representando la mayoría (7-2),

3 Newton Jim, “Justice For All. Earl Warren and the Nation He Made”, Riverhead Books, Estados Unidos, 2006, p.470.

4 U.S. Supreme Court, *Miranda vs. Arizona*, 384 U.S. (1966), Resolución completa consultable en <http://caselaw.lp.findlaw.com/scripts/getcase.pl?court=US&vol=384&invol=436>

5 *Berghuis, Warden vs. Thompkins*. Decisiones de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica en la controversia de la Declaratoria Miranda en el caso señalado. <http://www.Supreme.court.gov/opinions/09pdf/08-1470.pdf>



la Ministra Ruth Bader sostuvo que toda la información requerida por la Advertencia Miranda estaba intacta.

Sobre el mismo punto la ministra expuso: *“Nada en las palabras utilizadas indica que la presencia del abogado se limitaría después de que el interrogatorio comenzó.”* En otras palabras, si el sospechoso pide hablar con un abogado, este se encargara de asesorar a su cliente de los nuevos cambios de la Advertencia Miranda.

La Suprema Corte hizo revisiones que aparentan deshacerse de la famosa decisión de 1966. Para los defensores penalistas⁶ les queda claro que el propósito de la Suprema Corte es dar marcha atrás a importantes derechos que los estadounidenses han estado acostumbrados por más de 4 décadas. En respuesta, la Corte ha señalado que no eliminara el requisito impuesto a los policías de advertir a todo sospechoso.

Diversos colegios de abogados, catedráticos en derecho constitucional y agencias de derechos humanos coinciden que durante los últimos 20 a 25 años, la Suprema Corte se ha vuelto más conservadora en el tema.

A pesar de lo anterior, una parte de la sociedad considera que este año, la Corte se propuso atacar la *“Advertencia Miranda”* con la finalidad de facilitar la admisibilidad en juicio de las confesiones extraídas a los indiciados por la policía.

También se menciona que la actual administración de Barack Obama entrará en pláticas con integrantes del Congreso de la Unión para entablar propuestas tendientes a enmendar aun más la Advertencia Miranda. Se piensa que ante la presión política, uno de estos cambios será la creación de otras anomalías jurídicas como la conocida: *“Excepción Ante la Inseguridad Pública”*.

Dicha excepción será aplicable en situaciones donde antes de dar la Advertencia Miranda, el policía o agente investigador hará preguntas sobre el delito con el *“propósito investigatorio”* de prevenir que se materialice el delito ya en marcha o se realice un daño serio a la sociedad. Cualquier cosa dicha por el sospechoso en esta situación, será usada en su contra sin protección de la Advertencia Miranda.

Hablar para poder “Permanecer Callado”

Durante un interrogatorio realizado por detectives del Estado de Michigan, el sospechoso Chester Thompkins permaneció callado durante la mayor parte de una sesión de preguntas que concluyó después de más de tres horas.⁷ Los detectives investigaban un homicidio ocurrido el 10 de enero de 2000 y Thompkins era solo un sospechoso.

⁶ Kent Scheidegger, Director Legal de Criminal Justice Legal Foundation, ha manifestado: “Los fallos revelan el deseo de la Corte de debilitar las reglas, pero no creo que estén pensando en anular los Derechos Miranda a corto plazo”. <http://www.cjlf.org/cases/decision.htm>

⁷ Idem.

Después de guardar silencio por más de tres horas y ya exhausto ante las continuas insinuaciones y amenazas vertidas por los detectives, Thompkins declaró brevemente, y ello bastó para tenerlo por implicado en el homicidio. Sus abogados defensores argumentaron que los derechos de Thompkins habían sido vulnerados gravemente por los detectives ya que había ejercido su derecho (*Miranda*) a “permanecer callado”. Un tribunal de alzada en el estado reconoció que el haber permanecido casi todo el tiempo en silencio y no haber hablado con los detectives, era prueba incontrovertida que Thompkins había invocado la protección constitucional cristalizada en la Advertencia Miranda. El tribunal estimó que la admisión de Thompkins no podía ser empleada en su contra por violación gubernamental de sus derechos. El procurador del Estado de Michigan interpuso apelación contra esa decisión ante la Suprema Corte de los Estados Unidos.

Todo se decidió en el máximo tribunal, donde en una decisión mayoritaria de 5-4, los ministros de la Suprema Corte dictaron por vez primera en la historia de esa figura jurídica (Advertencia Miranda) que el sospechoso *al iniciar el interrogatorio, debe manifestar de manera afirmativa al policía, que desea permanecer callado durante el interrogatorio, y debe hacerlo mismo cuando solicite la presencia de un abogado.*⁸

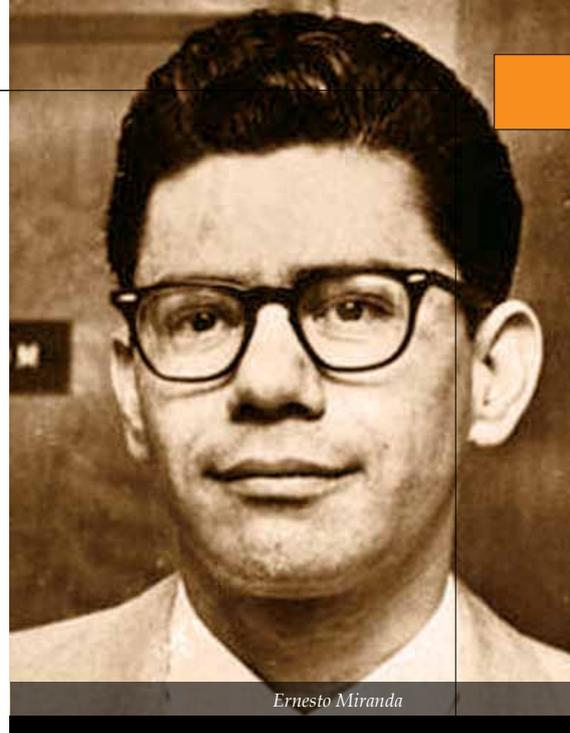
El Ministro Kennedy explica: “Si él (*Thompkins*) hubiera hecho esta sencilla petición de manera

*clara, el hubiera sin lugar a dudas terminado el interrogatorio y las preguntas. Como nunca verbalizo su derecho de permanecer callado, entonces no lo pidió y su declaración se admite en juicio.”*⁹

En otro caso, la Suprema Corte determinó que en situaciones donde el sospechoso verbaliza sus deseos de permanecer callado y no contestar preguntas que lo puedan incriminar, la policía debe respetar y terminar el interrogatorio. Pero si al indiciado se le deja en libertad, el detective tiene derecho de regresar después de 14 días para volver a realizar la entrevista sin ninguna necesidad de volver a leer la Advertencia Miranda.

De acuerdo al escrito mayoritario del Ministro Scalia de la Suprema Corte, “*A nuestro criterio, 14 días dará suficiente tiempo para que el sospechoso pueda aclimatarse a su vida normal, a consultar con los amigos y los abogados, y para sacudirse los efectos residuales coercitivos de su custodia anterior.*”¹⁰

Nadie sabe en cuanto tiempo estos nuevos reglamentos de la Advertencia Miranda serán parte de la experiencia o costumbre del sistema acusatorio de los Estados Unidos, y más importante, parte de la conciencia social del ciudadano en general. En resumen, la postura de la Suprema Corte ha sido criticada ampliamente ya que hubo un retroceso de más de 40 años de concientización ciudadana en el sentido de que el derecho de “permanecer callado” es sim-



Ernesto Miranda

plemente guardar silencio ante las preguntas del policía o agente de gobierno. Curiosamente, la Suprema Corte ahora requiere que el sospechoso hable para expresar que desea permanecer callado, y solo de esa manera, poder ejercer de manera efectiva su derecho a permanecer en silencio, y que sea respetado por la policía. Pero aún, si hablas para pedir un abogado, ese derecho constitucional que es ejercido tiene fecha de caducidad, y la policía tiene solo que esperar 14 días para volver a intentar hacer preguntas que puedan incriminar.

Muchos abogados defensores siguen rascándose la cabeza ante esta decisión del alto tribunal del país, y los medios de comunicación no parecen estar haciendo algo para educar al ciudadano sobre este cambio importante en el marco jurídico de sus derechos, o el de cualquier visitante extranjero que pudiese ser motivo de una investigación policiaca en la unión americana. 

⁸ Idem.

⁹ Supreme Court of The United States. No. 08-1470. *Mary Berghuins, Warden Petitioner vs. Van Chester Thompkins*. op. cit., nota 4, p.19.

¹⁰ http://www.ontheissues.org/Court/Antonin_Scalia_Civil_Rights.htm

México y el Nuevo Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Adversarial.

A N A B E L L C H U M A C E R O

De amplia experiencia en el sistema tradicional penal mexicano, así como en la implementación y operación del nuevo sistema de justicia penal en el estado de Chihuahua, la Lic. Chumacero expone sus principales características y beneficios.

¿Cuáles son las bases del juicio oral penal?

Procurar reestablecer la credibilidad de la sociedad en los operadores, la equidad en la impartición de justicia y respetar los principios y los tratados internacionales, esa es la base fundamental del nuevo sistema y es el propósito por el cual se quiere un cambio.

¿Qué beneficios aporta el nuevo procedimiento oral en México? ¿En que se va diferenciar con el anterior?

La primera diferencia que palpamos los estados que ya lo tenemos en vigencia, es que la procuración y la administración de justicia son inmediatas. Antes teníamos en el sistema tradicional --yo fui parte del sistema tradicional-- asuntos que duraban muchísimo tiempo, y ahora los procesos terminan incluso en horas. Con las salidas alternas y los mecanismos de descongestión la víctima ya no tiene que esperar una sentencia condenatoria y el proceso de ejecución de la misma para obtener el pago de la reparación del daño, entre otras.

¿Cómo considera que impactará al ciudadano el tener que encontrarse en una sala de audiencias frente a un Juez que resuelve de manera directa?

Los principios de intermediación y publicidad provocan en la ciudadanía y el imputado fortaleza y credibilidad en los operadores de justicia. Una de las quejas que más se escucha de los imputados, o los familiares de éstos, cuando

son juzgados en el sistema mixto, es la oscuridad en la que se tramitan sus procesos y la precaria información que obtienen, la cual en su mayoría proviene del defensor. El sistema acusatorio adversarial exige la presencia del imputado, lo que le permite a éste, advertir de manera directa los argumentos vertidos por las partes y las razones que llevaron al Juez a emitir el sentido de una resolución.

Hablando de la otra parte, ¿de qué manera podría beneficiar a los abogados litigantes al tener que presentarse a una audiencia pública?

Al abogado preparado le beneficia, porque a través del ejercicio de contradicción, puede contestar a los argumentos vertidos por el Ministerio Público, además de que sus peticiones serán resueltas en la misma audiencia sin dilación ni formalismo alguno, lo que al mismo tiempo les da certeza que el juzgador resolvió de manera libre e independiente, sin tener ningún tipo de instrucción del superior jerárquico o sin haber compartido la opinión con algún otro colega.

“El sistema acusatorio adversarial exige la presencia del imputado, lo que le permite a éste, advertir de manera directa los argumentos vertidos por las partes y las razones que llevaron al Juez a emitir el sentido de una resolución”



Pero también evidencia al defensor que no está preparado, aquel que no tiene una estrategia de defensa, o a quien ignora las modalidades del proceso acusatorio, empero esa evidencia a quien más beneficia es al imputado, quien puede cambiar de defensor en cualquier etapa del proceso.

¿Nos puede explicar brevemente, cuáles son las etapas del sistema acusatorio adversarial?

El sistema se divide en tres etapas; La etapa de investigación, la etapa intermedia o de depuración y la etapa de juicio oral. En la primera se recaban todos los antecedentes de investigación que servirán de sustento para acudir o no a un juicio oral, se resuelve la situación jurídica del imputado, se imponen medidas cautelares y se pueden celebrar salidas alternas.

La etapa intermedia se divide en fase escrita y oral pero su finalidad es depurar los hechos y las pruebas que se desahogaran

en juicio para evitar las dilatorias, abundantes, las ilícitas o las que pretendan acreditar hechos públicos y notorios. En el Juicio Oral se realizan los alegatos de apertura se desahogan las pruebas ofrecidas en la etapa intermedia, señaladas en el auto de apertura juicio oral, se realizan los alegatos de clausura, El tribunal de juicio oral emite un fallo y señala fecha para lectura de sentencia. Una vez que la sentencia queda firma el Juez de Ejecución vigila el cumplimiento de la misma, otorga o revoca beneficios.

Es pertinente señalar que en las primeras dos etapas las audiencias se desahogan ante un Juez de Control y en la última ante un Tribunal de Juicio Oral compuesto por tres jueces que deciden en forma colegiada.

Desde el punto de vista del Estado, y también a título personal, ¿Qué significó para ti la transición que hubo de los juicios tradicionales a lo que es el nuevo sistema penal

y el estar directamente implicada en ello?

En términos generales, aunque el Estado de Chihuahua es el único a nivel nacional que tiene implementado el sistema acusatorio para todos los distritos y sin distinción de delitos, aun estamos en un proceso de transmisión, no solo por el conocimiento que sólo lo otorga la experiencia, sino además por el cambio cultural que tenemos que enfrentar en tiempos de violencia.

No es una verdad oculta que todo proceso de transformación social requiere de una importante voluntad política, y la implementación de la reforma no es la excepción.

En mi Estado, esa voluntad a la que hice referencia creó una mesa redactora de las reformas legales, a la par de su aprobación inició un proceso de difusión en los diversos medios de comunicación y de selección de los funcionarios que serían sus futuros operadores.



“El mayor reto y compromiso que tiene un estado a partir de la implementación es provocar credibilidad y un cambio cultural de respeto a la administración de justicia”

desconocimiento o ignorancia, porque una vez que conoces los beneficios que este sistema trae aparejado, difícilmente puedes negarte al cambio.

¿Cómo fue tu proceso de selección y capacitación para ser operadora del nuevo sistema de justicia oral?

Todo inició con la publicación de la convocatoria para aspirar a ser Juez, la cual en mi estado fue abierta. Me inscribí, y mi primera evaluación consistió en una entrevista que se realizó por los representantes de los tres poderes. Afortunadamente resulté aprobada, para iniciar un proceso de capacitación con catedráticos chilenos, aproximadamente por un mes sin separación del cargo —yo estaba fungiendo activamente como *servidora judicial*—. Luego nos aplicaron un examen teórico, y posterior a ello, dio inicio el curso habilitante intensivo con separación del cargo público, para finalmente presentar el examen escrito de teoría del delito y simulación de audiencias. Como verás, fue un proceso largo, competitivo y de mucho esfuerzo, pero los resultados lo justifican.

En el aspecto personal este proceso de transición ha sido muy gratificante. Como te comente hace un momento, yo fui funcionaria del sistema tradicional por cinco años, como escribiente, secretaria de acuerdos y proyectista, respectivamente, y esa experiencia me ha permitido advertir de manera directa los beneficios que este cambio tiene en la administración de justicia.

¿Has encontrado en tu ejercicio profesional alguna deficiencia, laguna o consideración que debiera proponerse como reforma al sistema?

Considero que los problemas más delicados que ha tenido que enfrentar el sistema en mi entidad no están en el diseño del código, sino en su aplicación, ocasionada por la falta de capacitación a la

procuraduría y a la policía, o por la rotación del personal que hay en estas instituciones, éste último fenómeno motivado en gran parte por la problemática de violencia en la que nos encontramos inmersos.

En las múltiples capacitaciones que has realizado a lo largo y ancho del país en el nuevo sistema de justicia penal, ¿Qué impresión genera en los capacitados el sistema?

Me ha tocado de todo, desde foros en donde la gente está muy escéptica de éste, hasta foros donde están muy convencidos de su efectividad. Pero la mayoría de las ocasiones en las que he advertido reticencias al cambio, he notado también que son producto de mala información del funcionamiento del sistema,

Quienes formamos parte de esta capacitación, contamos en todo momento con el apoyo de PRO DERECHO quienes contrataron instructores de Chile, Puerto Rico, y Colombia; teniendo los juarenses la ventaja de vivir muy cerca de Estados Unidos, lo cual nos facilitó el intercambio cultural con la experiencia de aquel país.

La oralidad se ha implementado a la materia penal, ¿considera usted que pueda extenderse a otras materias?

Yo creo que a todas. Precisamente el propósito de iniciar con materia penal es porque hay intereses implícitos muy importantes como es la libertad de la persona. Si en materia penal funciona, en materia civil y en materia familiar necesariamente tienen que funcionar.

¿Cuál sería entonces el mayor reto para el estado mexicano en esta transición?

El mayor reto y compromiso que tiene un estado a partir de la implementación es provocar credibilidad y un cambio cultural de respeto a la administración de justicia. Que la sociedad entienda como funciona el sistema, además de garantizar capacitación permanente y continua.

¿Cómo ves el rol que esta jugando el Poder Judicial de Tabasco en tránsito hacia el nuevo sistema y concretamente el nivel de preparación que has podido ver en la capacitación que has impartido en la institución?

Esta es la primera ocasión que tengo la oportunidad de trabajar

con el estado de Tabasco, pero como servidora judicial he sido testigo del prestigio profesional que tiene el Doctor Rodolfo Campos Montejo como presidente de la CONATrib, así que no fue una sorpresa para mí advertir que el Tribunal Superior de Justicia de esta entidad ya está dando pasos agigantados en este proceso. Y era de esperarse porque quien dirige tan noble institución está interesado por la superación de los servidores públicos del poder judicial.

Me han informado que ya tienen tiempo trabajando en mesas de trabajo para el proyecto del código de procedimientos penales ajustado al sistema acusatorio y que los funcionarios del poder judicial ya han tenido capacitaciones previas, circunstancia que pude gratificadamente advertir durante toda esta semana, de cuarenta y cinco horas de trabajo teórico práctico, con dieciséis personas que tienen bases muy sólidas en la comprensión y dominio del sistema adversarial. 



Acerca de nuestra entrevistada:

- ANABELL CHUMACERO CORRAL es Maestra en Procuración y Administración de Justicia por la Universidad Autónoma de Chihuahua; y Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Chihuahua.
- En el ámbito laboral, se desempeñó como Oficial Mecnógrafa, Secretaria de Acuerdos y Secretaria Proyectista dentro del Sistema Mixto, en el Poder Judicial de su Estado, y desde enero de 2008, se desempeña como Jueza de Garantías en Ciudad Juárez, donde además, fue coordinadora de los jueces penales durante 2 años y medio.
- Capacitadora certificada en el nuevo sistema de justicia penal, por la Embajada Norteamericana (USAID); la Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo (AECID); la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia del País (CONATrib); y, la Secretaría Técnica para la Implementación de la Reforma Penal en México (SETEC).
- Actualmente es **Jueza de Garantías con Licencia** de Ciudad Juárez, Chihuahua; y **Asesora de la Presidencia** del Poder Judicial del Estado de Tabasco.
- Sus conocimientos y experiencia en el nuevo sistema, han enriquecido los trabajos que actualmente desempeña la **Mesa Redactora del nuevo Código Procesal Penal del Estado de Tabasco**; así como muchos de los esfuerzos que en la entidad se realizan para la implementación de los juicios orales.

DROGAS SIN FRONTERAS: integración regional y retos para Guatemala y México.

✪ Miguel Angel Lara*, Mathieu Trome**

‘Sin Nombre’ es una película que cuenta la historia una familia hondureña que sale de su país y viaja por Guatemala y México en búsqueda por una mejor vida en Estados Unidos. Al llegar a México, y en su travesía a lo largo del país hasta llegar a la frontera norte, esta película nos refleja la cantidad de dificultades, retos y denigraciones que deben enfrentar los migrantes que cruzan nuestro país; lidiar con la Mara Salvatrucha, con

autoridades corruptas, dejar a familiares en el camino y la falta de protección a sus derechos son temas recurrentes. Así, estas escenas reflejan la pérdida de integridad y dignidad de muchos ciudadanos así como los grandes problemas estructurales de la región, como la pobreza, la falta de oportunidades y la impunidad. El narcotráfico funciona en este contexto de fronteras porosas y crisis estructural, afectando las vidas de muchos ciudadanos

mexicanos y centroamericanos. Este es el punto de partida de este artículo.

En este artículo se investigan las causas estructurales que determinan y facilitan el narcotráfico y el crimen organizado. Los cárteles del narcotráfico florecen cuando hay un importante número de jóvenes desocupados u ociosos, desempleo, pobreza, corrupción e impunidad. Este es el caldo de cultivo y ejército de reserva

1 www.priad.org



* **Miguel Angel Lara.** Especialista en democracia, gobernabilidad, Reforma del Estado, medios de comunicación, y temas electorales. Maestro en política comparada por la London School of Economics, donde fue el presidente de la Sociedad de Alumnos Mexicanos y en Políticas Públicas por el Tecnológico de Monterrey. Licenciado en Relaciones Internacionales por la misma institución. Ha colaborado en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto Federal Electoral y el Overseas Development Institute, en Reino Unido. Actualmente colabora en la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia como coordinador del programa televisivo “AMIJ PUNTO DE ENCUENTRO”.



** **Mathieu Trome.** Co-fundador de PRIAD. Ha contribuido a la labor de diferentes organizaciones no gubernamentales como Human Rights Watch, el Fondo Mundial para la Naturaleza, los think tanks como el Overseas Development Institute y diferentes consultoras de desarrollo social. Es licenciado en Ciencias Políticas en primer lugar, que obtuvo en Bruselas, y una Maestría en Resolución de Conflictos de la London School of Economics (LSE). Sus áreas de Especialidad son Recursos Naturales, de gobierno, derechos humanos y Desarrollo del Sector Privado en Asia, América Latina y África.”

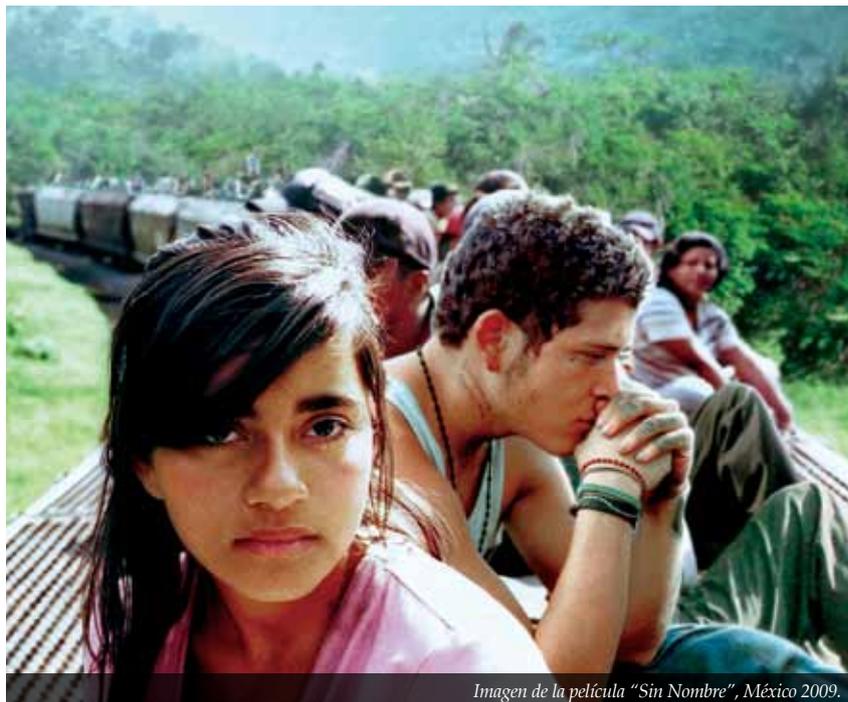


Imagen de la película "Sin Nombre", México 2009.

permanente para el crimen organizado. Asimismo, este análisis toma un enfoque transnacional ya que se consideran los casos de México, por muchos años un lugar de tránsito de drogas a EU, y Guatemala, un lugar de creciente interés para los narcotraficantes. De esta forma, y antes de entrar a los principales retos que enfrentan estos países hoy en día, en primer lugar se discuten temas como gobernabilidad, rendición de cuentas y Estado de Derecho.

El narcotráfico, y de manera más significativa, el crimen organizado, está determinado –y es facilitado– por un número importante de causas estructurales². América Latina es una región marcada por pobreza y un alto grado de inequidad y mala distribución del ingreso. Esto, a su vez, se traduce en una importante falta de oportunidades para la mayor parte de su población, que, en consecuencia,

se convierte en insumo potencial para el tráfico de drogas. En promedio, el 40% de la población del continente vive debajo de la línea de pobreza y el 20% más rico de la población concentra cerca del 55% del ingreso nacional (ECLAC, 2010: 65). México y Guatemala no son la excepción: De acuerdo a el Libro Estadístico 2010 de la CEPAL, en estos países, respectivamente el 34.8% y el 54.8% de la población vive bajo la línea de pobreza y su quintil más rico concentra el 56.5% y el 62.6% del ingreso nacional. Estos números son reflejo de años de inequidad y exclusión; a esto han contribuido los legados históricos de estructuras coloniales, crisis económicas, políticas fallidas y la implementación de reformas neoliberales. Los resultados de lo anterior son trampas de pobreza y sociedades estancadas, alto desempleo, un sector informal –o economía sumergida– en crecimiento, bajos niveles educa-

tivos y una seguridad social casi inexistente. Esto significa que para muchos de los pobres las únicas transnacionales a las que pueden aspirar son el comercio de drogas y el crimen organizado (Panizza, 2009:103). La falta de movilidad social y la escasez de oportunidades económicas significa que las posibilidades profesionales de la gente joven son probablemente menores a las que tuvieron sus propios padres. Escapar de la pobreza parece inevitable y por tanto esta juventud se convierte en materia prima de excelente calidad para alimentar al crimen organizado. Los jóvenes sin educación, empleo y –más importante– sin expectativas, son los futuros maras y Zetas. En resumen, estos problemas estructurales son los auténticos cómplices del crimen organizado.

La democracia moderna es un sistema que se caracteriza no solamente por contar con elecciones

2 Por estructurales se hace referencia a causas profundas en términos sociales, económicos y políticos y no así en razones coyunturales y de automática eliminación.

libres y equitativas, sino por respetar derechos y libertades y contar con un sólido marco legal aplicado a todos con fuerza y sin distinción, es decir, el Estado de Derecho. Sin embargo, buena parte de los regímenes latinoamericanos están caracterizados por una muy baja rendición de cuentas y una falta de respeto al Estado de Derecho (Lara Otaola, 2010:2). Es por esto que muchos regímenes de la región son considerados como democracias 'parciales' en el mejor de los casos, ya que en ellos la democracia cohabita con fenómenos como el clientelismo, la corrupción, la impunidad y el autoritarismo (Sznajder, Roniger, 2003:324). Como se mencionó, el Estado de Derecho consiste en el respeto a un marco legal que es aplicado de manera equitativa, consistente y predecible a lo largo de varios casos, y con independencia de la clase, estatus o poder de aquellos a quienes las reglas aplican (Diamond, 1999: xi). Sin embargo, en países como México y Guatemala, la ley se aplica únicamente de manera intermitente y selectiva y existe una falta de pesos y contrapesos que limite el ejercicio del poder más allá de sus alcances naturales, lo que se traduce en corrupción e impunidad. De hecho, en mi opinión, las democracias en América Latina necesitan de una 'segunda transición' a fin de convertirse en democracias no sólo electorales, sino liberales y republicanas (Lara Otaola, 2010:2).

De esta forma, las autoridades enfrentan un reto doble: deben vencer tanto la batalla contra el tráfico de drogas como la

batalla por reinstaurar el Estado de Derecho (Tromme, 2011). Sin embargo, este doble esfuerzo se ve agravado ya que las mismas instituciones que están en la primera línea de choque, como la policía, la procuración de justicia y el legislativo, presentan serios problemas propios. En Guatemala, por ejemplo, la corrupción pública no siempre va acompañada de investigaciones y cuando lo hace, los procesos presentan largos rezagos y complicaciones (tomando hasta dos años en promedio). Asimismo, existen pocos mecanismos de denuncia que permitan llevar a los legisladores y a los funcionarios públicos ante la justicia, además de que estos gozan de inmunidad política gracias al derecho de antejuicio³. Por otro lado, las relaciones clientelares y la colusión entre miembros del Poder Judicial, el Ejecutivo y el Legislativo ayudan a 'disminuir la presión'. Finalmente, cabe mencionar que la mayor parte de los casos son descubiertos por auditorías mucho tiempo después de terminado el mandato de los servidores públicos (Gonzales, 2011).

Asimismo, la impunidad y la corrupción hacen que las agencias estatales y sus funcionarios (policías, agentes investigadores, procuradores, etc.) no cuenten con la capacidad o tengan voluntad de emprender acciones cuando las leyes se rompen. Los sistemas judiciales y de policía están sujetos a intereses y a amenazas y por tanto o permanecen inmóviles o actúan del lado del crimen organizado, incluso proporcionándoles seguridad, apoyo y más impunidad. "Los oficiales de policía son corruptos y están aliados con los narcotraficantes, incluso sirviéndoles como escoltas. Algunos jueces y procuradores están muy asustados de hacer su trabajo adecuadamente; otros están coludidos con los traficantes" (Embajada Americana en Guatemala, 2009, Fuente: Wikileaks). Esta complicidad se ilustra bien por lo sucedido en 2009 en Cobán, al Noroeste de Guatemala, donde miembros del Cartel Mexicano de 'Los Zetas' detuvieron a dos oficiales de la Policía Nacional para avisarles que llevarían a cabo una operación de narcotráfico, ofreciéndoles marcharse en silencio



3 El cual impide que un número importante de funcionarios públicos pueda ser juzgado ante tribunales comunes por la comisión de delitos o faltas.



Imágenes de la película "Sin Nombre", México 2009.

–“a menos de que cualquiera de ellos estuviera insatisfecho con su salario, en cuyo caso podrían unirse al Cartel” (Embajada Americana en Guatemala, 2009). De hecho, en esa misma región, miembros de la familia de un narcotraficante clave fueron capturados por el servicio antidrogas pero pronto fueron liberados ya que el narcotraficante en cuestión amenazó con volar en pedazos el centro comercial local (Embajada Americana en Guatemala, 2009). Asimismo, estas redes de complicidad, amenaza y violencia tienen un agravante: el ejército de reserva del crimen organizado parece no tener fin, mientras en México existen cientos miles de jóvenes ociosos, mejor conocidos como NINIs “NI trabajan NI estudian”, en Guatemala pululan los Maras y ex Kaibiles (elementos de élite de las Fuerzas Especiales de Guatemala). En Ciudad Juárez, un hijo le dijo a su madre “Mamá, yo quiero ser así, ellos (los narcos) tienen mucho dinero” (Imparcial, 2010), mientras otra niña de 14 años indicó “los narcos ganan mucho dinero y no les pasa nada (...) hasta la policía les ayuda” (Imparcial, 2010).

Estos breves recuentos reflejan como se combinan la pobreza y la inequidad con un débil Estado de Derecho para así corromper a instituciones y personas y debilitar la gobernabilidad y a la sociedad en su conjunto. Aproximadamente un año después de los incidentes de Cobán, y debido al deterioro de las condiciones y la falta de capacidad para controlar la situación, el gobierno declaró un estado de sitio en la región. A través de esta medida, se le otorgaron poderes extraordinarios a las fuerzas de seguridad para que pudieran capturar a los criminales, lo que desafortunadamente debilitó más al Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos (Siza, 2011). Como se ha demostrado, cuando hay debilidad del Estado, este se ve tentado a hacer sentir su poder coercitivo a través de vías despóticas. Por ello es importante fortalecer el aparato que haría cumplir el Estado de Derecho y reducir la pobreza y la inequidad antes de que sea demasiado tarde. La militarización no es la solución. Sin embargo, en la práctica parece ser esta estrategia policiaca y de fuerza pública la más privilegiada.

Encontrando Soluciones:

El alcance profundo de la corrupción, el clientelismo y la complicidad somete a las instituciones del Estado y debilita su capacidad de hacer frente al crimen organizado. Por lo tanto, causa poca sorpresa que, como en otros países de América Latina, el Gobierno recurra al Ejército. Si bien existen argumentos que apuntan a la complicidad entre el ejército Guatemalteco y los narcotraficantes (Agencia EFE), aún así esta institución goza de mejores niveles de aceptación pública que los órganos policiacos y aquellos de procuración de justicia (Aznarez, 2011). Sin embargo, desde la llegada al poder de Álvaro Colom en 2007 el ejército ya no es la pieza central de la estrategia de combate a los carteles de la droga. Como líder de la Unidad Nacional de la Esperanza, Colom fijó su campaña sobre una base social democrática. Más que usar una ‘mano dura’, enfatizó combatir los males del país a través de políticas sociales enfocadas a los pobres (Tromme, 2011). Del otro lado y enfrentado a Colom, está el ex general Otto Pérez Molina,

favorito para ganar la elección presidencial de este año. A diferencia de su adversario político, el propone usar mano dura para combatir la corrupción, el narcotráfico y el crimen. Como ex general del ejército –que además participó en las negociaciones de paz de 1996- los guatemaltecos confían en que es el hombre indicado para el trabajo. Sin embargo, en caso de ser electo, esto confirmaría la tendencia latinoamericana de combatir violencia con violencia (un ejemplo sería Colombia, donde el ejército ha estado encargado de desaparecer a las FARC exclusivamente por medios militares). Para algunos, como para Pérez Molina incluso, esto se debe a que el país aún no es lo suficientemente maduro y no está preparado institucionalmente para combatir la inseguridad (Aznarez, 2011). Este argumento es circular y por ello muy peligroso, induciendo a pensar que como las instituciones no funcionan hay que saltarlas, cuando en realidad el camino es a través de su fortalecimiento. Así, como lo mostrará el vecino norteño de Guatemala en las próximas líneas, existe una frontera muy delgada entre la sobre dependencia en el Ejército y el no implementar políticas socio económicas.

Durante los últimos 5 años, el Presidente Felipe Calderón ha liderado la respuesta de México al narcotráfico a través de una estrategia basada principalmente en el uso del Ejército, y no así a través las instituciones del sistema de justicia, lo que

ha causado un aumento importante en el número de abusos a los derechos humanos y en el número de muertes a nivel nacional (Myers, Walter, 2011) (El Universal, 2011). A pesar de la creciente oposición a este enfoque –tanto a nivel nacional, a través de manifestaciones, como a nivel internacional, por las Naciones Unidas y paneles de expertos- el Presidente Calderón considera al Ejército como una especie de mal necesario. Citando a Benito Juárez⁴, su visión contempla la lucha constante ya que esto logrará, dadas todas las dificultades, aumentar la gloria del triunfo y traerá la causa del derecho (Nación, 2011). Es curioso que se busque lograr el Estado de Derecho a través de medios que le son ajenos. Sin embargo, en su defensa, el Presidente Calderón ha iniciado también esfuerzos complementarios: un ejemplo es buscar acabar con la corrupción a través de la *Operación Limpieza*. Asimismo, en 2008 se logró una reforma Constitucional para modificar el sistema penal mexicano, migrando de un esquema escrito e inquisitivo a un modelo oral y adversarial, un cambio que se estima fortalecerá la transparencia y la integridad al sistema judicial (Perkins, Placido, 2010).

Sin embargo, la excesiva dependencia en el Ejército no debe de ser la única vía de respuesta (Llana, 2010) (Chabat, 2011). Por ejemplo, algunos argumentan que el tráfico de drogas se ha convertido en parasitario y predatorio por lo que la corrupción debe de ser atacada de raíz

para vencer a los narcos (Chabat, 2011). Por otro lado, y de acuerdo con el Ex Presidente Vicente Fox, un problema es que México no ha sabido cambiar su paradigma de estar librando una “guerra” contra el crimen organizado. Esto, en otras palabras es un llamado a reflexionar sobre el caso Americano y la posibilidad de legalización y despenalización (Myers, Walter, 2011) (ver Kilmer et al, 2011 sobre un estudio relativo a los impactos económicos de legalizar la marihuana en California). Otra alternativa, por ejemplo, pasada por alto en la visión de Fox, es la necesidad de contar con un enfoque regional coordinado (Nación, 2011). Una versión recargada del Plan Puebla Panamá podría ser una buena solución, siempre y cuando se trate de un plan regional que ayude a los países a fortalecer sus instituciones de justicia y que promueva el desarrollo a través de la educación, la infraestructura y el empleo. Es decir, siempre y cuando sea una propuesta que



4 “Es verdad que todavía habrá necesidad de luchar porque hay dificultades que vencer. Pero las dificultades no harán más que aumentar la gloria del triunfo porque es indudable que acabará por triunfar la causa del derecho, que es la causa de la humanidad” (Nación, 2011)

ataque las causas estructurales –y no sólo las coyunturales- detrás del crimen organizado. La Iniciativa Mérida y la Iniciativa de Seguridad Regional para Centroamérica constituyen otro tipo de iniciativas regionales que, en caso de ser bien planificadas y más incluyentes, de manera complementaria podrían ayudar a reducir los niveles de inseguridad y violencia en la región (Llana, 2010). Al parecer, los Estados Unidos están cambiando su enfoque hacia el combate al narcotráfico, lo que podría reflejarse en estas iniciativas. Durante la 28a. Conferencia Internacional para el Control de las Drogas, celebrada en México en abril del presente, Estados Unidos admitió que su enfoque tradicional debía de ser complementado. Ahora al parecer su cooperación incluye varios frentes como la capacitación de policías y patrullas fronterizas, la generación de capacidades en el área de justicia y programas encargados de perseguir el lavado de dinero y

el fraude (Lugo, 2011). Más que ver al narcotráfico, al crimen y a la corrupción como problemas vinculados a la seguridad, los Estados Unidos están cambiando su postura y entendimiento del problema como un tema de la sociedad en su conjunto. Esperemos estos cambios sean más permanentes y contagien otras esferas y geografías.

Algunas soluciones ya se han puesto sobre la mesa a fin de fortalecer el Estado de Derecho, incrementar la transparencia y la rendición de cuentas y penalizar a los culpables. En Guatemala, por ejemplo, esto ha traído discusiones sobre la reinstalación de la pena de muerte como medida de disuasión. Así, mientras el Congreso nacional aprobó la iniciativa, el presidente Colom la detuvo a fin de evitar revivir antiguas tensiones (Tromme, 2011). Algunos analistas también han sugerido eliminar el fuero político o derecho de antejuicio (Gonzales, 2011). Sin embargo,

un cambio como este, en caso de ser implementado, sería insignificante mientras continúe la impunidad. Las instituciones deben de ser fortalecidas a fin de que la ley se aplique eficaz y equitativamente. La pobreza y la desigualdad deben de superarse a fin de que la población cuente con alternativas a unirse a los Zetas o a que las autoridades migratorias los desprendan de todas sus posesiones, como lo sucedido con la familia de Sayra, en Sin Nombre. Si bien esta es la solución más efectiva, al final su éxito dependerá de la paradoja de ‘la gallina o el huevo’ ya que muchos argumentan que la violencia es la única forma de combatir al crimen organizado. Hay una línea muy delgada entre ambas estrategias, pero tal vez el común denominador en el combate al crimen organizado es la necesidad de adoptar un enfoque concertado y múltiple, algo que suena más fácil decirlo que hacerlo. 





Encuentro con los Actuarios Judiciales.

Como culminación de cinco semanas de duración del curso “*Marco Jurídico del Actuario*”, el Dr. Campos Montejo, sostuvo un encuentro con actuarios que laboran en el Poder Judicial, en el que les hizo un amplio reconocimiento a estos funcionarios judiciales que le permiten trabajar, dijo, en la lucha cotidiana por hacer de la justicia un referente de orgullo, respeto y credibilidad en el estado, constituyendo el inicio de la cadena en la tramitación de un juicio.

“Con su participación seguiremos sembrando en cada municipio de la entidad, la semilla de la justicia”,

sostuvo, y comentó que conoce la labor que realizan y las penurias que a veces deben pasar para desarrollar su trabajo, por lo que se les seguirá apoyando.

Entre otras cosas manifestó que para los magistrados, consejeros y jueces, la labor de los actuarios es fundamental para la impartición de justicia y es un aliciente porque demuestra que cuando se tiene convicción se pueden alcanzar los objetivos trazados.

“Son el rostro de la justicia en Tabasco y en su trabajo descansa la mayor parte del esfuerzo colectivo que se lleva a cabo en la institución”, observó poco días

después de haber presentado su cuarto informe de labores.

Para reiterar el compromiso contraído con la sociedad tabasqueña, los invitó a continuar laborando a favor de una actividad jurisdiccional responsable, honesta y transparente.

Una de las finalidades que se buscó en este curso fue dar rapidez a la labor de los actuarios, para no entorpecer o dilatar el cumplimiento de los mandatos judiciales; que éstos impriman sensibilidad al cumplimiento de sus funciones, así como resolver prácticas judiciales a través de criterios doctrinales y de jurisprudencia.

“Son el rostro de la justicia en Tabasco y en su trabajo descansa la mayor parte del esfuerzo colectivo que se lleva a cabo en la institución”

Dr. Campos Montejo con actuarios judiciales.

Reconoció asimismo la existencia de funcionarios comprometidos con su actividad e instructores como la jueza Lilí del Rosario Hernández Hernández y las magistradas Leticia Palomeque Cruz y Norma Lidia Gutiérrez García, quienes impartieron los módulos “Formalidades de las Actuaciones de los Actuarios” y “El Debido Razonamiento de las Diligencias”.

Posteriormente, el actuario Jorge Martínez Pimentel, adscrito al

Juzgado Segundo Civil de Centro, agradeció la puesta en marcha del curso que se desarrolló del 25 de septiembre al 13 de noviembre, la disposición de las instructoras, solicitando se repita esta experiencia.

Al respecto, Rodolfo Campos informó que el próximo año se realizará otro encuentro de esta naturaleza, pero ahora con la participación de abogados litigantes, para que éstos tomen conciencia de la labor de los actuarios. 



Asistentes al evento



Intercambio de Opiniones



Bryan Lennox:
Director del Instituto Nacional
de la Judicatura de Canadá.

Sistema de Justicia Adversarial en Canadá:

MIL AÑOS DE TRADICIÓN.

Los expertos Brian Lennox y Don Chiasson, nos brindan una perspectiva del origen del sistema que continúa en vigor en aquel país del Norte de América, y visiones de derecho comparado en diversos países y estados de México.



Don Chiasson:
Integrante del Instituto Nacional de la Judicatura de
Canadá y experto en Educación Judicial Internacional.

Lic. Gary Leonardo Arjona Rodríguez. *¿Cómo puede ser milenario el sistema de justicia adversarial de Canadá, si el país no tiene tantos años de existir?*

Don Chiasson. En efecto, es importante precisar que la tradición tiene mil años, pero no en Canadá.

Es así, porque el sistema proviene de una tradición británica, la cual inició alrededor del siglo XI, logrando su desarrollo en los años posteriores, de manera gradual.

En nuestro sistema para los juicios conjurados hasta el siglo XVIII, si el juez no le gustaba el veredicto del jurado, el juez podía esencialmente secuestrar al jurado, es decir detener en un lugar aislado al jurado y le restringían comida y bebida hasta que el jurado presentaba un veredicto con el que estuviese de acuerdo el juez.

En nuestro sistema, al acusado no se le permitía testificar hasta fines del siglo XIX. Y luego cuando el acusado pudo hacerlo, no

“En nuestro sistema para los juicios conjurados hasta el siglo XVIII, si el juez no le gustaba el veredicto del jurado, el juez podía esencialmente secuestrar al jurado, es decir detener en un lugar aislado al jurado y le restringían comida y bebida hasta que el jurado presentaba un veredicto con el que estuviese de acuerdo el juez” [Don Chiasson]

“La negociación de alegatos, por llamarlo de alguna manera, que se ha mantenido permanente y en vigencia, con gran éxito entre los ciudadanos, durante varios siglos.” [Brian Lennox]

se le permitía dar evidencia bajo juramento, entonces su evidencia valía menos que la evidencia presentada bajo juramento.

Lo que ha sucedido a través de ese tiempo es que el sistema ha evolucionado hasta obtener el actual sistema oral adversarial. Sus actuales características, bajo las cuales se le identifica el día de hoy, no existían en un principio, sino que se fueron creando a través del tiempo.

Los tribunales originales, eran los tribunales del rey, mismos que imponían la justicia del rey. Los ciudadanos de la época, no entendían mucho del sistema de justicia, y antes de llegar al sistema adversarial de justicia, se tuvieron otros, como fue el sistema de juicio por combate, cuya principal característica era su alto nivel de personalización. El sistema adversarial se desarrolló para remplazar a esa justicia de combate, justicia personal, para desarrollar un esquema de mayor equidad, para todos, no solamente para la víctima.

GLAR. *Considerando la evolución referida, y enfocándonos en los últimos diez años del ejercicio del sistema adversarial en Canadá ¿Cuáles serían los principales problemas y aciertos del sistema canadiense?*

Brian Lennox. Uno de los principales problemas que estamos

enfrentando con la justicia adversarial en mucho de los países que lo han implementado, es que el sistema está rico en derechos para todos aquellos que comparecen ante el tribunal, tantos, que su análisis y estudio ha impactado en el tiempo que duran los juicios, representando una carga al sistema y a sus etapas.

Esto ha invitado a la reflexión, y generado discusiones sobre cómo podemos mejorarlo, y ha sido tal el interés en el tema, que el titular de la Suprema Corte de Justicia Canadiense ha dicho que, según su punto de vista, el sistema ha empezado a envejecer.

En Canadá esto es particularmente difícil, especialmente en materia penal a raíz de la adopción de nuestra carta de derechos, a inicio de los ochentas.

Tenemos muchos juicios en los que casi todo el proceso se da sobre cuestiones de admisibilidad, es decir, antes que el juicio mismo de inicio.

Estos aspectos se consideran actualmente como los retos importantes que debemos resolver en nuestro sistema de justicia.

Por otra parte, hemos tenido muchos aciertos. Destaco la figura de la negociación de alegatos, por llamarlo de alguna manera, que se ha mantenido permanente y en vigencia, con gran éxito

entre los ciudadanos, durante varios siglos.

La utilización de métodos alternativos de resolución de controversias es algo muy bueno, y me llama mucho la atención que aquí, en el Tribunal Tabasqueño los aplican, tanto en materia civil como en materia penal, siendo ese aspecto uno de los grandes aciertos de nuestro sistema.

GLAR. *Mucho se ha discutido si los estados deben adoptar el sistema o adaptarlo a su realidad. Desde su perspectiva ¿Cuáles serían los elementos entre lo que es indispensable constatar en este modelo adversarial y si es imposible ir adaptando nuevas condiciones?*

BL. No conozco a fondo el sistema en Tabasco.

Pienso que Tabasco y México está buscando los elementos básicos del sistema adversarial para hacerlo transparente y público, es decir, que cualquier ciudadano pueda ver en el tribunal lo que está sucediendo. Obviamente hay límites para todo esto, estando los mismos determinados en función de los derechos de las víctimas y la naturaleza del delito.

Otro principio indispensable en el sistema de justicia, independientemente donde se aplique, es el de presunción de inocencia. Por ejemplo, si se comete el delito de

abuso sexual o de asalto sexual, a través del principio de presunción de inocencia se presume la misma a favor del acusado hasta que se establezca su culpabilidad más allá de cualquier duda razonable. La persona tiene que tener cierta libertad durante el juicio, así como el reconocimiento que no todos los eventos que constituyen un delito realmente requieren el peso total del proceso penal.

La importancia de la restauración de justicia y de métodos alternativos de resolución de controversias, es fundamental para lo que nosotros vemos como un sistema judicial progresista, es decir, donde uno siempre considere a su sistema como una base. Nosotros tenemos problemas en nuestro sistema pero en lo general pensamos que es un sistema justo en términos de cuestiones individuales específicas que no se pueden excluir sin quitarle la justicia a este sistema.

En relación al código penal tabasqueño, y muchos otros códigos que he visto aquí en México, es que reconocen los principios fundamentales básicos y luego hacen los ajustes adecuados su debida adaptación conforme a la cultura de que se trata. Al hacer esto se involucra un enorme número de representantes, organismos muy importantes que están participando en este sistema de justicia y para mí esa es la mejor manera de hacerlo, y no he encontrado alguna figura específica criticable o que debiese eliminarse.

Obviamente, hay diferentes enfoques cuando hablemos del hecho de que se pueden tener tres jueces en el juicio, tres jueces



en vez de un juez en el juicio, al tener tres o un juez realmente no hace que el sistema sea más o menos abierto, ni tampoco cambia la transparencia del sistema, ni la confianza que el público tiene en el sistema, es decir, pueden ser aceptables con uno o tres jueces, siendo esta cuestión sobre la que distintos estados de México están analizando.

Los elementos del sistema oral, del sistema adversarial creo que están muy bien representados por los tribunales que yo he visto además que los códigos que he visto están muy bien representados.

GLAR. *Evidentemente para hacer los trascendental cambios en el sistema de justicia mexicano, implica modificar el paradigma jurídico, normativo, tecnológico y financiero.*

DC. En efecto, y para lograrlo eficazmente, considero de la

mayor importancia la capacitación absoluta. Es un elemento crítico para la debida implementación de las reformas.

Hemos trabajado en una serie de países y el estudio comparado de estos coloca a México en buen nivel, considerando que hay países que en el proceso de adopción no han hecho un buen trabajo.

GLAR. *¿Podría decirnos cuáles?*

DC. Belice es un ejemplo de ello.

Nuestra experiencia en Canadá ciertamente ha sido tal que nuestra justicia se ha mejorado desde que nosotros le pusimos más atención a la capacitación que hacemos en Canadá, especialmente en capacitación para los jueces. Nosotros estamos dedicados a entrenar, capacitar a los jueces y desarrollar nuevos métodos para hacer este entrenamiento, esta capacitación. Son métodos prác-

“Nuestra experiencia en Canadá ciertamente ha sido tal que nuestra justicia se ha mejorado desde que nosotros le pusimos más atención a la capacitación que hacemos en Canadá, especialmente en capacitación para los jueces” [Don Chiasson]

ticos utilizando educación para adultos.

La capacitación no es teórica es práctica, y se imparte en tribunales de oralidad.

No hay duda alguna de que, tener las leyes adecuadas es quizás una tarea más fácil que implementar todas las leyes o implementar todo el proceso.

La implementación es un gran reto, y parte de éste es la capacitación a todos los actores en los juicios, siendo necesario capacitar a los fiscales, abogados, policías y jueces. No hay duda alguna

de que es una tarea enorme pero también muy importante.

GLAR. *¿Qué opinión tienen del sistema de justicia penal adversarial mexicano implementado en estados como Chihuahua y Yucatán?*

DC. Lo que hemos visto principalmente son los códigos y los inicios del sistema oral. Por ejemplo, cuando estuvimos en Oaxaca, visitamos un tribunal juvenil y lo que ellos han hecho es tratar los casos en primera etapa, pero estaban esperando el primer juicio. Realmente no hemos hablado con alguien que haya estado involu-

crado en un juicio oral aquí en México. Sería muy presuntuoso y muy difícil para mí darle una opinión al respeto. Lo que si puedo decir es que si alguien dijera por ejemplo, este es un sistema que funciona en Estados Unidos, o en Canadá, en Inglaterra o en Australia y solo por ello también funcionara bien en México, pienso que no es cierto.

Cada sistema necesita sus particularidades. El análisis comparado al cual nos referimos anteriormente, donde visitamos países como Chile, Colombia, Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, Gran Bretaña y otros estados de México, es una importante herramienta para identificar las mejores prácticas que puedan adoptarse y satisfacer las necesidades de la población de Tabasco o de la Península de Yucatán.

GLAR. *Con este acercamiento ¿Cual es su percepción y opinión específicamente de Tabasco?*

DC. Una de las principales cuestiones que vi el día de hoy, es el interés de los involucrados en el nuevo sistema. Es muy prometedor que el día de hoy estuviesen presentes tantos actores para hablar de estos asuntos.

Tenemos experiencia en Canadá en relación a la reforma legal y pienso entonces que unas de las cosas que probablemente le



diríamos a México sería que se aseguren de tener a todos los jugadores y a todos los protagonistas alrededor de la mesa, porque puedo pensar más de un ejemplo en Canadá donde este no era el caso y eso afectó negativamente el esfuerzo de lo que estábamos tratando de hacer para el sistema de justicia, y aquí en Tabasco, eso no ha sucedido, por el contrario, tuvimos una mesa plural, donde todos los poderes estuvieron representados, hablando sobre esto que está sucediendo.

A nivel de leyes, un descubrimiento que hemos hecho respecto a Tabasco, es que ustedes, a diferencia de otros códigos, han simplificado algunos de los procesos existentes en otras legislaciones penales.

Por ejemplo, tener un solo juez en el juicio y entonces el primero es

el juez de garantía y después el segundo es el juez del juicio, tener dos jueces en vez de tres, esas simplificaciones probablemente entonces le servirán muy bien a Tabasco, aunque solo lo sabremos con el tiempo. Solo el tiempo dirá. No sabemos cómo funcionan estas cosas, solo podemos trabajar con lo que nosotros entendemos de nuestro propio sistema.

GLAR. *En México para hacer uso de los medios alternos se tienen que dar primero la reparación del daño, la experiencia que tenemos es que los imputados no tienen dinero para pagarlo, lo que traería que esos procesos se fueran a juicio oral. ¿Cuál sería un mecanismo que pudiera dar solución a este problema?*

DC. Una de las cosas que el sistema de justicia canadiense ha hecho a diferencia de lo que hemos

visto en términos de los códigos o seguimientos en México es que allá en Canadá la víctima no es parte del juicio penal. No tiene un papel particular en el juicio generalmente no es representado en el juicio y normalmente no puede tampoco pedir reparación de daño en el juicio.

Nuestro proceso canadiense en este sentido es totalmente diferente, lo que si sucede es que si hay daño material por ejemplo y si se puede cuantificar le podemos colocar un valor en dólares, se emiten órdenes para que haya restitución o pago del dinero o de la propiedad pero aunque existe no es una característica cotidiana de nuestros tribunales, es decir no tenemos experiencia con la participación de la víctima en la reparación del daño tal como el sistema mexicano lo estipula. 





Invitado por el Poder Judicial de Tabasco a impartir la conferencia “Desafíos actuales del Derecho Privado”, el argentino Jorge Mosset Iturraspe, quien fuera profesor del actual Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Argentina, explicó que estos desafíos son la no discriminación, la contratación justa, la reparación integra de los daños y el respeto y el apoyo a los consumidores.

Por su parte, el presidente del Poder Judicial, Rodolfo Campos Montejo, destacó la figura del ponente nacido en Santa Fe, Argentina, agradeciéndole haber impartido un taller a 50 funcionarios judiciales sobre daños a la persona humana.

El argentino Mosset Iturraspe, puso especial énfasis en la reparación de daños, dado que una sociedad que no considera y no repara a sus víctimas es tremendamente injusta.

CONFERENCIA:

Desafíos Actuales del Derecho Privado.



El panelista y asistentes a la conferencia.

Nos interesa
conocer
tu opinión.

¡Escríbenos!

nexojuridico@
tsj-tabasco.gob.mx



El Dr. Campos Montejo entregando el reconocimiento al Lic. Jorge Mosset Iturraspe.

Hay que construir medidas procesales rápidas y expeditas, porque una vez hecho el daño, la reparación es muy difícil, reconoció ante jueces, magistrados, consejeros y el presidente de la Barra Tabasqueña de Abogados, José Luis González Martínez, reunidos en el auditorio del Tribunal Superior de Justicia.

Mencionó además otros temas del derecho privado actual tal como los derechos del peatón, el medio ambiente y el ser humano, pero están vinculados a la Constitución, son derechos privados constitucionalizados.

Asimismo, al abordar el tema de la justicia del consumidor, el especialista –quien en diciembre cumplirá 60 años de litigar materia civil– refirió que debido a que el consumidor no conoce sus derechos la justicia debe ser cercana, de fácil acceso y con sentencias expeditas.

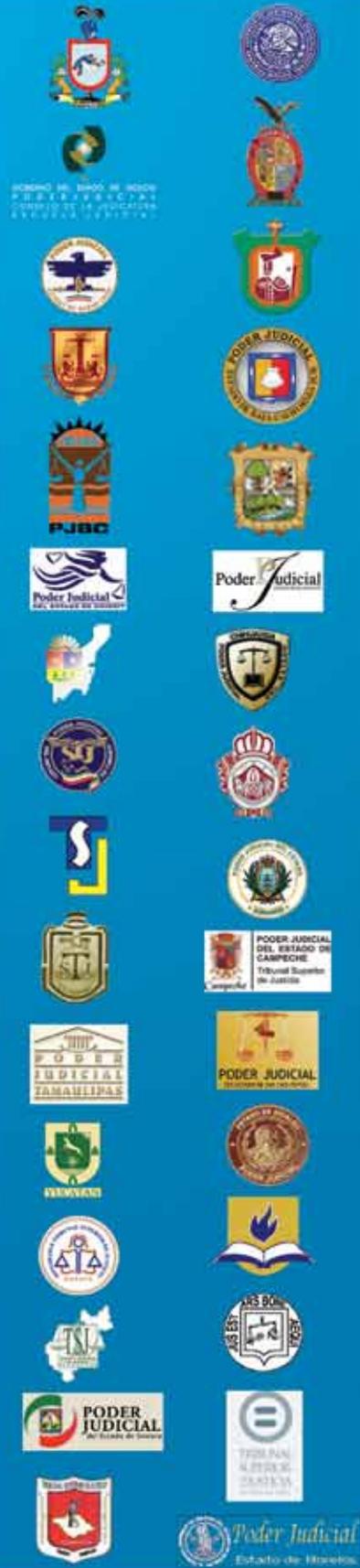
El defensor de la sacralidad de la persona, estableció que cada ser humano puede contribuir a construir un mundo más solidario y comprometido con el prójimo, “porque la vida terrenal no es vida, es convivencia, para salvarnos o condenarnos con los otros”.

Todos estos temas están contenidos en la máxima “No dañaras”, que reza el cristianismo y hablan de tu grado de humanismo, tu solidaridad, tu grado de respeto por la persona humana, resumió.

Asistieron también a la conferencia, Jesús Cuevas Ávalos, director de la Facultad de Derecho de la Universidad del Valle de México; América del Carmen Pérez Díaz, representante de la Consejería Jurídica, y los subsecretarios de Gobierno, Andrés Madrigal Hernández y Manuel Rodríguez González. 



Eventos
CONATRIJ
 OCTUBRE - DICIEMBRE 2010




 Ma
T

Reunión Nacional Plenaria

CONATRIB 2011

Los días 1 y 2 de octubre de 2010, teniendo como sede la bella ciudad de San Cristóbal de las Casas, se llevó a cabo la 4ª Reunión Nacional Plenaria CONATRIB 2010, contando con la asistencia de los presidentes de tribunales superiores del país, y de importantes invitados especiales, entre los que destacan:

- Gabriela Knaul de Albuquerque e Silva, Relatora Especial de la ONU sobre la Independencia de Magistrados y Abogados;
- Rolando De Lassé Cañas, Secretario Ejecutivo de la AMIJ;
- Susan Lustig y Laura Safer, Directoras Administrativa, y de Programa Judicial, de la Alianza Estatal de los Procuradores del Oeste de los Estados Unidos, respectivamente; y,
- Orlando Camacho, Director General de la Organización México S.O.S.

Al interior de la reunión plenaria se tomaron importantes acuer-

dos sobre la organización de futuros eventos, capacitaciones para servidores judiciales en el extranjero, nuevas formas de acercar y vincular a la judicatura con la sociedad, entre otros.

Mención especial merecen los acuerdos que los integrantes del Pleno de la Conatrib realizaron de cara a su próximo Congreso Nacional, evento de mayor importancia para dicha asociación que se realiza año con año, donde se aprobó el contenido de la convocatoria y reglamento; además de que se emitió el reglamento para la entrega de la Medalla "Manuel Crescencio Rejón y Alcalá", que se otorga a ex magistrados del fuero común que hayan destacado en la jurisdicción, la academia y la investigación.

La inauguración del evento estuvo a cargo del Dr. Rodolfo Campos Montejo, Presidente de la Conatrib. ●



CURSO INTENSIVO TEÓRICO-PRÁCTICO de formador de formadores en justicia oral penal en México, con simulación de juicios orales.

C A M P E C H E

Del 25 al 29 de octubre de 2010, el honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, fue sede del “Curso intensivo teórico-práctico de formador de formadores en Justicia Oral Penal en México, con simulación de Juicios Orales”, mismo que es derivado del Proyecto de Cooperación Judicial AECID-CONATRIB “Apoyo a la Introducción de los Procesos Orales en el Sistema Judicial de los Estados de México”.



Participantes.

A este importante evento se dieron cita los poderes judiciales de los estados de Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Distrito Federal, Campeche, Chiapas, Guerrero, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán (zonas Centro y Sur de CONATRIB).

El proyecto AECID-CONATRIB cubrió los gastos de transportación, hospedaje y alimentos de un participante de cada Tribunal, con la finalidad de conglomerar más asistentes y cumplir con el objetivo principal de este importante proyecto, capacitar día a día a mas servidores judiciales para que

puedan brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Con resultados positivos se concluyeron los trabajos. Esperando próximamente la realización del segundo curso intensivo teórico-práctico, en Zatecas, Zatecas, para las zonas norte y norte centro.●



Inauguración a cargo del Comite Asesor AECID-CONATRIB y autoridades del Estado de Campeche.

4° Foro Regional de Intercambio de Experiencias y Lecciones Aprendidas en los Sistemas de Oralidad de los Estados del País.



Especialistas en oralidad.

Los días 4, 5 y 6 de octubre de 2010 tuvo lugar el 4° Foro Regional de Intercambio de Experiencias y Lecciones Aprendidas en los Sistemas de Oralidad de los Estados del País

La ciudad de Culiacán, Sinaloa fue el marco de este importante evento que contó con la asistencia de 150 personas de los distintos Estados

que conforman la región Norte de la CONATRIB, entre los que se encuentran magistrados, consejeros, jueces, agentes del Ministerio Público, defensores de oficio, profesores y estudiantes de Derecho, abogados litigantes, representantes de los medios de comunicación y gente de la sociedad civil.

Los oradores oficiales en la ceremonia de inauguración fueron: el

Magistrado Presidente del Poder Judicial de Sinaloa, Canuto López López; la Dra. María del Mar Perales, Directora del Proyecto de Oralidad AECID-CONATRIB; y el M.D. Gary Leonardo Arjona Rodríguez, Secretario Técnico de la CONATRIB. Corriendo a cargo de éste último la declaratoria inaugural. ●



Clausura por integrantes del Comité Asesor AECID-CONATRIB y autoridades del Estado de Sinaloa.

Capacitación a Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, en Juicios Orales y en el Sistema Adversarial Norteamericano.



Inauguración del curso de capacitación en oralidad organizado por CWAG y CONATRIB.



Corte Suprema de Justicia Federal en San Diego, California.

Del primero al cinco de noviembre del presente año, las asociaciones CONATRIB y CWAG, de forma conjunta, llevaron a cabo un programa de capacitación para Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia de México, en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos.

Con un intensivo programa de trabajo, desarrollos teórico-prácticos, asesoría por parte de especialistas en el sistema de justicia norteamericano, y visitas a las cortes federales y estatales, se llevó a cabo la capacitación que resultó de gran provecho para los asistentes.

La bienvenida corrió a cabo de la Lic. Susan Lustig, Directora Administrativa de la Alianza Estatal CWAG, y de la jueza en retiro S.S. Laura Safer Espinoza, Directora del Programa Judicial de CWAG.

Dirigieron importantes mensajes en dicha ceremonia inaugural, el

Presidente del Tribunal Superior de San Diego S.S. Kevin Enrigh; el Lic. Boonie Dumains, Fiscal del Condado de San Diego; el Lic. Henry Coker, Defensor Público del Condado de San Diego; S.S. Teresa Sánchez-Gordon, Jueza del Tribunal Superior de Los Angeles, California; S.S. Luis Vargas, Juez del Tribunal Superior de San Diego; Dr. David Shrik, Director del Instituto Transfronterizo de la Universidad de San Diego, y la Lic. Patricia Madrid, Abogada, Fundadora de CWAG y ExProcuradora General de Justicia del Estado de Nuevo México.

El inicio oficial de actividades lo realizó el Dr. Rodolfo Campos Montejo, Presidente de CONATRIB y del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del estado de Tabasco, previo mensaje a nombre de CONATRIB y de los asistentes, celebrando la disposición de instructores y participantes para la realización de tan importante capacitación.

Asistieron representantes de los Tribunales Superiores de Justicia de los estados de Querétaro, Guanajuato, Tlaxcala, Coahuila, Yucatán, Hidalgo, Aguascalientes, Guerrero, Michoacán, Sonora, Jalisco, Chiapas, Morelos, Colima, Sinaloa, San Luis Potosí, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas, Chihuahua, Campeche y Tabasco.

John Haroldson, Linda Brown, Victor Daly Rivera, Lilia Garcia, Luis Guerrero, Victor Nuñez, Jesús Romero, Francisco Sanchez, Carlos Varela, Stephen Binder, Henry Coker, Bonnie Dumanis, Arol Buntzman, Selene López Najera, Martha Castañeda y Lisa Brown, trabajaron intensamente para garantizar el éxito del programa, destacando su profunda calidad humana y sencillez, así como el compromiso fehaciente de los capacitadores por brindar toda su experiencia en apoyo del compromiso de CONATRIB ante la inminente reforma penal mexicana. ●

REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE EL PROYECTO

“Propuesta de Diagnóstico e Implementación de Acciones Básicas sobre Equidad de Género en la Impartición de Justicia, la Normatividad y la Cultura Organizacional en 15 Tribunales Superiores de Justicia”



Análisis final del Proyecto en las instalaciones de AMIJ.

El 9 de diciembre del presente, se llevó a cabo una importante reunión de trabajo para afinar y concretar detalles para el arranque del Proyecto *“Propuesta de Diagnóstico e Implementación de Acciones Básicas sobre Equidad de Género en la Impartición de Justicia, la Normatividad y la Cultura Organizacional en 15 Tribunales Superiores de Justicia”*, misma que se realizó en México, Distrito Federal, en las instalaciones de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ),

En el marco de dicha reunión, estuvieron presentes el M.D. Gary Leonardo Arjona Rodríguez, Secretario Técnico de la CONATRIB, Dra. Paulina Grobet Vallarta, responsable del Proyecto, Luis Arturo Casarrubias, así también el Lic. Danko Alejandro Durán, Mtro. Miguel Ángel Lara

y Edgar Ascencio Ortiz en representación de la AMIJ.

Importantes acuerdos fueron tomados en esta reunión, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

- En el marco del proceso de licitación a celebrarse para la contratación de la empresa que realizará el diagnóstico, y en virtud de que se establece en el plan de acción como proceso de contratación, una licitación, CONATRIB se comprometió a analizar la normatividad para lanzar dicha convocatoria por parte de una A.C., así como las características legales de la misma. En este mismo sentido, AMIJ se comprometió a valorar con BANOBRAS la viabilidad jurídica aplicable al caso.
- CONATRIB se comprometió a enviar a los Presidentes de

los TSJ, una carta comunicándoles formalmente el inicio del proyecto, y sobre la necesidad de ratificar a los enlaces que participarán para dar seguimiento a las acciones que demande el proyecto, así como sus documentos de contratación.

- CONATRIB se comprometió a enviar una carta dirigida al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del D F, para solicitar apoyo de sus instalaciones para realizar el taller, el 28 de enero o el 4 de febrero.
- La coordinación general se encargará de identificar las características que deberán contener las bases del proceso de licitación, con base en los requerimientos establecidos en el protocolo técnico y el plan de acción del proyecto. ●

Primer Curso Regional Intensivo Teórico-Práctico de Formador de Formadores en Justicia Oral Penal en México, con Simulación de Juicios Orales, ZONA SUR.



Inauguración a cargo de la Dra. Guadalupe Eugenia Quijano Villanueva, Presidenta del Poder Judicial de Campeche.



Participantes.



Ponencia.

Del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2010, el honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, fue sede del “Primer Curso Regional Intensivo Teórico-Práctico de Formador de Formadores en Justicia Oral Penal en México, con simulación de Juicios Orales, zona Sur”, mismo que es derivado del Proyecto de Cooperación Judicial AECID-CONATRIB “Apoyo a la Introducción de los Procesos Orales en el Sistema Judicial de los Estados de México”.

A este importante evento acudieron los poderes judiciales de los estados de Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Distrito Federal, Campeche, Chiapas, Guerrero, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán (zonas Centro y Sur de CONATRIB).

Este curso fue el primero de los cuatro cursos regionales dirigidos a los miembros del Poder Judicial y a otros operadores jurídicos implicados en la tramitación de la Justicia Penal Oral. El objetivo principal fue capacitar a los servidores judiciales, para que se encuentren preparados para el correcto desempeño en sus funciones, así como también sensibilizarlos socialmente acerca de los beneficios derivados de este nuevo sistema de impartición de Justicia. ●

5^a Asamblea General AMIJ



Inauguración.

El pasado 11 y 12 de noviembre tuvo lugar la 5ta Asamblea General de AMIJ, en el hotel Marriot de Ixtapan de la Sal en el estado de México.

En la asamblea participaron todos los Órganos Impartidores de Justicia (OIJ) en México representados por Ministros, Magistrados y Jueces. El ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

Guillermo Ortiz Mayagoitia encabezó la inauguración de los trabajos, en donde se revisaron los avances en el desarrollo de la agenda judicial a través del intercambio de experiencias.

Durante dos días, los integrantes de la AMIJ discutieron diferentes temas de importancia como equidad de género, acceso a la justicia, disciplina judicial, capacitación, justicia penal y ética judicial. ●





Asistentes.



Mesas Redondas.



Conferencias.



Dr. Rodolfo Campos Montejo.



Bienvenida.

Encuentro Nacional de Escuelas Judiciales.



Inauguración.

En las mesas de trabajo se llegó a la conclusión que se deben llevar a cabo las siguientes acciones:

- Fortalecer los programas de investigación especializada en temas judiciales y con un carácter de aplicada.
- Crear un sistema de evaluación de impacto de la labor de la Escuela Judicial en los Órganos de Impartición de Justicia que sea útil en la realidad de cada poder Judicial.
- Pugnar el fortalecimiento de la Red de Escuelas Judiciales de los Estados Unidos Mexicanos (REJEM). El aprovechamiento de una organización eficazmente articulada y con alto grado de legitimidad, permitirá lograr objetivos comunes de mayor alcance.
- Empezar las acciones necesarias para elaborar un censo de los datos que registren las Escuelas Judiciales. La generación de información cuantitativa, fidedigna, de buena calidad, es necesaria para la construcción de mejores indicadores tanto de evaluación como de impacto de los planes y programas educativos implementados en cada uno de los Tribunales Superiores.
- Fortalecer y profundizar el diagnóstico nacional de escuelas Judiciales. ●

El 18 y 19 de noviembre del presente año tuvo lugar el Encuentro Nacional de Escuelas Judiciales en las instalaciones del Edificio Clementina Gil de Lester, del Poder Judicial del Distrito Federal.

El Dr. Rodolfo Campos Montejo, Presidente de la CONATRI, dirigió unas palabras durante la inauguración del evento, donde también estuvo presente el Ministro Guillermo Ortiz Maya-

goitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el Magdo. Edgar Elías Azar, Presidente de Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal; el Mtro. Raúl Carrillo del Muro, Director de la Red de Escuelas Judiciales de la República Mexicana y; la Lic. Angela Quiroga Quiroga, Directora General del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.



Inicia **XXXIV** Congreso Nacional de la **CONATRIB.**

Con un llamado a blindar a los poderes judiciales del país y fortalecer la impartición de justicia en todos los rincones del país, el gobernador Emilio González Márquez inauguró el XXXIV Congreso Nacional de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia.

Acompañado por el Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, Julián Hernández Santillán, representante personal

del Presidente de la República, así como del presidente de la CONATRIB, Dr. Rodolfo Campos Montejo, González Márquez señaló que los jueces y magistrados tienen la responsabilidad de velar por los principales intereses de los justiciables y que hoy más que nunca se hace necesario recuperar la paz y la tranquilidad de la sociedad.

De su lado, el titular de la CONATRIB, Rodolfo Campos, resaltó que para consolidar el Estado de Derecho se deben fortalecer

los tribunales locales y dotarlos de autonomía, además de que se requieren apoyos para consolidar la implementación del nuevo sistema de justicia penal en cada entidad federativa.

Ante la presencia del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco, Celso Rodríguez González, así como del Presidente municipal de Puerto Vallarta, Salvador González Reséndez, y del Presidente del Congreso del Estado, Jesús Casillas Romero,



“Hay que pugnar por la autonomía presupuestaria de los tribunales”

Campos Montejo

Campos Montejo resaltó que la instrumentación de la reforma en materia penal requiere de recursos económicos que actualmente los tribunales no tienen y que los Poderes Legislativo y Ejecutivo federal poco han hecho por proporcionarles estos apoyos.

Sin autonomía presupuestaria no es posible hablar de igualdad ni equilibrio entre poderes.

Más de 150 jueces, magistrados y funcionarios judiciales del país

se inscribieron para participar en las mesas de trabajo: Retos de los Poderes Judiciales locales en materia penal y de justicia para adolescentes, y: Retos de los Poderes Judiciales en materia de oralidad en procesos civiles, familiares y mercantiles, entre otros temas de similar relevancia.

En el marco de este magno evento se entregó un reconocimiento al

ministro Guillermo Ortiz Maya-goitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y fue galardonado con la medalla “Manuel Crescencio Rejón y Alcalá”, el destacado jurista, Rodolfo Acosta Muñoz, ex presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua, por su desempeño y dedicación en la cátedra, en la función jurisdiccional y en la investigación. ●



Ministro Presidente Guillermo Ortiz Mayagoitia; Galardonado Maestro Rodolfo Acosta Muñoz; Presidente de CONATrib Dr. Rodolfo Campos.



Panelistas Sra. Isabel Miranda de Wallace, Lic. Eduardo Gallo y Tello, Dr. Samuel González Ruiz.

CURSO INTENSIVO TEÓRICO-PRÁCTICO

de Formador de Formadores en Justicia Oral Penal en México, con Simulación de Juicios Orales.

Z A C A T E C A S



Especialistas en oralidad.



Jornadas.



Comité Asesor.

Del 8 al 12 de noviembre de 2010, la escuela judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, fue sede del “Curso intensivo teórico-práctico de formador de formadores en Justicia Oral Penal en México, con simulación de Juicios Orales”.

Este curso abarcó la región norte y norte-centro, y es derivado del Proyecto de Cooperación Judicial AECID-CONATRIB “Apoyo a la Introducción de los Procesos Orales en el Sistema Judicial de los Estados de México”. Se tuvo una asistencia de 35 participantes provenientes de los estados de Aguascalientes, San Luís Potosí, Tamaulipas, Baja California Sur, Durango, Baja California Norte, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Nayarit, Chihuahua, Zacatecas y Jalisco.

El proyecto AECID-CONATRIB cubrió los gastos de transportación, hospedaje y alimentos de un participante de cada Tribunal, con la finalidad de conglomerar más asistentes y cumplir con el objetivo principal, capacitar día a día a más servidores judiciales para que puedan brindar un mejor servicio a la ciudadanía. ●



Capacitación a Jueces de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.

Del 30 de noviembre al 3 de Diciembre se llevo a cabo en Santa Fe, Nuevo México el **Programa de Capacitación para Jueces**, derivado del trabajo en conjunto entre la CONATRIB y CWAG.

La bienvenida corrió a cabo de la Lic. Susan Lustig, Directora Administrativa de la Alianza Estatal CWAG, de la jueza en retiro S.S.

Laura Safer Espinoza, Directora del Programa Judicial de CWAG y Lauren Niehaus, Directora de la Capacitación en Santa Fe de CWAG.

Los programas de trabajo se desarrollaron de forma teórica y práctica, siendo sede el Hotel Dorado y el Tribunal de Santa Fe.

Importantes ponencias fueron impartidas, con la finalidad de brindar una visión general del Nuevo

Sistema de Justicia Penal, así también se analizarón los hechos de un caso práctico (expediente).

Esta importante capacitación fue de mucha satisfacción para los asistentes por todos los conocimientos y experiencias adquiridas.

Por parte de CONATRIB se beneficiaron 26 jueces de los Estados de Tabasco, Quintana Roo y San Luis Potosí. ●



Asistentes.

ÉTICA Y POLÍTICA:

CONSTRUCCIÓN DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.

PARTE 2

Primero, es importante llamar las cosas por su nombre, porque así como existe la verdad y la mentira, la bondad y la maldad, la justicia y la injusticia, existe la política y la que no lo es, que podemos llamar anti-política o impolítica, misma que atrae la mala fama y se traduce en la desconfianza general respecto a las instituciones del Estado. Y es que cuando rompe con la finalidad de la política, el detentador del poder se convierte en un animal antipolítico que causa mucho daño a la polis; ya que mientras que el político encuadra su actuar en principios morales y valores éticos, para el animal impolítico el poder lo es todo y basa su actuar en ambiciones personales, en la alimentación de su ego, en el poder por el poder, en la riqueza, en el dominio de los otros, lo cual lo convierte prácticamente en un enfermo que experimenta placer en controlar personas, vidas y situaciones.

Cuando el animal impolítico se apropia de los recursos del pue-

blo, destina el trabajo de las instituciones para sostenerse en la hegemonía y justifica los intereses personales o de grupos, eroga cantidades exorbitantes para campañas políticas y publicidad a través de los medios de comunicación y permite que impere la violencia, las guerras, la injusta distribución de la riqueza, la corrupción, el nepotismo, la impunidad, la injusticia, el hambre y la pobreza, se convierte en el generador de la desconfianza en la política, en la vida pública, en el Estado y en sus instituciones, haciendo del bien común una falacia y de la política, impolítica. Estas prácticas llevan a la política a su nivel más bajo y la convierten en impolítica que perverte y denigra, en tanto



* **Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos.** Licenciado en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Doctor en Derecho por el Instituto Universitario de Puebla. Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica por la Universidad de Alcalá de Henares, España. Profesor investigador en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en las materias Derechos Humanos y Derecho Electoral y catedrático de la materia Democracia y Derechos Humanos en el Estado de Campeche. Actualmente se desempeña como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco.



"El Gran Dictador"
Charles Chaplin
United Artists Production

que el concepto del bien común se convierte en un slogan, una representación irreal de lo que se vive, y con tal antecedente llega la política a su ruina en un actuar alejado a su teleología que conduce a su desprestigio, por lo que es preciso encontrar caminos alejados de ese monstruo inmoral e impolítico gracias al cual los términos política y político llegan a considerarse sinónimos de corrupción, traición, mentira, tenebrosidad, calumnias que se consagran como validas y aceptadas, e incluso existe una especie de aceptación o resignación a la mala conducta de los funcionarios públicos inclusive de las más altas jerarquías y no se toman acciones inmediatas y directas contra ello.

Al respecto, Havel¹ señala que para cualquier observador imparcial la respuesta está en el miedo como motivación² y tampoco ayuda que los programas gu-

bernamentales tengan una visión a corto plazo y se diseñen de acuerdo a calendarios electorales, ya que la visión a largo plazo queda rezagada y con ello, se carece de un proyecto continuo de nación cuya consecución requiere de años de tenacidad, constancia y trabajo.

Es en este punto que resulta primordial hacerse a la idea de que al hablar de política nos referimos a un sistema democrático y a un sistema de vida, por que la democracia es más que una forma de gobierno, un sistema de vida que tiene su esencia en la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, ya que si bien, la democracia se considera una forma de gobierno, no se agota allí, sino que esta es sólo una fase, un aspecto de la democracia; es un grave error limitar la democracia a la forma de gobierno, que obviamente es la más tangible, pues el gobierno hace presencia en la vida del ciudadano de un modo directo, desde el personal que pasa barriendo las

calles hasta cuando se paga un impuesto o se mira en la televisión al presidente inaugurando una obra pública.

Un gobierno se siente, se percibe, en lo que Habermas³ ha llamado el mundo de la vida, pero no quiere decir que la democracia se refiera sólo al gobierno. En nuestra historia reciente podemos observar las reformas que en materia electoral se suscitaron a raíz del reclamo de la población por elecciones transparentes, limpias y bien organizadas, para ello fue necesario reformas constitucionales en 1994 que dieron origen a la actual redacción del artículo 41 constitucional y con ello a la ciudadanización electoral,⁴ a la creación del Instituto Federal Electoral, a que fueran ciudadanos a través de un organismo autónomo e independiente y, no el propio gobierno mediante la Secretaría de Gobernación, quienes se encargaran de realizar las elecciones de los distintos representantes ciudadanos⁵.

1 López Rios, Bernardo, ob. cit. p. 124.

2 Por ejemplo el miedo que siente el maestro a perder su puesto y enseña cosas en las que no cree; por lo general, no vemos personas temblando de miedo, se trata de algo más profundo, todos tienen algo que perder y tienen motivos para sentir miedo. Cuando el miedo esta detrás del instinto del hombre por salvar lo que tiene, podemos observar con mayor frecuencia que el egoísmo y el arribismo se convierten en fuerza motriz del afán humano por obtener lo que todavía le falta. La indiferencia es el espacio entre la defensa ante el mundo, provocada por el miedo, y su conquista agresiva, motivada por el afán de ventajas personales. Parece como si la gente hubiera perdido la fe en el futuro, en la rectificación de los asuntos comunitarios, en el sentido de la lucha por la verdad y el derecho, se resignan a su seguridad personal, buscan las más diversas formas de evasión; caen en la apatía, el desinterés por los valores, se desinteresan del prójimo, se vuelven espiritualmente pasivos y les agobia la depresión que es un fenómeno alarmante en México. El índice de suicidios es un claro ejemplo de la pérdida de la esperanza y de la crisis perceptiva del sentido de la vida, a la pérdida del horizonte absoluto y que podría calificarse de crisis de la identidad humana provocada por la corrosión paulatina de todas las normas morales, únicamente debes preocuparte por ti mismo y ser feliz, haz tu trabajo, calla, no metas las narices en lo que no te corresponde, la política no te corresponde, no filosofes y no pienses, quienes tratan de resistir, son considerados por su entorno como un ser raro, un loco o un Don Quijote. Estos ciudadanos son los que requerimos en los asuntos públicos; Mexicanos que sobrepongan la moral a la política y la responsabilidad a la finalidad.

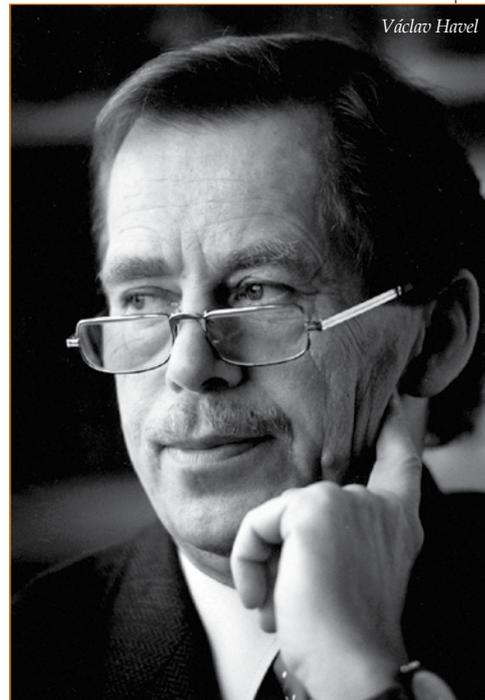
3 Jürgen, Habermas, Facticidad y Validez, trad. de Manuel Jiménez Redondo, España, Editorial Trotta, 1998, pp. 83 y ss.

4 Carpizo, Jorge, "La reforma federal electoral de 1994", Elecciones, Diálogo y Reforma, México, 1994, Tomo I, ed. Nuevo horizonte, pp.16 y ss.

5 En este caso, claramente, podemos observar como un valor es aceptado y llevado a la práctica de la vida política de un país y de esta manera se da origen o transforman a las instituciones del Estado. Este es un claro ejemplo de que las instituciones despiertan confianza en los ciudadanos en la medida que sus acciones se apeguen al pacto fundamental, es decir, a la constitución, de una manera no simulada sino real y objetiva en que se cumplan los derechos, obligaciones y postulados establecidos en la ley suprema, que no es otra cosa que cumplir con los fines constitucionales del bien común, y aquí es primordial partir de la idea, que al hablar de política nos referimos a un sistema democrático y a un sistema de vida, porque la democracia es más que una forma de gobierno, un sistema de vida que tiene su esencia en la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones, para ello es fundamental revisar los conceptos de ética y la política, a la vez que preguntarnos de manera rigurosa el porqué de la actual desconfianza hacia quienes dirigen los asuntos públicos del país.



El elemento más importante del Estado de Derecho no es sólo la ley, sino los hombres verdaderamente comprometidos con ella.



Si se busca recuperar la confianza de la comunidad en las instituciones públicas, la política tiene que mirar hacia su sentido primigenio, tiene que levantarse y expulsar de sí todos los factores y variantes que no van de acuerdo con su finalidad, para ello se tiene que señalar que quienes actúan contra los principios morales y valores éticos no son políticos sino anti-políticos o impolíticos que olvidan que el gobierno surge de la sociedad y se debe a esta, de ahí que son mandatarios, es decir, son mandados a gobernar, pero gobernar en el sentido democrático, es muy distinto a gobernar anti-democráticamente y otro elemento para la construcción de la confianza en las instituciones es la participación de los ciudadanos en dos aspectos, primero como contralores sociales, como observadores de lo que se hace en la vida pública, como generadores

de opinión y, el segundo con la participación directa de los ciudadanos en la vida pública del Estado. Para ello nos basaremos en primer término en el humanismo político de Václav Havel⁶ quien señala que sí eres modesto y no anhelas el poder, no sólo eres adecuado para la política, sino más bien debes estar absolutamente ahí. En esta línea de pensamiento se afirma que es el hombre necesariamente el fundamento, causa y fin de todas las instituciones sociales, la confianza en las instituciones radica en el hombre y en el poder que tiene para reflexionar, en la humildad y la responsabilidad. Havel⁷ considera que todavía somos incapaces de comprender que la única columna vertebral de todas nuestras acciones para que sean morales es la responsabilidad con el orden del ser, en el que todas nuestras acciones son registradas indeleblemente y en

donde, y sólo en donde, serán debidamente juzgadas.

De tal forma, el camino para generar confianza en la población hacia las instituciones del Estado, dependerá de la actuación de las mismas instituciones, en el éxito para alcanzar sus objetivos, en la correcta toma de decisiones, en tener muy claro hacia donde se pretende llegar y, para ello es necesario planear, ejecutar, supervisar y calificar cada día de trabajo con relación a los resultados obtenidos, por lo que las instituciones serias deben tener una capacidad de autocrítica, el saber reconocer sus aciertos y desaciertos, errores y fracasos, el detectar una decisión equivocada y corregirla, además de formar equipos competitivos de trabajo, donde la selección del personal se realice de una manera justa y el manejo de los recursos sean transparentes, vuelve por muy repetitivo

6 Václav Havel nació en 1935 en Checoslovaquia, sólo aspiraba a ser escritor y no le interesaba el poder, abandonó los estudios de economía, pues su vocación era de dramaturgo, en 1968 las obras de Václav son prohibidas, pasa más de cinco años en prisión y, en 1989 se convertiría en Presidente de Checoslovaquia.

7 Cfr. Václav, Havel cit. por Bernardo López Ríos, Palabra, año 13, número 51, enero-marzo, 2000, p.117 y ss.



seguridad, salud y, es necesario mencionar, el respeto a la dignidad humana. Los valores instrumentales o formas preferidas de hacer las cosas reflejan modos de conducta, entre los cuales se encuentran aspiraciones, benevolencia, competencia, confiabilidad, confianza, esperanza, fe, cortesía, integridad, honestidad, lealtad, lógica, paciencia, moderación, solidaridad, respeto y prudencia. La necesidad de todos estos valores en la política y, por ende, en las instituciones públicas mexicanas es una imperiosa necesidad, porque la política no ha de ser forzosamente un arte de lo posible –las especulaciones, los cálculos, las intrigas, los acuerdos secretos y las maniobras pragmáticas- sino que puede ser el arte de lo imposible, es decir, de hacer cambiar para bien a cada uno de nosotros y al mundo, por muy utópico que parezca. 

que parezca a aparecer el interés común, en este caso institucional por encima del interés particular o de grupo. La soberbia no tiene cabida en un gobernante democrático ante su pueblo (ni puede ser una simulación), como no tiene cabida la soberbia y/o la prepotencia de un empleado ante su empleador. Los gobernantes no son principales sino accesorios del pueblo, se deben a este, sin el pueblo no pueden existir, no tendría sentido, ni razón de ser su existencia. Este es un camino que se viene intentando y que no siempre da resultados porque el cumplimiento de la ley puede torcerse; el elemento más importante del Estado de Derecho no es sólo la ley, sino los hombres verdaderamente comprometidos con ella. Si hoy debiésemos condensar en una sola palabra el proyecto político más digno de ser atendido, compartiríamos la idea de Savater:⁸ “La ciudada-

nía”, es decir, la ciudadanización de las instituciones.

Finalmente cabe señalar que sólo puede haber instituciones confiables con ciudadanos confiables que participen en ellas, que posean valores tanto medulares, terminales o morales como instrumentales de acuerdo a la concepción de Milton Rokeach⁹ para quien los primeros se refieren a las convicciones o concepciones que constituyen misiones de vida o propósitos superiores de la existencia humana. Estos valores son: amistad, amor, armonía interior, autoestima, búsqueda de la verdad, cultivo de la belleza, felicidad, fomento de la paz, hacer justicia, honor, igualdad, libertad, sentido de pertenencia, práctica del bien, alcanzar la sabiduría, reconocimiento social,

8 Savater, Fernando, ob. cit. p.146.

9 Rokeach, Milton, cit. por Patricia Gillezeau B., “Los valores compartidos y la comunicación humanizada: herramientas contra la corrupción”, The Anáhuac Journal, México, otoño-invierno, 2003, p.155.



Visiones de Justicia de un Mexicano

en el Sistema Legal Norteamericano

Acerca de nuestro entrevistado:

- John M. Haroldson fue elegido fiscal de distrito del condado de Benton, en noviembre de 2008,
- Fue postulado a invitación del gobernador Ted Kulongoski, en febrero de 2007.
- Antes de su nombramiento, se desempeñó como Fiscal Adjunto del Jefe del condado del Distrito de Benton, cargo que ocupó desde 2002.
- Inició su carrera fiscal en 1988 como pasante-fiscal de la ciudad de Albany y más tarde como Vice-Fiscal de Distrito en el Condado de Linn.
- Reconocido por la Red de Asistencia de Víctimas del Crimen y la Sociedad Humana de Oregón por su excelencia en el desempeño de las funciones de las Fiscalías a su cargo.
- Se desempeña como profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad de Willamette y en la Escuela Nacional de Fiscales de Distrito.
- Obtuvo una Licenciatura en Filosofía en la Universidad Central de Washington y un Doctorado en Jurisprudencia en la Universidad de Oregón.
- Es miembro de las Asociaciones de Abogados del Estado de Oregón y Washington.
- Tiene el honor de servir como el primer mexicano-estadounidense Fiscal de Distrito de Oregón.
- Realiza trabajo voluntario con la asociación SMART, en donde brinda apoyo, conferencias y clases para la comunidad latina que sólo habla español.
- En febrero del presente año recibió el galardón "Paul J. De Muñiz Professionalism Award", entregado anualmente por la Asociación Hispanoamericana de Abogados de Oregón en reconocimiento a la excelencia y profesionalismo en su desempeño profesional, y significativa contribución a la comunidad hispana en los estados unidos.

Por primera vez en su historia, el condado de Benton, en el estado de Oregón, Estados Unidos de Norteamérica, escogió como District Attorney a un Mexicano: John Haroldson; quien orgulloso de sus raíces nos narra su visión del Sistema Judicial Norteamericano, y sus percepciones sobre la implementación del nuevo sistema de justicia penal en México.

¿Cuál es su nombre completo?

Mi nombre completo es *John Haroldson Suarez Gutiérrez Ballesteros De Lara*.

¿Cuál es su cargo actual?

District Attorney del distrito 21, en BENTON, OREGÓN, Estados Unidos de Norteamérica¹.

¿Qué significa ser District Attorney?

Es un puesto muy similar al Procurador de Justicia en México. Es el cargo más alto de la policía, y de todos los oficiales que se encargan de perseguir e investigar delitos.

¿Que significa que una persona de ascendencia mexicana, ocupe un cargo tan importante en el sistema de justicia norteamericano?

Para mí es un gran orgullo, tener la oportunidad de ser el primer latinoamericano en la historia del estado de Oregón, elegido para ser District Attorney.

Aquí, este puesto se gana con el voto democrático y popular de los ciudadanos, es decir, no eres nombrado de forma directa, sino en elecciones públicas.

Es un gran orgullo para mí que la comunidad de Benton, Oregón me considere el mejor candidato para realizar estas funciones, porque las raíces de mi familia se encuentran en Monterrey, Nuevo León, México.

Los hermanos de mi abuelita, eran Dorados de Villa², y todos excepto uno murieron en esas batallas, lo que significa que en dos generaciones pasamos de ser, soldados insurgentes de

¹ <http://www.co.benton.or.us/da/>

² Soldados al servicio de Doroteo Arango, mejor conocido como Pancho Villa. Único ejército que ha realizado una invasión terrestre en territorio norteamericano.



John Haroldson. Procurador General de Justicia del Condado de Benton, en Oregon, Estados Unidos.

“Los hermanos de mi abuelita, eran Dorados de Villa, y todos excepto uno, murieron en esas batallas, lo que significa que en dos generaciones pasamos de ser, soldados insurgentes de Doroteo Arango, a Primer Fiscal Latinoamericano en la historia del estado de Oregon”

Doroteo Arango, a Primer Fiscal Latinoamericano en la historia del estado de Oregon.

Primer Latino. Primer Mexicano. Estoy muy orgulloso. Aquí en Estados Unidos, me identifico como Mexicano, Mexicano-Americano, por ser la cultura donde yo nació. Viví en México de niño y tengo doble nacionalidad.

¿Cuánta presión has recibido por ser el Primer mexicano-americano en ocupar un cargo tan importante en el esquema de justicia norteamericano?

Tienes razón, cuando uno es el primero, te observan minuciosamente cada cosa que haces, y cada error trasciende como el realizado por el primer latino en este puesto, y es algo que tomo mucho en cuenta, pues no se trata de mi como un individuo, se trata de las oportunidades que van a existir después de que

acabe mi cargo, y esas oportunidades son tan importantes para los latinos, por el gran número que habitamos en estados unidos, y que están demandado justicia en oportunidades, y justicia cuando son víctimas.

Este es un país que se fincó bajo la idea de que cada persona merecía los mismos derechos, sin distinción, y tenemos que batallar para asegurar que estamos llegando a esa meta, y es difícil a veces, por la manera en la que han tratado a los latinos en este país.

Yo he sido testigo de injusticias en contra de los latinos, y las he vivido en carne propia, en contra de mi familia, y es algo que me ha afectado personalmente, pero en lugar de reaccionar violentamente, ello me ha motivado a buscar la justicia, poniendo todo mi esfuerzo para integrar el actual sistema de justicia, y participar en el mismo, teniendo así la

oportunidad de decidir y definir que es la justicia y como debe ser entendida y aplicada.

Destaco la visión de no reaccionar en contra del sistema, sino sumarse al mismo para desde ahí generar el cambio y lo felicito por eso. Por otra parte, se está llevando a cabo una importante capacitación en Juicios Orales Norteamericanos en San Diego, convocado por CONATrib y CWAG, organizaciones que han estrechado lazos y han preparado un programa en destrezas y oralidad para Titulares de Poderes Judiciales de México. ¿Qué opinión tiene sobre estos esfuerzos?

Sin duda sobrepasa las fronteras y el nacionalismo, porque se trata de estudiar una manera probada de abogar y alcanzar la justicia. Para mi es particularmente interesante, porque en el ejercicio de mis funciones como Procurador de Justicia, he constatado la

especial capacidad que tiene el latino para ejercer las funciones oratorias. He observado en muchos juicios que el abogado latino, ya ha sobrepasado en muchos casos a sus pares norteamericanos, a pesar que estos últimos tenían cierta ventaja sobre los primeros por su formación inicial en oralidad, ventaja que se ha desvanecido. Pienso que la razón de ello es que la cultura latina con sus elementos propios, ayuda a que el nivel oratorio ejercido por los latinos se luzca en los juicios norteamericanos. Pienso que los latinoamericanos están preparados para ser de los mejores abogados del mundo en juicios orales.



Usted participa directamente en los cursos CWAG-CONATRIB, y a pesar de sus compromisos, a pesar de ser tiempos electorales, se ha dado el tiempo para brindar sus conocimientos y experiencias a los participantes de esta capacitación. ¿Por qué?

Porque se trata de mi gente. Mi esposa también es mexicana y entre los dos dedicamos el tiempo que tenemos fuera del trabajo, y a veces dentro del mismo, para tratar de crear oportunidades para apoyar a nuestra gente, en cualquier lugar del mundo a donde va uno.

Para nosotros, nuestra casa es México, ahí están nuestras raíces, es ahí donde está nuestra cultura. Se trata de hacer algo para proteger lo que consideramos lo más bello para nosotros, y esa es la cultura de nuestras raíces.

México está experimentando un fuerte cambio cultural, donde una reforma constitucional es-

tablece un plazo de ocho años para cambiar todo el sistema penal de carácter inquisitivo, a un sistema penal adversarial. ¿Cómo ve el reto?

Es un cambio de paradigma. Es un cambio de costumbres, y eso es difícil. Uno se encuentra con un sistema que ya conoce, y va a realizar un cambio a un sistema que es nuevo, y ello genera una resistencia natural. Pienso que para lograr este ambicioso reto es indispensable pensar y recordar en todo momento lo que estamos buscando: dignificar y servir a la justicia.

Cada sociedad, sin importar el país que se trate, requiere de justicia, porque si no la tiene, esa sociedad empieza a fallar. Cuando uno dice que requiere justicia, se debe hacer la pregunta: ¿Para quién es la justicia? y la respuesta es: para la víctima, y no se puede separar. La justicia es para la víctima, y la víctima puede ser el estado, el país o la sociedad.

Cualquier sistema que se use para buscarla, tenemos que recordar que estamos haciendo esto para asegurar que hay una justicia real en nuestro país, y ese sistema se debe formar respondiendo a la cultura donde se implementa.

Debe haber un sistema que responda a la cultura y no puede ser que se imponga un sistema de otro país u otra comunidad. Eso es lo bello de este estilo de abogar, se puede aplicar en cualquier cultura y se ha aplicado en muchas sociedades.

Van a haber cambios que requieren de mucha energía para generar una transformación completa. Y se debe tomar en cuenta que en esos cambios, una vez implementados en su totalidad, seguirán siendo parte de un sistema nuevo, y en ese punto, se debe seguir estudiando el camino, para decidir el nivel de justicia que se busca, el nivel de protección de derechos humanos y ciudadanos que pretendemos. Se debe realizar una permanente revisión de lo que buscamos con el sistema, y hacer los ajustes necesarios para responder adecuadamente a las necesidades de la sociedad, y asegurarnos de tomar las mejores decisiones al implementar un sistema nuevo.

En México se ha hecho un gran esfuerzo por aplicar este nuevo modelo, pero se ha limitado el cambio a la materia penal. En estados unidos ¿este sistema aplica para otras materias?

Si, también, no está limitado a delitos o materia penal. Puede haber juicio oral en casos de herencias, daños en propiedad ajena, etc., pero los casos que tienen

la prioridad son los casos de delitos, y en mi oficina, cada abogado adscrito maneja cerca de 400 casos abiertos de forma simultánea, en donde se puede llegar a acuerdos, o se llega a juicio.

¿No es muy corto el plazo de 8 años para implementar el sistema?

Si uno toma en cuenta la historia de nuestras sociedades, ocho años es como un minuto. Pero cuando uno está en el proceso de cambio, entonces se siente como si estuviese tomando mucho tiempo. Creo que esta última percepción obedece a que si uno es víctima que sufrió un delito y está esperando la justicia, y el proceso no acaba, y se tiene que esperar más por el cambio de sistema, para esa persona será una eternidad.

Cuando lo vemos en el contexto de nuestra historia, el tiempo de ocho años para el cambio es corto pero razonable.

¿Qué opinas de los sistemas de justicia restaurativa?

Mi filosofía es que hay que tomar en cuenta cada cosa, si uno valora un elemento de castigo, o un elemento de justicia restaurativa, entonces, es parte de lo que tomamos en cuenta, y la meta para mi oficina es siempre considerar toda la información que se puede analizar. Platicamos con la víctima, la familia de la víctima, el acusado, tomamos en cuenta la naturaleza del delito y cuál sería la mejor solución.

Tenemos casos que se tratan de drogas, que motivan otros delitos, y a lo mejor solo se trata de

“Juro que voy a aplicar los derechos de mi estado con esa meta, que siempre será buscar la justicia, la verdad, y seguir adelante para que los casos encuentren justicia para cada víctima”

ser adictos. Tenemos muchos programas que ayudan y apoyan a los que están condenados para rehabilitarse y alejarse de la adicción de las drogas, y empezar a trabajar y estudiar.

Tenemos cortes alternativas que se dedican específicamente a atender a los individuos que son adictos a las drogas y al alcoholismo.

¿Qué consejo darías a los operadores jurídicos y sociedad en general respecto al papel que cada uno debemos tomar en los esfuerzos de implementación del nuevo sistema de justicia penal en México?

Primero, el abogado que trabaja para el gobierno, el que acusa, llámese Procurador General, Fiscal o Ministerio Público, no aspira a ocupar esos puestos para volverse ricos, y no van a ganar dinero por un cambio en un sistema. Lo que hacen lo deben realizar por amor a su gente, a su sociedad, por la lucha por

la justicia, justicia para la víctima. Es importante tomar eso en cuenta, no hay ventaja personal para el que acusa ni para el defensor. A lo mejor se encuentra alguna ventaja en que el juicio se presenta en tiempo real, y a la persona que han acusado de un delito, tenga oportunidad de estar presente al momento en que se le acusa, y al momento en que los testigos dan su declaración, y a tener oportunidad de hacer ajustes frente al Tribunal, y al Estado, en caso de haber testigos para la defensa, realizar las preguntas pertinentes, y en ese proceso revelar hechos que un sistema totalmente escrito no presenta.

Finalmente, es fácil distraernos pensando en el nacionalismo, en un sistema que conocemos y no queremos hacer un cambio, pero siempre debemos considerar, que es lo mejor para la víctima. Se tiene que contestar esa pregunta filosófica, y su respuesta va a ayudar a definir cuál es el mejor sistema. Yo he vivido en México y en Estados Unidos. Conozco los dos sistemas. Estoy convencido que el juicio oral en tiempo real es el sistema más efectivo para poder abogar por la justicia de las víctimas, y de eso me encargo actualmente. Juro que voy a aplicar los derechos de mi estado con esa meta, que siempre será buscar la justicia, la verdad, y seguir adelante para que los casos encuentren justicia para cada víctima. Ese es el punto más profundo en mi opinión. La justicia se trata de la víctima. Nuestro sistema es una balanza, porque también respeta los derechos del acusado. 

INFORME

Segundo Periodo de Labores.

El 03 de diciembre de 2010, el Magistrado Presidente Rodolfo Campos Montejo, presenta su informe anual de labores ante el Congreso del Estado, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 59, segundo párrafo, de la Constitución política de la entidad, para informar puntualmente del estado que guarda la administración de justicia. Mismo que acudió en compañía del secretario de Gobierno, Humberto Mayans Canabal, quien asistió en representación del gobernador Andrés Granier Melo.

Así mismo, agradeció el apoyo del gobernador Granier Melo

para obtener logros en materia de capacitación incluso a nivel internacional, infraestructura, transparencia y automatización de procesos, así como un intenso esfuerzo para hacer de la ética un pilar de las acciones del Tribunal de Justicia y el Consejo de la Judicatura.

El presidente del Poder Judicial observó que durante 2010, en la judicatura tabasqueña se continuó laborando en pro de una justicia clara y transparente, para renovar la confianza de la gente en sus instituciones, lo cual reconocieron la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Instituto Iberoamericano de Derecho Penal

“En la judicatura tabasqueña se continuó laborando en pro de una justicia clara y transparente, para renovar la confianza de la gente en sus instituciones”



y la Conferencia de Procuradores de Justicia del Oeste de los Estados Unidos (CWAG, por sus siglas en ingles).

En un documento de 134 páginas, Rodolfo Campos detalló lo realizado por jueces, magistrados y consejeros, así como la actividad desplegada por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (Conatrib), de la que es titular hace un año y cuyo liderazgo fue reconocido recientemente en Puerto Vallarta por Guillermo Ortiz Mayagoitia, presidente de la judicatura federal.



Asistentes.

De igual manera, destacó la recertificación del Instituto Nacional de las Mujeres, con lo que el tribunal tabasqueño sigue siendo el primero a nivel de Latinoamérica y El Caribe en lograr este estándar en materia de equidad de género, y la distinción que hizo el Centro de Investigación en Docencia y Desarrollo Económico (CIDE). También, dijo, es el primer tribunal del país en obtener la enmienda al registro para la adición de estudios de nivel superior, emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), con lo que se fortalece su programa de capacitación ya que sus estudios de maestría y doctorado se consolidan.

En materia de construcción y dignificación judicial, el presidente

del Tribunal de Justicia dio a conocer que en mayo pasado fue puesto en marcha el centro de justicia de Cunduacán, obra que se ha constituido en un referente de modernidad, calidad y transparencia. Y en el primer trimestre de 2011 se pondrá en funcionamiento el centro de justicia de Macuspana, para posteriormente dar inicio a las construcciones de los inmuebles de Jalpa de Méndez y Nacajuca.

También ya concluidos están el Centro de Justicia de Adolescentes, ubicado junto al centro de internamiento en el kilómetro 6.8 de la carretera Villahermosa-Frontera, la Escuela Judicial, seis salas de juicios orales, los elevadores del edificio sede del tribu-

nal, donde asimismo se renovaron enteramente el sistema eléctrico y las escaleras del frontispicio.

De igual manera, se remodelaron los centros de justicia de Cárdenas, Comalcalco, Emiliano Zapata, Jalapa, así como los centros de justicia penal y civil del municipio de Centro, la tercera sala penal y la sala de plenos Eduardo Alday Hernández.

Por lo que se refiere a la profesionalización y capacitación se han intensificado las actividades como son doctorados, maestrías, diplomados, seminarios, cursos y talleres en materias civil, mercantil, penal, ética y trato al público. Tan sólo en cursos y talleres participaron dos mil 638 personas. 



Confianza Social:

Laura Safer Espinoza *

Requisito de existencia del Nuevo Sistema de Justicia Adversarial.

Un elemento de mucha importancia para el éxito de cualquier sistema legal es la confianza del público en sus actores principales. En un sistema acusatorio basado en la oralidad, es lógico que uno de sus símbolos más reconocidos sean los jueces.

Para los miembros del poder judicial en América Latina que están viviendo una transformación dramática en las partes substantivas y procesales de sus labores, un tópico de mucho interés ha sido

el impacto potencial en la percepción del público. Por eso, este artículo tiene como meta compartir los resultados de más de treinta años de estudios y encuestas sobre las impresiones de la ciudadanía estadounidense respecto a jueces estatales del país. Los factores más influyentes en sus opiniones están analizados por su posible aplicación a los cambios producidos por las reformas legales en América Latina.

A pesar de que la confianza pública en las instituciones en los

EE.UU. ha sufrido un descenso continuo desde los años 1960's –particularmente a nivel federal-, el poder judicial ha sido una excepción en varios aspectos. La confianza en la Corte Suprema de la nación ha sido alta y estable en comparación con el ejecutivo y legislativo.

Un análisis sofisticado del creciente cuerpo de datos demuestra que el público aplica el mismo criterio fundamental a las cortes estatales y locales cuando formulan sus opiniones de estas instituciones.



* Laura Safer Espinoza es licenciada en Historia por la Licenciatura en Artes del Barnard College; y Juris Doctor Cum Laude por la Escuela de Leyes de Nueva York. Miembro activo de la Barra de Abogados del Estado de Nueva York desde 1980. Se ha desempeñado como Abogada Principal de la Corte Suprema del Estado de Nueva York, Juez de la Corte Civil de Nueva York, Juez Supervisor Adjunto de la Corte Criminal del Bronx, Nueva York; interina de la Corte Suprema de Justicia del estado de Nueva York y Presidenta de la Corte de Tratamientos del Bronx, hasta 2010. Actualmente es Directora del Programa de Capacitación del Conference of Western Attorney Generals (CWAG).

Los administradores de los tribunales en los EE.UU. tienen como recurso décadas de encuestas sobre la opinión pública relacionada con las cortes estatales. En 1977, el Centro Nacional para los Tribunales Estatales encargó el primer estudio sobre la confianza del público en los tribunales estatales. Desde esa fecha se han llevado a cabo 27 encuestas por estados individuales, y seis a nivel nacional.

Uno de los factores más estables en las encuestas ha sido el respeto del público hacia sus jueces, y un nivel regular de confianza en los tribunales en su totalidad. La encuesta nacional del Colegio de Abogados Americanos reveló una confianza más alta en los tribunales que en otras instituciones. Experiencias personales con los tribunales contribuía a mejores opiniones sobre su funcionamiento.¹

La encuesta nacional del Centro Nacional de los Tribunales Estatales confirmó que el 75% del público expresa confianza en los tribunales estatales.² Consideran que los jueces son honestos y justos en sus decisiones, que son bien preparados y vigilan por los derechos constitucionales de los individuos. Su percepción es que los jueces y su personal tratan con respeto a los miembros del público. La gran mayoría de personas que actualmente tuvieron casos frente a los tribunales consideraban que fueron administrados en una forma justa.

Desde 1999 hasta 2007, solamente entre un diez hasta un trece

por ciento tenían una opinión baja de la ética de los jueces.³

¿Qué Explica Niveles de Confianza en los Tribunales?

El apoyo y confianza del público para los tribunales son más altos cuando perciben que sus casos fueron decididos en una manera justa y eficiente – aunque la decisión haya sido en su contra. Un análisis especial en el año 2000 de una encuesta nacional que entrevistó a más de 2,500 personas concluyó que la confianza pública está inspirada principalmente por la percepción de cómo los tribunales llegan a sus determinaciones.⁴ Por supuesto, la satisfacción con los resultados fue importante también, pero la clave para entender las opiniones de los participantes en la encuesta fue su evaluación de la eficiencia y la equidad de los procedimientos

utilizados por los tribunales para llegar a sus decisiones.

La *equidad* de los procedimientos está relacionada con las siguientes cualidades: a) respeto interpersonal: trato con dignidad y respeto para sus derechos; b) neutralidad: jueces honestos e imparciales, que basan sus decisiones en los hechos y la ley; c) participación (voz): la oportunidad para expresar sus puntos de vista; y d) honestidad y evidencia de los esfuerzos del tribunal para ser justo.

La *eficiencia* de los procedimientos está relacionada con la eficiencia y franqueza con la cual se toman las decisiones. Los factores críticos son: a) si el proceso es directo; b) fácilmente entendido; c) implica el menor número de pasos y participantes necesarios para tomar la decisión; d) los jue-



1 Colegio de Abogados Americanos, 'Percepciones Sobre el Sistema de Justicia de EEUU' (1999)

2 Centro Nacional Para los Tribunales Estatales, 'Como El Publico Percibe a los Tribunales Estatales' (1999)

3 Sourcebook of Criminal Justice Statistics Online (<http://www.albany.edu/sourcebook/pdf/1200162007.pdf>) Table 2.0016.2007

4 Centro Nacional Para los Tribunales Estatales, 'Percepciones de los Tribunales en Su Comunidad' (2000)

ces se enfocan con precisión en la evidencia relevante; y e) se resuelven dentro de plazos razonables.

Claramente, un sistema oral con tribunales abiertos donde el público puede ver a sus jueces funcionando en procedimientos transparentes, hace posible las interacciones que el público considera más importantes para inspirar su confianza. El hecho de que los jueces estén presentes en todas las audiencias y que sus deberes no estén delegados a otras personas ayuda con la percepción y la realidad que los litigantes están siendo escuchados. El trato humano solamente se puede desarrollar en persona.

Los jueces que funcionan en el sistema acusatorio en los EE.UU.

pueden depender de una procuraduría independiente con investigadores profesionales y una estrecha relación con la policía. Ellos investigan y presentan sus pruebas al tribunal. Como el tribunal no es responsable de la investigación o la decisión de iniciar cargos, es más fácil que el público los vea como neutrales e imparciales. Además no operan bajo la desventaja de no poseer los recursos necesarios para llevar a cabo una investigación penal moderna y profesional. No tener los medios para llevar a cabo una prosecución eficaz puede causar la impresión incorrecta que el poder judicial no vigila los derechos de las víctimas del crimen.

Las decisiones de tribunales percibidas como imparciales y que

rinden sus decisiones basadas en las pruebas, con razonamiento entendible y dignidad hacia los partes, son factores imprescindibles para la confianza del público, y el prestigio del poder judicial.

Las medidas adoptadas por la reforma legal en América Latina, han ayudado a ubicar a los miembros del poder judicial en una mejor posición para el debido ejercicio, buscando subir los niveles de confianza de los ciudadanos en el sistema legal. Esto es cierto particularmente en Mexico, donde el liderazgo de los tribunales estatales ha sido destacadamente activo en impulsar la implementación y capacitación para el nuevo sistema. 



Hilary Castillo Cruz

Análisis de Bondades y Retos del **Nuevo Sistema de Justicia Penal en Morelos**

Con carácter afable y en una amena plática, el Mag. Norberto Calderón Ocampo señala las bondades del nuevo sistema de justicia adversarial, destacando particularmente los retos que ha enfrentado la implementación en el estado de Morelos.

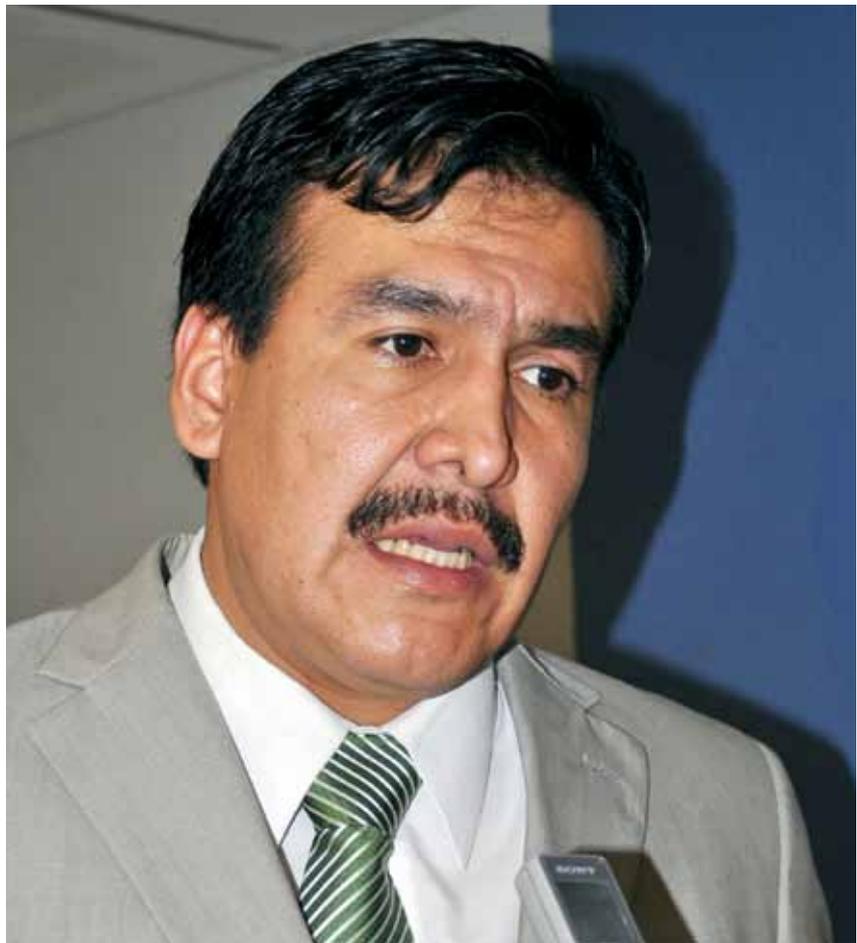
¿Cómo ve la transición y los principales retos de la implementación del nuevo sistema de justicia penal?

Hay retos grandes de infraestructura, porque la implementación del sistema implica una inversión importante en la infraestructura no solo me refiero al aspecto material, me refiero también al humano, debemos construir salas adecuadas para la implementación del sistema y por supuesto capacitación para los operadores del mismo.

Desde Morelos, en donde ya estamos con un tiempo practicando y ejerciendo este sistema acusatorio, lo vemos con elementos positivos, con muchas bondades ha generado una impresión positiva, vamos avanzando en la implementación.

En Morelos la implementación fue programada en tres zonas, y hemos concluido las dos primeras, faltando la tercera.

Tenemos más de dos años con el sistema acusatorio y los resultados están a la vista, han sido positivos, estamos y seguimos



Acerca de nuestro entrevistado:

- Originario de Tetecala, Morelos.
- Licenciado y Maestro en Derecho por la Universidad Autónoma de Morelos.
- Catedrático, ponente y participante en diversas capacitaciones, se encuentra cursando estudios de Doctorado en Derecho, en el Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos.
- Ha desempeñado diversos cargos de servicio público, destacando la carrera judicial verificada al interior del poder judicial del estado de Morelos.
- Actualmente ejerce funciones como Magistrado Suplementario del Tribunal Superior de Justicia del estado de Morelos.

trabajando en el aspecto de preparación de los operadores, seguimos trabajando en el proyecto de la infraestructura para la tercera zona y en términos generales considero que los juicios orales o el sistema acusatorio adversarial va a fijar un nuevo sistema de justicia que nos va cambiar, pues estamos transitando necesariamente por un proceso que es normal donde tiene sus dificultades pero muchos reconocimientos, la sociedad hoy enfrenta y observa al juez que le dicta y que le administra justicia.

¿Cuales serian las ventajas notorias o desventajas que tiene este sistema con respecto al anterior?

La ventaja más importante es el aspecto de la publicidad, es el aspecto de la transparencia, es el hecho de que los operadores del sistema y el juez están de cara a la sociedad que esta de frente a la sociedad, determinando justicia. Administrando justicia y las personas sentenciadas tienen certeza, conocen al juez.

Era triste saber que en un noventa por ciento o un poquito más los sentenciados no conocían al juez. El hecho de que la administración de justicia se ejerza de manera transparente desde mi punto de vista es el aspecto más importante y generoso. Porque estamos en una transición democrática como país, estamos en un cambio democrático como país y la transparencia, la publicidad en la administración de justicia juega un papel fundamental.

En la aplicación de todo este sistema. ¿Ha encontrado alguna deficiencia?

Hay aspectos que debemos y vamos adaptando, lo hemos hecho en el estado de Morelos, lo vamos adaptando a nuestras condiciones territoriales, a nuestras condiciones culturales, sociológicas sin embargo creo que puedo rescatar solamente las bondades.

Es un cambio difícil quizás el reto más importante es que la sociedad, que los operadores, que todos lo

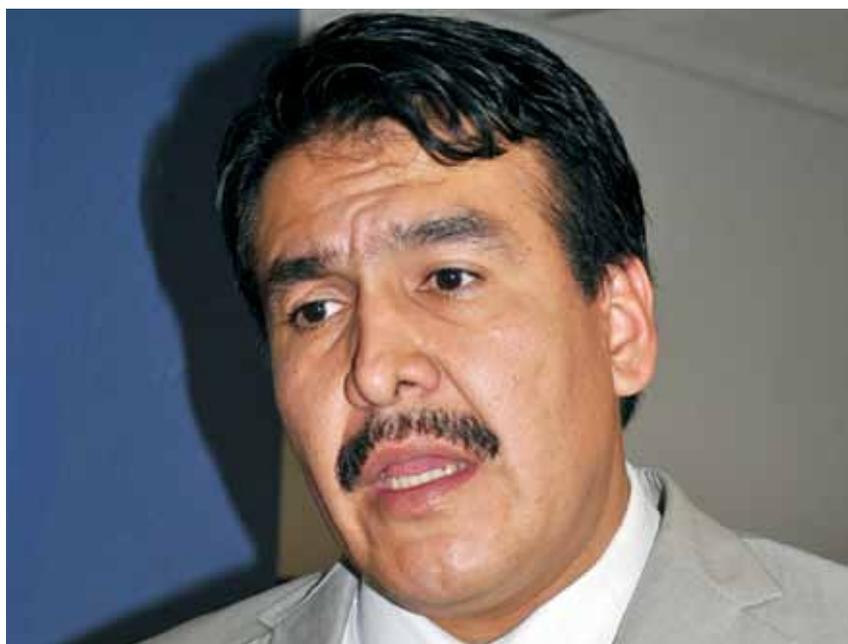
involucrados estemos concientes de que cualquier cambio implica riesgos y significa saltar una serie de obstáculos. Implica cambiar de forma de pensar incluso los operadores de sistema que hemos trabajado ya con los juicios orales con el sistema acusatorio estamos concientes de que hemos cambiado de forma de pensar al momento de administrar la justicia.

Considerando que solamente esta implementado el nuevo sistema de justicia en la materia penal ¿Cuáles podrían ser las siguientes materias a los cuales se podría extender?

Al derecho familiar. Estoy convencido que enseguida del área penal, el área familiar esta ansiosa por ser rescatada e implementar los principios del nuevo sistema de justicia penal. No es posible que hoy un juicio de naturaleza familiar pueda tardar tres a cuatro años.

Es increíble pensar que un asunto de impugnación ante un tribunal de la alzada, en un asunto de orden familiar pueda tardar un año.

“Estoy convencido que enseguida del área penal, el área familiar esta ansiosa por ser rescatada e implementar los principios del nuevo sistema de justicia penal”



“Era triste saber que en un noventa por ciento o un poquito más los sentenciados no conocían al juez. El hecho de que la administración de justicia se ejerza de manera transparente desde mi punto de vista es el aspecto más importante y generoso”

Realmente los beneficios que nosotros rescatamos como magistrados del tribunal superior de justicia en la implementación del sistema y en la solución de apelaciones y casaciones es que en diez días en menos de un mes tenemos una resolución de la alzada lo cual sería muy significativo. Igual sería para un procedimiento familiar. Creo que la etapa que sigue después que terminemos de implementar el sistema penal, bajo este sistema acusatorio, bajo esta oralidad y esta publicidad y la materia que sigue es el derecho familiar.

¿Como ha sido esta preparación para conocer de manera amplia este sistema y como se siente de ser pionero del mismo y que vaya a convertirse en capacitador de muchos otros conocedores de derecho?

Me siento emocionado. Orgulloso. Muy agradecido por darnos esta oportunidad. Muy agradecido con el doctor Rodolfo Campos, por ese liderazgo que ha ejercido al frente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, la verdad es que no tengo palabra más que de reconocimiento porque sin ese liderazgo, sin esos ímpetus, sin todas esas inquietudes, estos proyectos no podrían materializarse.

Estoy convencido que las instituciones juegan un papel importante pero las personas hacemos la diferencia. El señor presidente ha hecho la diferencia al frente no solo de su Tribunal Superior de Justicia que constatamos el avance y el proceso que lleva de éxito como presidente de la comisión nacional de tribunales.

La verdad que hemos experimentando desde el inicio, desde la capacitación, desde la implementación en el estado de Morelos hemos escuchado y participado en diferentes foros y nunca termina uno de aprender pero si tenemos hoy el compromiso porque esto es un beneficio que hemos obtenido, pero es una responsabilidad porque ahora nosotros tenemos que devolver con igual capacitación este reconocimientos que hoy recibimos al adquirir esta certificación como capacitadores.

¿De que manera podría impactar a la victima estar ahora en una audiencia de frente al juez, y de frente a la persona que la ha ofendido?

La victima y el imputado lo hemos palpado nos consta que en el estado de Morelos con la implementación del sistema acusatorio están completamente involucrados ¿Por qué? Porque están al

frente, están observando al juez, están observando con absoluta transparencia como un juez toma las decisiones que van a trascender en su vida. Hemos visto que esto genera confianza a la sociedad estamos esperando con todo este proceso, con esta transición del sistema acusatorio, estamos buscando recuperar la credibilidad de la sociedad en las instituciones que administran justicia.

¿Que opinión tiene de Tabasco en estos esfuerzos?

Todos los hoy certificados tienen un compromiso y tienen el compromiso de difundir las bondades del sistema estoy convencido que en el estado de Morelos faltó al momento de implementación, faltó precisamente trabajar de la difusión de los juicios orales en todos los rincones del estado. Veo un estado tranquilo con condiciones sociales optimas, veo un estado prospero y la verdad creo que la sociedad tabasqueña esta ansiosa, por transitar a un sistema de justicia diferente. No es la excepción el estado de Tabasco, no esta aislado y gracias al liderazgo del presidente del tribunal esta involucrado en todos los cambios que hoy se dan en cada uno los estados de la republica mexicana.

Agradezco a la Comisión Nacional de Tribunales y a la Agencia Española los esfuerzos que realizan para certificar a personal judicial en el nuevo sistema de justicia penal. Quienes participan en estos cursos, tienen el alto compromiso de difundir el sistema acusatorio y replicar sus conocimientos a nuevos operadores del sistema. 



Medalla al "MÉRITO ACADÉMICO"

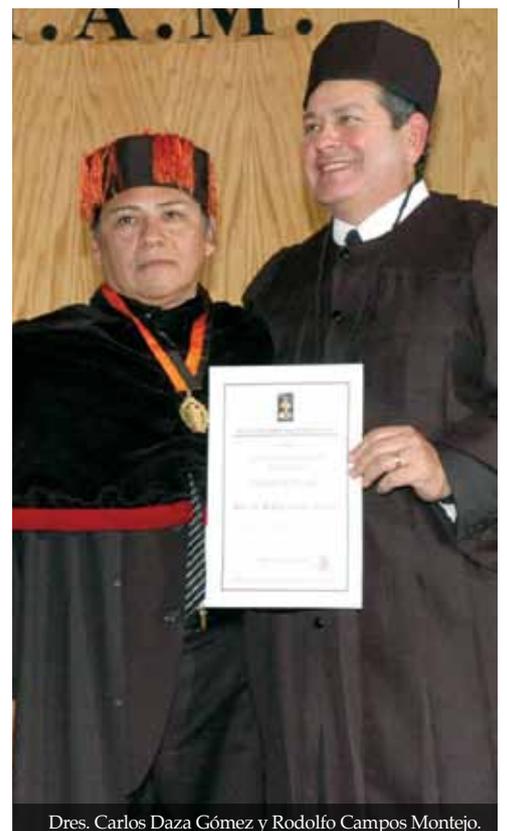
El pasado 21 de noviembre el Instituto Iberoamericano de Derecho Penal galardonó a Rodolfo Campos Montejo, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Tabasco, por su brillante trayectoria académica, su obra escrita y su trascendencia en la ciencia jurídica penal, también recibieron la presea el constitucionalista Raúl Carrancá y Rivas y el Procurador de Justicia Capitalino, Miguel Ángel Mancera Espinoza.

Al recibir la medalla al mérito académico *Iustitia et lus*, Campos Montejo, añadió que la verdadera solución para darle viabilidad a México en un mediano y largo plazo está en la educación, en una educación de calidad, y recordó que como ponderaba Pitágoras si

educáramos a los niños no tendríamos que castigar a los adultos.

El doctor en Derecho y autor del libro de apuntes sobre el juicio de amparo, sostuvo que las personas que planifican para un año siembran trigo, las que planifican para una década, siembran árboles. Pero las personas que planifican para toda la vida, educan a los seres humanos.

Rodolfo Campos Montejo, agradeció la presea a nombre de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en la que se formó, a sus compañeros profesores e investigadores de la división académica de ciencias sociales y humanidades, quienes llevan años formando a los nuevos abogados de tabasco y la comunidad jurídica

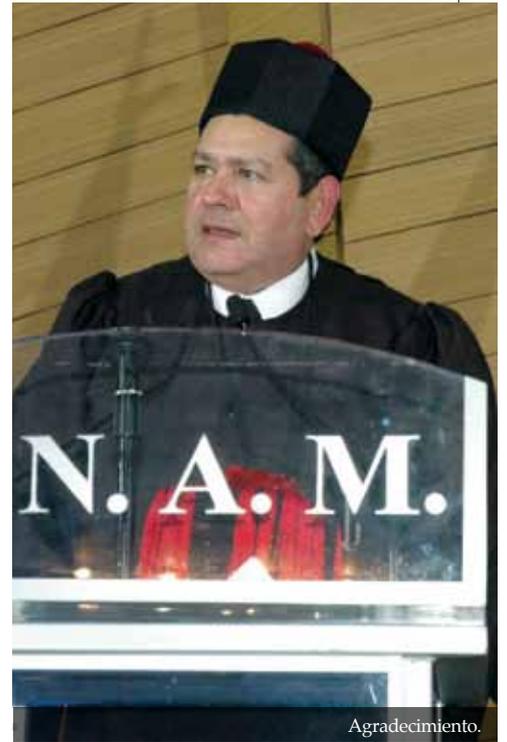


Dres. Carlos Daza Gómez y Rodolfo Campos Montejo.

tabasqueña en su conjunto, quien actualiza y da vida a nuestro sistema jurídico.

Por su parte el Presidente del Instituto Iberoamericano en Derecho Penal Carlos Daza Gómez, destacó, entre otros, la trayectoria de Campos Montejo, master en psicología jurídica y criminología y doctor en Derecho por el Instituto Universitario Puebla; también maestro en derecho por la Universidad Panamericana, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales (CONATrib), cuenta con postgrados en diversas materias, asimismo ha sido conferencista y tallerista en diversos foros nacionales e internacionales.

Ante otros galardonados el director de la Facultad de Derecho de la UNAM, Daza Gómez, en particular sobre Campos Montejo puntualizó que tiene el sublime conocimiento para impartir el derecho y ha desarrollado “un intachable camino en el servicio público”, además de ser formador de más de 20 generaciones en todo lo que es la academia. Al finalizar Carrancá y Rivas, subrayó que hay que acabar con el mal de la criminalidad que nos carcome, pero no a como dé lugar, sino con la constitución en la mano y manteniendo la espada de la justicia “que ilumina, consuela, juzga y aplaca”.



Agradecimiento.



Galardonados.

GÉNERO Y JUSTICIA

EL FEMINISMO POSMODERNO Y SU CRÍTICA AL SUJETO

Una de las objeciones más importantes que el feminismo, desde sus primeras vertientes, ha sostenido frente a las teorías jurídicas, es que las categorías que identifican a los sujetos de derechos nunca son meramente descriptivas, sino normativas, y en tanto tales, excluyentes en alguna medida. Por ejemplo, el feminismo ha señalado que la visión del ser humano asumida como universal por los sistemas jurídicos corresponde, más bien, a un determinado concepto de hombre, sus intereses y sus experiencias. Dicho de otro modo, la palabra "hombre" no sólo representa a los sujetos, sino que en alguna medida los construye, pues les asigna atributos y dispone determinadas opciones de acción para las personas. En la misma línea, algunas vertientes del feminismo han argumentado que la noción de "mujer" no refleja a todas las mujeres, sino que ha encubierto la diversidad social y cultural entre ellas, caracterizando ciertos rasgos como paradigmáticos de la femineidad; es decir, esencializando a las mujeres.

La crítica que el feminismo ha hecho al sujeto coincide en alguna medida con ciertos argumentos centrales del posmodernismo, e incluso puede hablarse de una vertiente posmoderna del feminismo.¹ La deconstrucción que el feminismo posmoderno ha hecho del sujeto implica reconocer que la pretensión de legitimidad presente en el derecho – tal como hace Hans Kelsen al recurrir a la figura de una norma fundamental – está continuamente permeada por relaciones de poder que configuran la realidad social. Así, los discursos sobre la legitimidad de hecho crean legitimidad y los discursos que describen a los sujetos crean las condiciones en las que dichos sujetos son capaces de erigirse como agentes con personalidad jurídica, autonomía y responsabilidad.² En otras palabras, como afirma Judith Butler, "el establecimiento de un conjunto de normas que están más allá del poder o de la fuerza, es en sí mismo una práctica conceptual poderosa y coactiva que sublima, disfraza y extiende su propio poder recurriendo a figuras de universalidad normativa".³

De igual manera, el feminismo posmoderno ha cuestionado la distinción, que desde el feminismo de la diferencia se ha hecho, entre el sexo y el género, la cual separa lo biológicamente dado y lo culturalmente construido, respectivamente. El feminismo posmoderno argumenta que establecer algo como "dado" –en este caso, lo biológico– determina a su vez

el conjunto de posibilidades –en este caso, culturales– que se "abre" a partir de ahí. En otras palabras, dado que el cuerpo de las personas nunca es un "hecho bruto", sino una situación siempre producto de la interpretación, el establecimiento del sexo biológico como lo "pre-discursivo" o "pre-cultural", "debe ser entendido como el efecto del aparato de construcción cultural designado [a través de la palabra] género".⁴

Adicionalmente, el feminismo posmoderno no sólo entiende la autonomía del sujeto de manera contextual –es decir, que la autonomía no es absoluta, sino relativa a las situaciones en concreto–, ya que también considera que la autonomía se configura a través de actos de diferenciación que distinguen al sujeto de aquello que no es. Por ejemplo, el hombre es incapaz de comprenderse a sí mismo sin diferenciarse de la mujer; el hombre blanco sólo se identifica como tal en contraste con el hombre indígena; la mujer rica es incapaz de comprenderse a sí misma sino a través de la mujer pobre; la víctima no es nunca tal sino por oposición a quien la ofende y el acreedor no podría existir de no ser gracias al deudor.⁵

En tal sentido, para algunas vertientes del posmodernismo el sujeto no es ni una base ni un producto del entramado de discursos jurídicos y políticos, sino la posibilidad permanente de dar un nuevo significado a la identidad de las personas.⁶ Esto implica, por un lado, que la libertad de los agentes titulares de derechos no debe darse por sentada ya que no existe un sujeto único, sino una multiplicidad de ellos que varía en función de las condiciones que enfrentan y de las situaciones que viven. Por otro lado, la crítica del sujeto no implica necesariamente un rechazo de la libertad de las personas en tanto agentes: argumentar que un sujeto está constituido por ciertos mecanismos de poder no equivale necesariamente a decir que está determinado por ellos; al contrario, podría decirse que su constitución es la condición misma de su oportunidad de acción.⁷ Así, para el feminismo posmoderno las categorías que otorgan personalidad jurídica se convierten, en palabras de Butler, en "terrenos en disputa"; a través de los cuales se articula la identidad de las personas y otros debates políticos en un régimen democrático.

Para ejemplificar lo anterior, considérese el llamado "instinto maternal", el cual ha servido de base para algunas disposiciones de derecho civil que otorgan la custodia de los hijos primordialmente a las madres, creando o reproduciendo así, no sólo las opciones –obligaciones y derechos– a los que se

1 Para algunas teorizaciones sobre las posibles relaciones y tensiones entre el feminismo y el posmodernismo, así como sobre la diversidad al interior del posmodernismo ver Linda Singer, "Feminism and Posmodernism", en Judith Butler y Joan W. Scott, *Feminists Theorize the Political* (Londres: Routledge, 1992), pp. 464-475, y Seyla Benhabib, Judith Butler, Drucilla Cornell y Nancy Fraser, *Feminist Contentions: A Philosophical Exchange* (Londres: Routledge, 1995).

2 Judith Butler, "Contingent Foundations: Feminism and the Question of 'Posmodernism'", en *Ibid.*, p. 46.

3 *Ibid.*, p. 39.

4 Judith Butler, *Gender Trouble* (Nueva York: Routledge, 1990), p. 10. Énfasis añadido.

5 *Ibid.*, p. 42.

6 *Ibid.*, p. 47.

7 *Ibid.*, p. 46.

enfrentan los distintos sujetos, sino su identidad misma.⁸ Suponer que existe cierta conexión natural y espontánea entre las madres y los hijos es una cuestión válida, pero no por ello debe desconocerse el esfuerzo y el compromiso que implica la crianza de éstos. El instinto maternal, tal como regularmente se concibe, no valora suficientemente la tarea de aprendizaje que implica el cuidado que otorgan las madres. Cuando la consideración de que, en general, las madres son más aptas que los padres para el cuidado de los menores es trasladada al ámbito del derecho civil, el derecho reproduce el estereotipo de que las mujeres están más capacitadas para las tareas del cuidado, asignándoles por ello una mayor responsabilidad en la crianza y educación de los hijos, y reprimiendo, simultáneamente, el "instinto paternal" de los hombres.

Ante tal escenario, Judith Butler invita a preguntarse: ¿"qué posibilidades de movilización se producen sobre la base de las configuraciones existentes de discurso y poder"? En este caso, ¿qué estrategias son viables para una mujer y un hombre que disputan jurídicamente la custodia de sus hijos?, ¿quién está legitimado para sostener qué argumentos ante los tribunales? Después de plantearse estas preguntas, la autora invita a cuestionarse las formas en las que los sujetos están constituidos socialmente. Siguiendo el mismo ejemplo, ¿cómo puede reinterpretarse la masculinidad de modo que incorpore la responsabilidad del cuidado de los hijos?, y ¿cómo puede reinterpretarse la femineidad de modo que no limite los derechos de las mujeres a la realización personal fuera del rol maternal?

⁸ Ver Tesis Aislada 1ª: CV/2004 de la SCJN, Depósito de menores. El artículo 310 del Código de Procedimientos civiles para el Estado de Michoacán, al prever que la madre quede al cuidado de los hijos menores de siete años, no viola la garantía de igualdad, Novena Época, Primera Sala, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XX, Octubre de 2004.
⁹ Judith Butler, *Op.cit.*, p. 47.

RECOMENDACIÓN CINEMATOGRÁFICA

"Las alas de la vida" (Lilja 4 Ever)
 Director: Lukas Moodysson
 Suecia, Dinamarca
 2002

La película "Las alas de la vida" permite reflexionar acerca del fenómeno de la trata de personas en su dimensión internacional. A través de la cruda historia de Lilja, una adolescente rusa de 16 años, abandonada por su madre en una población deprimida económicamente, se explora el común *modus operandi* de una red de tratantes que, abusando de la vulnerabilidad e inexperiencia de las menores de edad, al principio utiliza la seducción para engañarlas, trasladarlas a otro país con documentación falsa y posteriormente someterlas a la explotación sexual.

- La convocatoria de los tres concursos abrió el 16 de junio y cerró el 6 de septiembre de 2010, recibiendo 58 trabajos (27 ensayos, 14 reportajes y 17 documentales) provenientes del Distrito Federal, Tlaxcala, Jalapa, Tuxtla Gutiérrez, Puebla, Saltillo, Guadalajara, Colima, Hermosillo, Ciudad Juárez y Argentina.

● Ganadores del Concurso de Ensayo:

● Primer lugar

"Las posibilidades de la jurisdicción constitucional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para contribuir al desarrollo de los Derechos Fundamentales de las mujeres en México" de Alberto Abad Suárez Ávila.

● Segundo lugar

"Construyendo nuevas mentalidades. El principio de igualdad y no discriminación como fundamento de otra praxis judicial en las cuestiones de género" de Lila Emilse García.

● Tercer lugar

"Elementos de análisis para la aplicación de la perspectiva de género en la labor jurisdiccional" de Liliana Hernández Hernández.

● Ganadores del Concurso de Reportaje

● Primer lugar

"1968, la tormenta que anunció la muerte en Juárez", de Beatriz Argelia González García.

● Segundo lugar

"Marisela", de Mirra Pastrana.

● El tercer lugar se declaró desierto.

● Ganadores del Concurso de Documental

● Primer lugar

"Inés y Valentina: Dignidad y Justicia".

Equipo realizador: Alejandra González, Kristina Hárdağa, Laura Salas y Román Hernández.

Producción: Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan".

● Segundo lugar

"El brillo del sol se nos perdió ese día".

Realizadora: Laura Salas.

Productor ejecutivo: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

● El tercer lugar se declaró desierto

- La ceremonia de premiación se llevó a cabo con la presencia de la Ministra Sánchez Cordero y el representante en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Javier Hernández Valencia.
- Todos los trabajos ganadores se pueden consultar en la página de internet www.equidad.scjn.gob.mx.

La Coordinación General de Equidad de Género tiene como objetivo sensibilizar y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales dentro del Poder Judicial de la Federación, así como propiciar la transversalización de la misma en la administración de los órganos que la componen.

Mtra. Mónica Maccise Dusyhe
 Coordinadora General del Programa de Equidad de Género Poder Judicial de la Federación
 mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Encargada del boletín: Lic. Sandra López Dávalos • slopezd@cfj.gob.mx
 Responsable del contenido: Lic. Adriana Alfaro Altamirano

Diseño editorial y formación del boletín "Género y Justicia" por la Dirección General de Imagen Institucional del Consejo de la Judicatura Federal
 Lic. José Antonio Hernández Martínez • Lic. Alexandra del Río Guerra • Lic. María Muñoz Ruiz



México: El gran reto de cambiar *más de cien años* *de Justicia Penal.*

LIC. FELIPE BORREGO ESTRADA

Acerca de nuestro entrevistado:

- Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas, con estudios internacionales en Derecho Mercantil y Derecho de Competencia en la Universidad de Salamanca, España.
- En el ámbito privado, se desempeñó como abogado postulante y director del Bufete Jurídico "Borrego Estrada y Asociados"
- Fue Presidente del Colegio de Abogados Postulantes de Zacatecas, A.C. de 1989 a 1991.
- En el año 1998 fue nombrado Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas y fue Presidente del mismo en el período de 1998 al año 2004.
- En el año de 2004, fue integrante de la terna de candidatos a Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Se desempeñó como Diputado Federal, en la LX Legislatura hasta diciembre de 2008, por el Estado de Zacatecas, integrante de las Comisiones de Justicia y Puntos Constitucionales.
- En diciembre del 2008 por invitación del Presidente de la República, asumió el cargo de Secretario Técnico del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, el cual ostenta hasta la fecha.
- Profesor de diversas cátedras en la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Conferencista y ponente en múltiples eventos jurídicos nacionales e internacionales
- Ha sido autor de numerosos artículos y publicaciones en materia legal.



Cada estado integrante de la República Mexicana tiene un sistema penal local específico y diferente a los demás. 32 maneras de aplicar esas leyes serán sustituidas por un Nuevo Sistema Penal Adversarial y Oral. La persona encargada de semejante reto nos comparte sus impresiones a tres años de encabezar la Secretaría Técnica encargada de liderar tales acciones, mientras la cuenta regresiva para lograrlo no detiene su marcha.

¿Cuál ha sido el reto más grande en los esfuerzos de implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en el país?

Sin duda son muchos los desafíos que impone esta reforma, la cual implica mucho más que un cambio normativo, requiere planeación, recursos, capacitación, un complejo proceso de reorganización y evaluación y sobre todo un cambio cultural que se traduzca en una transformación de la mentalidad en todos los operadores y actores del sistema de justicia. Sin embargo, creo que uno de los retos más grandes a vencer es transformar al Ministerio Público y solucionar las deficiencias de la investigación criminal.

El sistema de justicia penal acusatorio que establece la reforma constitucional de junio de 2008, exige la construcción de un órgano de acusación fuerte, que se enfoque principalmente en la elaboración de teorías de casos penales con base en las evidencias que la policía de investigación le proporcione y su sustentación en el proceso, que tenga la capacidad de decidir cuándo se tienen las pruebas necesarias para sustentar un caso en un juicio y cuándo es mejor optar por salidas alternativas u otorgar de manera objetiva los beneficios del criterio de oportunidad que introduce la reforma.

Asimismo esta transformación tiene que estar complementada con verdaderos peritos profesio-

sionales que cuenten con el equipo necesario para el análisis de la evidencia y una policía de investigación científica, fuerte, profesional mediante un profundo proceso de especialización que puedan hacer frente a las exigencias del nuevo sistema.

¿Se podrá cumplir el plazo pactado en la Reforma Constitucional?

Yo creo que sí, me parece que el periodo de vacatio legis establecido en la Constitución es suficiente para lograr la implementación en todo el país. Consideremos que aún faltan 5 años para que se venza este plazo y que los primeros años son los más difíciles, ya que hay que luchar contra resistencias y crear prototipos, modelos y convicciones sociales, difundir la reforma y dar a conocer cuáles son los beneficios de la misma.

En los primeros años debe pensarse en tener un diagnóstico de la situación que guardan realmente

“Uno de los retos más grandes a vencer es transformar al Ministerio Público y solucionar las deficiencias de la investigación criminal”

los modelos de justicia en cada entidad federativa, y con base en esto llevar a cabo una planeación organizada y crear el camino que deberán seguir todas las instituciones que se tienen que reformar.

Pienso que la reforma se va a lograr, sobre todo ahora que se han sumado los esfuerzos de muchas organizaciones civiles e instituciones de competencia federal y local.

Sabemos que este esfuerzo involucra policías, poderes judiciales, congresos estatales, poderes ejecutivos. ¿Están avanzando como se esperaba?

En muchas entidades federativas sí se está avanzando como se esperaba y en algunas otras no del todo, es por esto que el progreso se ha presentado de forma muy distinta en cada una de ellas.

Como sabemos existen 7 estados en los que ya está funcionando el nuevo sistema de justicia penal en todo o parte de su territorio, estos son: Chihuahua, Oaxaca, Durango, Zacatecas, Morelos, Estado de México y Baja California. Hay algunas entidades federativas que este año tienen la voluntad política de iniciar el proceso de Implementación, estas son Hidalgo, Guanajuato y Yucatán. Otros estados están en una etapa de planeación y ya cuentan con un órgano implementador, ya arrancaron con la reforma y han avanzado significativamente en la implementación, mientras que

algunos se encuentran en una etapa muy primaria.

Sabemos que la reforma constituye una transformación integral de instituciones que son complementarias, si unas no avanzan se limita la eficacia de otras, por lo que es indispensable la coordinación entre las diferentes instituciones que intervienen en el proceso de Reforma. Habría que decir que no en todas las entidades federativas se avanza de manera uniforme en los tres órdenes de gobierno. Existen estados por ejemplo, en donde la voluntad política de avanzar en la reforma se observa sólo en el Poder Judicial, quien muchas veces va a la vanguardia en la implementación. Sin duda los esfuerzos de los poderes judiciales han sido fundamentales en el avance en la implementación de cada entidad federativa, sin embargo, es importante tomar en cuenta que de nada servirán los esfuerzos aislados que no tomen en cuenta el progreso y reestructuración de las demás instituciones como la policía, ministerios públicos y defensorías.

Muchas personas han apoyado la reforma, pero también existen opiniones que consideran que debería echarse marcha atrás. ¿Usted qué opina al respecto?

Opino que están equivocados, pedir que se eche marcha atrás a la reforma es defender de manera implícita el anterior sistema de justicia, el cual es inoperante a los ojos de todos. Tenemos que aprovechar esta oportunidad histórica para impulsar una reforma de fondo que se aventure a transformar de manera integral

“Pedir que se eche marcha atrás a la reforma es defender de manera implícita el anterior sistema de justicia, el cual es inoperante a los ojos de todos”

nuestro sistema de impartición de justicia y cambiar de raíz las instituciones que lo rigen.

Estamos conscientes de las dificultades que implica la transformación de nuestro sistema de justicia, sabemos que no es una tarea fácil que se agota con cambios normativos, que la reforma implica largos procesos de planeación, capacitación, difusión, recursos y trabajo por parte de todos los operadores. Pero sin duda, es un reto que podremos cumplir con el esfuerzo, voluntad política y coordinación de todos los actores involucrados.

Es indispensable que la sociedad se dé cuenta de las ventajas del nuevo sistema de justicia, el cual fomenta la investigación científica, la publicidad y la rendición de cuentas. Lo que se busca con la reforma, es abandonar el carácter formalista del proceso y adoptar una nueva metodología más transparente, más lógica, para la toma de decisiones ministeriales y jurisdiccionales, las cuales dejarán de regirse por el predominio del trámite y el secreto, y permitirán la priorización y selección de casos, de manera que el sistema concentre su energía

en los delitos que realmente afectan a la sociedad.

Chihuahua fue el primer estado en iniciar los esfuerzos de implementación, ¿es el Sistema Penal Oral más avanzado del país? ¿Por qué?

Como bien afirma, Chihuahua es la entidad federativa pionera en los esfuerzos de implementación en la República Mexicana, la cual reformó su sistema de justicia incluso antes de la Reforma Constitucional de junio de 2008. Esto no significa que cuente con el sistema de justicia penal más avanzado en el país, pues como todas las demás entidades, Chihuahua ha tenido experiencias positivas y negativas a lo largo de su proceso de reforma, las cuales se han tratado de ir corrigiendo conforme a la marcha. No podemos negar que todos estamos en deuda con esta entidad federativa, pues sus lecciones son invaluable para el proceso de implementación del nuevo sistema de justicia penal que hoy involucra a todos los estados y la federación.

Uno de los problemas que se presentó en el estado de Chihuahua, fue el abuso de las salidas alternativas del proceso como el principio de oportunidad y los acuerdos reparatorios, lo que generó descontento social. Sin embargo, la legislación procesal ha sufrido cambios y actualmente se han acotado dichos mecanismos.

Es por esto que es tan importante los procesos de evaluación, lo que nos llevará a un control óptimo del nuevo sistema de justicia, al permitir corregir sobre la marcha

sus problemas y aprender de las experiencias de otros, tanto nacionales como internacionales.

La independencia financiera de los poderes judiciales locales ha sido un añejo reclamo en los estados del país. El nuevo sistema penal exige y demanda muchos recursos para operar eficientemente. ¿Tal situación justificaría otorgarle de una vez por todas esa independencia financiera a los poderes judiciales?

Es verdad que el nuevo sistema penal exige numerosos recursos para su implementación exitosa, al igual que cada cambio estructural de las instituciones. En este contexto, creo fundamental abrir el debate y análisis sobre la independencia financiera de los poderes judiciales, pero me parece que es una cuestión que se tiene que discutir aparte, se trata de un tema de reforma del estado, que involucra no nada más el sistema de justicia penal sino todos y que en buena parte corresponde definir a cada entidad federativa de acuerdo a su soberanía constitucional.

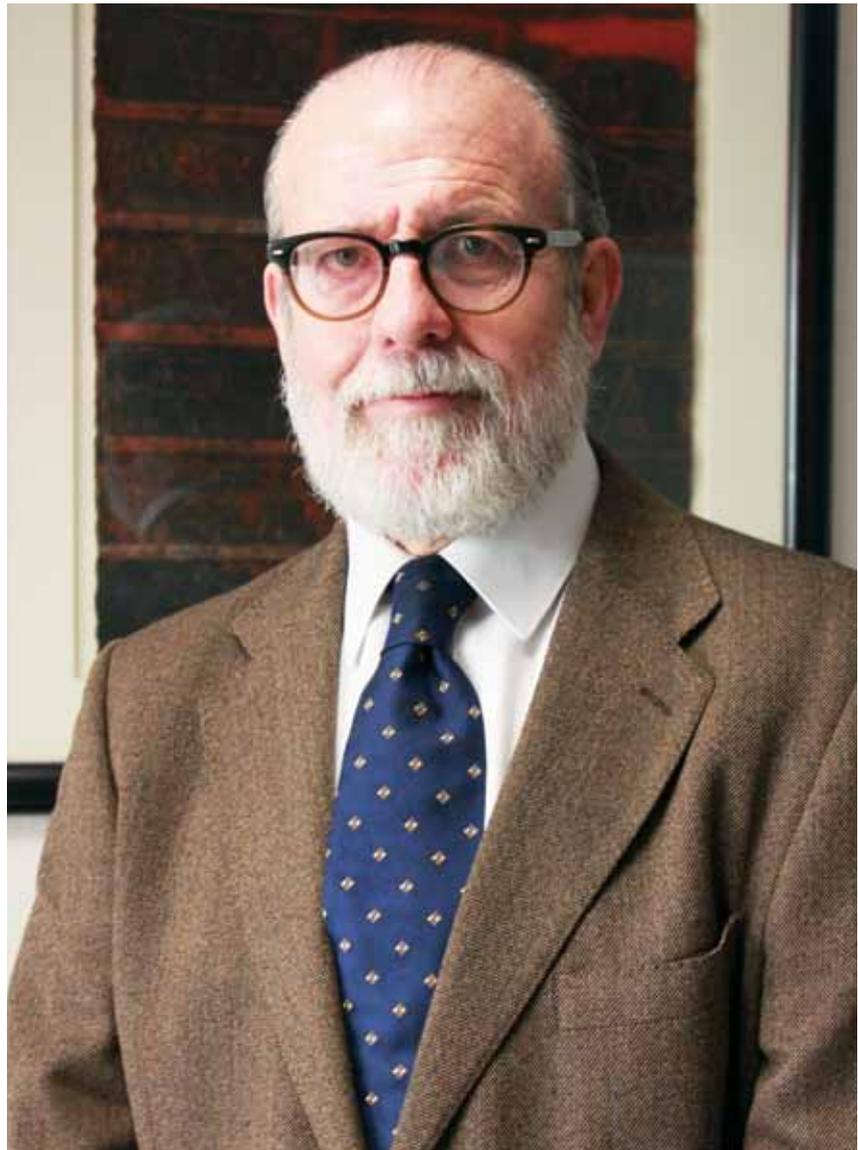
En el esquema de Reformas, se señalaron distintos momentos para la entrada en funciones de los Jueces de Ejecución de Sentencias, la distribución de competencias en materia de narcomenudeo, la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, la competencia estatal en Justicia para Adolescentes. ¿Faltó planeación en estos ejercicios? ¿No se están saturando los esfuerzos de la administración de justicia sin ir acompañados de los recursos correspondientes? ¿Se pone en riesgo la implementación con tantos compromisos y pocos apoyos?

No me parece que se trate de falta de planeación, todas las reformas que menciona son elementos de un mismo proceso de transformación del sistema de justicia penal que urge a nuestro país, cuyos plazos de entrada en vigor se establecieron en momentos distintos para fomentar su implementación gradual.

Sin embargo, como bien menciona, dichos cambios tienen que ir acompañados de recursos, no nada más federales sino, especialmente por parte de las entidades federativas, quienes

de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo transitorio del Decreto de Reforma Constitucional del 18 de junio de 2008, están obligadas a destinar los recursos necesarios para la reforma del sistema de justicia penal.

El mismo artículo transitorio señala que el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, deberán señalar dichas partidas presupuestales en el presupuesto inmediato siguiente a la entrada en vigor del decreto y en los presupuestos sucesivos, y que estos fondos deberán destinarse



al diseño de las reformas legales, los cambios organizacionales, la construcción y operación de la infraestructura, y la capacitación necesarias para jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos y abogados.

El esquema de distribución de apoyos en beneficio de los tribunales y procuradurías estatales, transita por la administración de los ejecutivos estatales. ¿En realidad este esquema garantiza los recursos a los demás poderes judiciales?

La SETEC asigna los fondos para el subsidio por proyectos específicos, no por poderes; es decir no deja a merced de los ejecuti-



vos estatales la distribución de los recursos que se entregan, son los proyectos aprobados los que marcan la asignación del subsidio federal y al existir cronogramas de cumplimiento los fondos deben de suministrarse a tiempo, pues quien propicie el retraso será responsable del incumplimiento.

¿Cómo se puede mejorar este esquema de distribución de apoyos?

En el año 2011 la SETEC ha trabajado en una mejora sistemática de distribución de recursos provenientes del subsidio en aras de que su ejercicio sea conforme a lo calendarizado y las entidades federativas cuenten con el tiempo suficiente para utilizarlo. Esta metodología fue presentada en la VII Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal realizada el 17 de junio del presente año.

Para mejorar el esquema de distribución, es importante también que las instituciones de cada entidad federativa, incluyendo los poderes judiciales, elaboren sus proyectos con tiempo y en forma y los entreguen a la SETEC por medio de su órgano implementador con la mayor antelación posible para que ésta pueda entregar, a su vez, los fondos con oportunidad.

¿Cómo se ha incrementado anualmente los fondos para ser distribuidos por la SETEC a los estados?

En el año 2009 la Cámara de Diputados asignó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal

2010, a la Secretaría de Gobernación, bajo el rubro del Programa Presupuestario P010 "Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal" un monto de **ciento noventa y seis millones, doscientos ochenta y ocho mil quinientos diecisiete pesos**. Posteriormente, de las economías generadas por la propia Secretaría Técnica de su gasto corriente del presupuesto 2010, incrementó la cifra del subsidio en **ciento quince millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres pesos**, con lo que el subsidio ascendió a **trescientos doce millones veintisiete mil doscientos diez pesos**, de tal manera que representa un **59%** adicional del presupuesto asignado.

En cambio, en el año 2011 el Congreso de la Unión aprobó mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, un monto de **cuatrocientos cuarenta y tres millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos** para la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal en las entidades federativas, lo que implica que el presupuesto para dicho rubro se incrementó en un **126%** con relación a lo que se aprobó en el Congreso de la Unión el año anterior y un **42%** más al presupuesto total que se destinó al subsidio, si tomamos en cuenta los ahorros internos de la SETEC en el ejercicio anterior.

¿Qué papel ha jugado la CONATRIB en el esquema de implementación a nivel nacional?

La CONATRIB ha jugado un papel fundamental en la la-

bor de implementación a nivel nacional, pues además de estar representada en el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y participar activamente en la dirección y diseño de las estrategias pertinentes para la materialización del nuevo modelo de justicia contenido en la reforma constitucional a cargo de este organismo, ha jugado un liderazgo fáctico que ha movilizó a los poderes legislativos y ejecutivos de las entidades federativas, por medio de proyectos como el Código Modelo y el Modelo de Planeación Estratégica, los cuales han servido incluso de guía para otros cuerpos colegiados a nivel nacional.

¿Y la Conferencia de Procuradores?

La Conferencia de Procuradores también desempeña un papel importante en el proceso de reforma. Al igual que la CONATRI se encuentra representada en el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y ha realizado un trabajo importante en el tema de capacitación de los operadores del sistema de procuración de justicia. Sin embargo, los Procuradores han sido más cautelosos en el tema de la reforma al sistema de justicia penal. Es necesario que los gobernadores evidencien su voluntad política y apoyo a la implementación de la reforma, y que esto vaya acompañado de presupuesto a las procuradurías para que éstas puedan poner en marcha la transformación del ministerio público y policías de investigación que requiere el nuevo sistema.

“todos estamos en deuda con Chihuahua, pues sus lecciones son invaluable para el proceso de implementación del nuevo sistema de justicia penal que hoy involucra a todos los estados y la federación”

A tres años de ejercicios continuos, ¿ha sido necesario replantear la estrategia y método de implementación o siempre ha sido el mismo desde el inicio?

En el tiempo que lleva la Secretaría Técnica trabajando, sí ha sido necesario replantear algunas cuestiones en torno a la estrategia de implementación de acuerdo a los diagnósticos que se han ido generando sobre la situación de las instituciones federales y entidades federativas; las experiencias positivas y negativas que han ido aportando los estados que ya han comenzado sus procesos de reforma; el análisis y estudios que ha hecho la Secretaría Técnica en cuanto a los métodos de implementación en los ejes de planeación, normatividad, capacitación, difusión, reorganización, infraestructura y evaluación y los acuerdos que ha ido generando el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal a lo largo de este tiempo.

¿Cómo va la implementación a nivel federal?

Ha habido trabajos importantes a nivel federal para la implementación del nuevo sistema de justicia penal. En el tema de normatividad se prevé que próximamente sea presentada como iniciativa ante el Congreso de la Unión el proyecto de Código Federal de Procedimientos Penales que coordinó la Secretaría Técnica, y que sea aprobada la nueva Ley Federal de Ejecución de Sanciones Penales.

La Procuraduría General de la República y la Secretaría de Seguridad Pública, por su parte, han realizado un esfuerzo importante en el área de planeación, capacitación y reorganización institucional en coordinación con la SETEC.

En cuanto al Poder Judicial de la Federación, tenemos que reconocer su decisivo impulso a la implementación del nuevo sistema de justicia penal, a través de su representación en el Consejo de Coordinación, de las aportaciones al Proyecto de Código Federal de Procedimientos Penales de la SETEC y de diversas labores en materia de estudios y análisis, de foros de discusión, de eventos de capacitación a funcionarios judiciales federales y locales.

¿Existe algún cálculo o estimación oficial que nos de idea de la cantidad de recursos financieros que se necesitan para implementar la Reforma?

Son pocos los estados que tienen la planeación necesaria para saber cuál es el costo real de la

“En principio se espera que para finales de 2011, sean por lo menos 10 las entidades federativas que ya cuenten con un nuevo sistema de justicia penal acusatorio en operación”

implementación y esto trae como consecuencia que aún no sabemos cuánto cuesta la reforma, ya que cada una de las entidades federativas tiene su modo diferente de implementarla.

Es por esto que el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal acordó durante la sesión del nueve de diciembre de 2010, instruir a la Secretaría Técnica a que realice un trabajo prospectivo tendiente a apoyar la planeación de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal las Entidades Federativas, en donde se incluya un análisis de los recursos económicos necesarios.

En cumplimiento de este acuerdo, la Secretaría Técnica, a fin de estimar el costo de la implementación en las entidades federativas, destinó recursos del presupuesto correspondiente al 2011, para realizar el estudio denominado “Análisis Costo-Beneficio del Nuevo Sistema de Justicia Penal en los Ámbitos Federal y Estatal”, el cual tiene como objetivo general realizar un análisis costo-beneficio del proceso de reforma penal en México, mediante la cuantifi-

cación, valoración y distribución en el tiempo de los beneficios esperados, los costos de inversión y de operación previstos para los diferentes escenarios de desarrollo del proceso de implementación a nivel federal y estatal, con el fin de proporcionar información sobre la conveniencia de alternativas posibles de implementación y la racionalización de la inversión.

En otras palabras, determinar los costos de inversión y de operación esperados de acuerdo a las posibles situaciones de desarrollo del proceso de implementación a nivel federal y estatal que cada institución presente. Dicho proyecto, actualmente está en ejecución.

¿Cuál considera que ha sido su principal logro al frente de la SETEC?

El vencer resistencias. Buscar el consenso de autoridades estatales y armonizar esfuerzos dispersos de las organizaciones gubernamentales, civiles e internacionales, ya que es importante que todos caminemos hacia el mismo rumbo.

¿Qué logro importante espera SETEC en este año 2011, a cinco años de concluirse el plazo?

En principio se espera que para finales de 2011, sean por lo menos 10 las entidades federativas que ya cuenten con un nuevo sistema de justicia penal acusatorio en operación.

Así mismo se espera que todas las entidades hayan comenzado sus procesos de implementación y se encuentren por lo menos en la etapa de planeación de acuerdo

a los 4 cuadrantes que identificó la SETEC para el avance en la reforma.

En cuanto la implementación a nivel Federal el reto es que el Congreso de la Unión apruebe el Código Federal de Procedimientos Penales y que todas las instituciones de Procuración e impartición de Justicia hayan hecho un diagnóstico sobre su situación, estén capacitando a sus operadores y haciendo una profunda labor de planeación para la implementación.

En relación al tema del Nuevo Sistema de Ejecución de sanciones esperamos que en este año todas las entidades federativas tengan ya su nueva Ley en vigor, de acuerdo a los lineamientos que estableció la Constitución y que el Congreso de la Unión apruebe la Nueva Ley Federal de Ejecución de Sanciones. 

“Son pocos los estados que tienen la planeación necesaria para saber cuál es el costo real de la implementación y esto trae como consecuencia que aún no sabemos cuánto cuesta la reforma, ya que cada una de las entidades federativas tiene su modo diferente de implementarla”

J. Apolonio Betancourt Ruíz*

Los 7 pasos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal

EN DURANGO

La presente ponencia, más que innovar sobre algún tema o fijar una postura respecto de cierto tópico relacionado con el derecho penal, tiene como objeto resaltar los pasos que el Estado de Durango realizó para iniciar el Nuevo Sistema de Justicia Penal y ser la primera entidad federativa que da cumplimiento a las reformas constitucionales del 18 de junio de 2008, de igual forma tiene por objeto efectuar un reconocimiento a los principales actores que aterrizaron en el mundo fáctico lo que se encontraba sólo como aspiraciones y obligaciones en la carta

magna, asimismo se mencionará el trabajo que actualmente se lleva a cabo y cuáles han sido los resultados a esta fecha.

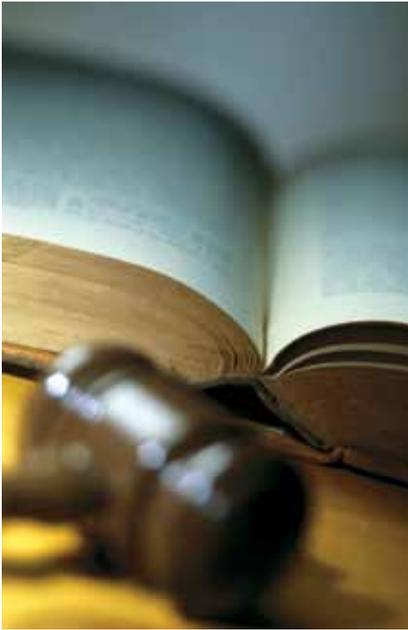
Así pues, a fin de llevar a buen puerto la presente empresa, se fijaron siete rubros principales, dentro de los cuales se mencionan las acciones llevadas a cabo por los diversos servidores públicos duranguenses, y son los siguientes: **Acuerdo Político, Legislación, Fortalecimiento del Poder Judicial, Infraestructura, Selección de Personal, Capacitación y Resultados.** Dichos tópicos se desarrollan a continuación:

1. ACUERDO POLÍTICO:

Sin lugar a dudas, el tema más importante para iniciar esta aventura, consistente en la implementación de un Nuevo Sistema de Justicia Penal, es la comunión de ideas entre los representantes de los tres poderes del estado, en Durango, la génesis de este proyecto surgió en 2007 a iniciativa del Gobernador del Estado, el C. P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS, hombre visionario que al percibir la realidad que imperaba en el desarrollo de los procesos penales, gestionó en consenso con los Poderes Legislativo y Judicial una solu-



* Lic. J. Apolonio Betancourt Ruíz. Licenciatura en Derecho 1985. Estudios de Doctorado en Derecho 1998. Curso de Especialización Judicial, Instituto de la Judicatura Federal 2002. Extensión Durango. Posgrado: División de estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho, de la UJED. Instituto de la Judicatura Federal, Extensión Durango. 15 de septiembre de 2010 a 15 de septiembre de 2013, ratificado como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. 15 de septiembre de 2010 a 15 de septiembre de 2013, ratificado como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.



ción global que involucrara la instrumentación de procedimientos jurídicos de corte garantista, que reflejara la identidad de un estado social y democrático que tutela los bienes jurídicos más preciados de la sociedad.

Para ello, el 20 de noviembre de 2007, los representantes de los poderes de la entidad suscribieron un Acuerdo denominado 'Reforma Integral al Sistema de Justicia Penal en el Estado de Durango', con lo cual dio comienzo la reforma del sistema de justicia penal, es decir, dicho objetivo se trazó antes de que el constituyente permanente lo plasmara en la carta magna como una obligación.

Posteriormente, se constituyó la Comisión para la Reforma Integral del Sistema Penal, integrada por el Gobernador del Estado, el Secretario General de Gobierno, el Procurador General de Justicia, el Secretario de Seguridad Pública, el Secretario Técnico del Gabinete, por el Presidente de la Gran Comisión de la LXIV Legislatura y cuatro diputados más, así como

por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, tres Magistrados más y un Consejero de la Judicatura. Dicha Comisión comenzó sus funciones a partir del 15 de enero de 2008, a través de una Mesa Técnica, cuyas tareas fundamentales consistían en elaborar la propuesta de reforma.

De igual forma, se creó un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente del Poder Ejecutivo, denominado 'Organismo Implementador para la Reforma Penal', órgano auxiliar de apoyo de la Comisión, cuyo objeto es ejecutar y realizar las acciones necesarias para la debida implementación de la reforma penal.

2. LEGISLACIÓN.

La reforma Constitucional en materia penal aprobada por el Congreso de la Unión, propició que en Durango avanzáramos también en la construcción de nuestro nuevo marco Constitucional local, lo que fortaleció jurídicamente el

espíritu garantista del proyecto de Reforma Penal Integral.

Además, el trabajo legislativo fue fundamental para garantizar y consolidar el nuevo sistema penal, el marco normativo transformado se compone de 11 leyes que reformadas, adicionadas o nuevas, son la base de la profunda transformación de nuestras instituciones, siendo las siguientes:

- Ley para la Reforma Penal en el Estado de Durango.
- Código Procesal Penal del Estado De Durango.
- Código Penal del Estado de Durango.
- Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Durango.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.
- Ley Orgánica de la Procuraduría del Estado de Durango.
- Ley de Justicia Penal Restaurativa.
- Ley de Seguridad Pública.
- Ley de Justicia Alternativa.
- Ley del Instituto de Defensoría Pública.



- Código de Justicia para Menores Infractores.

Cabe resaltar que todas las leyes mencionadas fueron aprobadas por unanimidad por los legisladores estatales, lo cual demuestra el compromiso de nuestros representantes con la sociedad duranguense, más allá de cualquier ideología partidista.

3. FORTALECIMIENTO DEL PODER JUDICIAL.

Como complemento indispensable de las nuevas responsabilidades del Poder Judicial del Estado, se le dotó de los elementos indispensables para su cumplimiento.

En primer lugar, se nombraron seis nuevos Magistrados, lo cual permitió reestructurar las labores de la jurisdicción de segunda instancia, logrando una mayor rapidez a la ya de por sí eficaz labor de las Salas del Tribunal Superior de Justicia.

En materia penal, a fin de afrontar el nuevo reto, se dispuso por el Pleno del citado cuerpo cole-

giado, que profesionistas de reconocida capacidad y trayectoria a nivel nacional, tanto en la impartición de justicia, como en la procuración de ella y en argumentación jurídica, fuesen los encargados de revisar las actuaciones de los jueces de control de juicio oral, al ser los encargados de atender los recursos de apelación y casación.

Asimismo se autorizó por parte del Poder Ejecutivo un incremento sobresaliente en la cantidad de juzgadores de primera instancia, antes de la reforma había 41 jueces en el Estado, en la actualidad el Poder Judicial cuenta con 56 juzgadores, es decir, un 33% más de servidores públicos encargados de velar porque la garantía constitucional de justicia pronta, completa e imparcial continúe siendo una realidad en Durango. Además, el Instituto de Defensoría Penal Pública se incorporó a las filas del Poder Judicial del Estado, ello en aras de fortalecerlo, continuar con su profesionalización, impulsar el servicio civil de carrera y aportar un

respaldo de especialización al incorporarlo a un Poder cuya finalidad y misión es la de impartir justicia, materia que es el campo de acción de los defensores públicos, por supuesto, respetando en todo momento la autonomía que dichos servidores públicos deben tener.

Finalmente, se resalta que el Tribunal para Menores Infractores también se incorporó al Poder Judicial del Estado, a fin de hacer patente el principio de 'unidad de jurisdicción', esto es que todos aquellos órganos que tengan como finalidad el impartir justicia se agrupen en el Poder Judicial y así lograr la especialización y el fortalecimiento de sus integrantes en todo sentido.

4. INFRAESTRUCTURA.

Previendo la inminente entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal, desde 2005 los tres Poderes Estatales autorizaron y canalizaron los recursos necesarios para que comenzara la construcción de cuatro salas de juicios

orales en el exterior del CERESO No. 1, las cuales se concluyeron y entregaron a la sociedad duranguense el 20 de noviembre de 2009, siendo las más modernas y funcionales para las actividades que en ellas se llevan a cabo.

Además, tomando en consideración el crecimiento económico, cultural, demográfico, y en sí en todos aspectos, del Estado de Durango el Gobernador ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DE-RAS con gran visión y sensibilidad donó un terreno de amplias dimensiones, donde se ubicará la 'Ciudad Judicial', complejo donde se situarán tanto los juzgados del estado como los federales, facilitando a los gobernados el acceso y uso de los servicios de impartición de justicia.

En tanto que en la hermana región lagunera del estado, el Poder Judicial del Estado cuenta, por primera vez en su historia, con un edificio propio donde habrán de instalarse las salas de juicios orales, pues el Poder Ejecutivo cedió el Edificio Durango donde se localizaban diversas oficinas de gobierno estatal.

En fin, con esta nueva infraestructura, se brinda a la sociedad espacios en donde la justicia y las labores de los funcionarios están a la vista de todos.

5. SELECCIÓN DE PERSONAL.

Desde marzo de 2009 se emitieron las convocatorias respectivas para acceder a las categorías de Jueces, Defensores Públicos y Agentes del Ministerio Público, mismas que fueron acogidas con gran interés por los profesionistas del derecho del estado.

La gran respuesta de los profesionistas duranguenses permitió que más de trescientos aspirantes compitieran por una plaza en el nuevo sistema, para lo cual tuvieron que pasar diversos filtros, no solo en cuanto a conocimientos, sino también en lo relativo a su perfil psicológico y de servicio, de ética y honorabilidad, facilidad de palabra y desempeño práctico, lo cual a final de cuentas redundó en que los mejores perfiles fuesen los seleccionados y quienes actualmente son los operadores del nuevo sistema de justicia penal.

6. CAPACITACIÓN.

Elemento indispensable y cimiento del éxito de cualquier empresa, es la capacitación y actualización constante de sus integrantes, máxima entendida y puesta en práctica a cabalidad por los representantes de los tres Poderes, pues incluso antes de la reforma constitucional federal, comenzaron con la capacitación masiva de profesionales del derecho en lo relativo al sistema acusatorio y oral.

Para ello, el Poder Judicial del Estado, ha impulsado en coordinación con diversas instituciones, Congresos Internacionales, Nacionales, Diplomados, Cursos y Cátedras en Juicios Orales, Derecho penal, Derecho Procesal Penal, Ética, Argumentación Jurídica, y más, con los mejores exponentes y servidores públicos de Argentina, Alemania, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Paraguay, Perú, República Dominicana, Venezuela, Uruguay y por supuesto de nuestro país.

Eventos a los que han asistido desde 50 hasta más de 1000 pro-



fesionales del derecho, ansiosos por aprender y poner en práctica los conocimientos adquiridos respecto del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Asimismo, se han celebrado acuerdos con entidades federativas como Chihuahua, Estado de México, Oaxaca y Zacatecas, a fin de analizar el desarrollo de los sistemas de justicia penal llevados a la práctica por ellos, lo que ha permitido que los servidores públicos duranguenses vean en la realidad el desarrollo de las audiencias y que tomen lo mejor de ellas y las adecuen y pongan en práctica en el ejercicio de sus actividades para el mejor servicio de la sociedad de Durango.

7. RESULTADOS.

Los jueces de control durante 2009 y 2010 conocieron 306 causas, de las cuales 207 se encuentran concluidas, 42 suspendidas, 25 órdenes de aprehensión sin ejecutar y 32 causas en trámite.

De las causas concluidas 77 fueron por perdón, 17 por cumplimiento de un mecanismo

alternativo de solución de controversias, 4 por cumplimiento de la suspensión del proceso a prueba, 91 por sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, 6 por sentencia condenatoria en juicio oral, 2 por sentencia absolutoria en juicio oral, 3 por sobreseimiento de la pretensión punitiva por el dictado de un auto de no vinculación a proceso, 3 por incompetencia, 1 por toma de muestra biológica en el cual el detenido no fue puesto a disposición del tribunal, 1 no ratificación de la detención, 1 con amparo contra orden de aprehensión.

Finalmente a mayo de 2011 se tramitaron 64 amparos, de los cuales 25 están en trámite, 24 negados o sobreseidos y 15 concedidos para efectos. Es de resaltar que no se ha concedido ninguno de plano.

Junto con el nuevo sistema de justicia penal se promueve una cultura de la paz, donde los ciudadanos a través de sus decisiones sean quienes resuelvan sus conflictos mediante la conciliación o la mediación dejando el litigio penal como última instancia, cristalizando el principio de

última ratio que debe imperar en la materia penal.

CONCLUSIONES.

PRIMERA. El nuevo sistema de justicia penal es el mayor cambio en la historia jurídica de Durango, gracias a la coordinación que existe en los Tres Poderes, donde cada uno ha hecho su tarea, y esto ha permitido que nuestro estado sea punto de referencia de otras entidades para llevar a cabo la implementación de las reformas constitucionales en materia penal.

SEGUNDA. La Reforma de Seguridad y Justicia Penal no reducirá los índices delictivos, pero será trascendente para Durango, porque dará calidad a la justicia penal y garantizará los derechos humanos y la transparencia en los procesos.

TERCERA. El nuevo sistema de justicia penal es un legado imborrable en la memoria de los ciudadanos, pero sobretodo un beneficio palpable y permanente, al tener acceso a una impartición de justicia más transparente, rápida e imparcial. 🏹



Patricia Madrid:

EJEMPLO DE TRABAJO ARDUO, VALORES Y ORGULLO DE HISPANOS EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

— Jesús Antonio Aquino Rubio.

En una plática amena y con gran sencillez, la política y activista Patricia Madrid nos brinda sus puntos de vista sobre el gran reto que tiene México en la implementación del nuevo sistema de justicia penal.

Nos llena de orgullo poder platicar con usted. Sabemos su trayectoria y los importantes y trascendentes logros que ha conquistado en beneficio de la comunidad hispana en Estados Unidos de Norteamérica.

Con su amplia experiencia, ¿considera que los ocho años establecidos constitucionalmente como plazo para la implementación del nuevo sistema de justicia penal sea suficiente para cambiar todo el sistema judicial mexicano?

Es muy útil tener fechas límites, pero francamente creo que sí va a requerir más de ocho años ese esfuerzo. Se pueden capacitar a los jueces e investigadores, pero se trata de un cambio muy profundo.

¿Idealmente, donde debiese iniciar el cambio?

Definitivamente debe iniciar con la educación jurídica del país.

Debe iniciar en las facultades de derecho, para que se enseñen las destrezas en juicios orales, alegatos, como manejar las evidencias, como presentar adecuadamente elementos probatorios confiables y creíbles, y sobre todo, educar a los abogados sobre como operar con estas nuevas reglas.

Algunas voces indican que la reforma no funcionará por decreto, es decir, que no basta el establecer un cambio tan profundo constitucionalmente para garantizar que se logre con éxito.

La reforma no estará completa hasta en tanto no se integren todos los procedimientos en todos los estados y órdenes de gobierno, y serán las nuevas generaciones de abogados quienes lograrán cimentar el cambio en el sistema.

El nuevo sistema de justicia, si bien a largo plazo es más económico, si requiere una fuerte

inversión para implementarlo y operarlo inicialmente.

Así es, y es un reto su debida implementación, y es indispensable que el gobierno tenga la planeación necesaria para administrar adecuadamente los fondos para esta implementación.

Pronto tendremos en México períodos electorales, tanto estatales como federales, y el proceso de reforma estará inmerso en un cambio de líderes. ¿podría esto afectar su implementación?

Existen muchos elementos que inciden en el proceso de implementación. Unos, derivados de los procesos electorales que menciona, y otros pueden ser el sistema económico del país, así como el nivel de violencia y criminalidad.

Pero es importante destacar, que siempre, en tiempos difíciles e incertidumbre política, son los



Patricia Madrid.

“La reforma no estará completa hasta en tanto no se integren todos los procedimientos en todos los estados y órdenes de gobierno, y serán las nuevas generaciones de abogados quienes lograrán cimentar el cambio en el sistema”

Acerca de nuestra entrevistada:

- Primera Mujer elegida en votación democrática para ocupar el cargo de Juez de la Corte del Distrito Nuevo México. (1978)
- Primera Mujer elegida Fiscal General en el estado de Nuevo México (1998), y reelecta en el cargo por su eficiencia y capacidad (2002), con lo cual se convirtió en la Primera Mujer Latina en ocupar un cargo de tan alta responsabilidad.
- Socia Fundadora y Presidenta (1995) de la Conferencia de Procuradores Generales del Oeste de Estados Unidos CWAG.
- Reconocida como Abogada Latina del Año por la Hispanic National Bar Association (HNBA).
- Premio Anual MADD como oficial en funciones involucrada en las acciones a favor de la prohibición del manejo bajo los efectos del alcohol.
- Miembro del Buro de Directores de la Fundación para la Educación Legal de la Hispanic National Bar Association (HNBA). (2010).

jueces y abogados quienes resuelven los conflictos, quienes tienen el alto compromiso de ejercer su labor para garantizar el esquema de justicia de la sociedad.

Son los operadores jurídicos de los sistemas de justicia, quienes presentan los cargos contra los criminales, y en ellos descansa la estabilidad del país, por tanto, son lo más importante en estos tiempos de cambios, es su trabajo y desempeño lo que más importa.

En el esquema del nuevo sistema de justicia penal mexicano, no existe la figura del jurado, tan conocida en el sistema anglosajón. ¿Qué opina al respecto?

Considero que el jurado es uno de los elementos más importantes del sistema judicial norteamericano, desde los inicios de nuestra nación. Los estableció la constitución de los Estados Unidos, porque en nuestro país es importante y justo ser

juizado entre pares, entre iguales, entre ciudadanos como nosotros, y no depender de la decisión de un solo juez.

Es un sistema caro, pero vale la pena, porque los ciudadanos tienen más confianza en el sistema y más esperanzas en el mismo.

Una crítica que se hace a la figura del jurado, es que al estar integrado por ciudadanos y no expertos en leyes, sus determinaciones podrían no estar totalmente apegadas a derecho. ¿comparte esta opinión?

No comparto la opinión. Yo fui juez y trabajé en muchísimos casos penales, y en mi experiencia te podría decir que es sorprendente la sabiduría colectiva, lo justo y acertado del trabajo que logran desarrollar conjuntamente los integrantes del jurado, quienes además son muy cuidadosos en el desempeño de su función, emitiendo en la gran

mayoría de los casos, decisiones justas y acertadas.

La Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de México (CONATrib) y la Conferencia de Procuradores del Oeste de Estados Unidos de Norteamérica (CWAG) han establecido lazos de cooperación y capacitación, a través de cursos intensivos en las destrezas para los juicios orales. ¿Cómo destaca esta colaboración?

Considero un trabajo muy importante el desarrollado por ambas organizaciones. Estimo de vital importancia insistir en su continuidad. Hoy, cuando se inauguró la capacitación en la ciudad de San Diego, California, dirigida a Presidentes de Tribunales, pensé: “esta es la fuerza que moverá el cambio de paradigma en México”.

Estas capacitaciones implican una fuerte inversión en recursos financieros, y muchas veces es el



Visita:
www.conatrib.org.mx



Este espacio es un medio de difusión de la cultura jurídica y ética judicial al alcance de todos, el cual fortalece los vínculos de colaboración entre sus miembros.

Los Poderes Judiciales de México trabajamos en conjunto para lograr que esta herramienta virtual, sea un exitoso medio de colaboración, al servicio de la sociedad.



"Hoy, cuando se inauguró la capacitación en la ciudad de San Diego, California, dirigida a Presidentes de Tribunales, pensé: "esta es la fuerza que moverá el cambio de paradigma en México"



argumento para no dar continuidad a estos esfuerzos.

Seguro que sí. Necesitamos asegurar que tengamos el apoyo de fondos correspondientes, de parte de México y de los Estados Unidos.

Estoy convencida que es un error comparar a México con Afganistán, pero ahora mismo, el gobierno de Estados Unidos está financiando el sistema de justicia de aquel país, es decir, está invirtiendo valiosos recursos para lograr

cimentar la justicia de un país tan lejano, y es algo que se vé como algo bueno para los Estados Unidos, y en el caso de México, uno de nuestros principales socios comerciales, y además país vecino, tiene argumentos de sobra para ser objeto de financiamiento en estos importantes esfuerzos.

Usted es socia fundadora de CWAG. ¿Como se siente ahora que puede ser testigo de los importantes lazos de acercamiento y colaboración generados entre CONATrib y la organización que usted ayudo a crear?



No esperaba que esto sucediera tan rápido. Estoy muy contenta y alegre de ver cómo ha crecido CWAG y haré muchos esfuerzos por involucrarme aún más, y seguir ayudando para hacerla más exitosa, reforzando los lazos de colaboración con instituciones de tanto prestigio como CONATrib. 

Con el Nuevo Sistema de Justicia Penal

Se garantiza:

- Mayor respeto a los Derechos de las Personas
- Principio de igualdad entre las partes
- Transparencia
- Oralidad
- Justicia Pronta

Tabasco se prepara con firmeza para implementar el nuevo sistema penal acusatorio y ofrecer una justicia más confiable a los tabasqueños.

Ya contamos con:
6 salas de juicios orales en Villahermosa, perfectamente equipadas, listas para entrar en operación, y **2 más** en el municipio de Macuspana.



18 servidores judiciales ya están Certificados por organismos nacionales e internacionales como la **SETEC, CONATrib y AECID**; se encuentran autorizados para capacitar a quienes serán los operadores jurídicos del nuevo sistema adversarial.



Secretaría Técnica

Consejo de Coordinación
Para la Implementación del
Sistema de Justicia Penal

GOBIERNO
FEDERAL

SEGOB



CONFERENCIA

“Práctica Judicial de los Delitos de Narcomenudeo”.

El 10 de diciembre de 2010, acudió Miguel Ángel Aguilar López, magistrado del segundo tribunal unitario en materia penal del primer circuito, al estado de Tabasco para impartir la conferencia “*Práctica judicial de los delitos de narcomenudeo*”, el cual fue invitado por el presidente del Poder Judicial, Rodolfo Campos Montejo, ante quien recomendó a jueces, magistrados y consejeros elaborar manuales de operación para robustecer sus sentencias, y mejorar la redacción de éstas para hacer más fluida la comunicación con quienes requieren de sus servicios, además de continuar asistiendo a cursos y diplomados.

El magistrado Miguel Angel Aguilar, subrayó que para la aplicación de los juicios orales y mercantiles, la justicia de adolescentes y ahora los delitos de



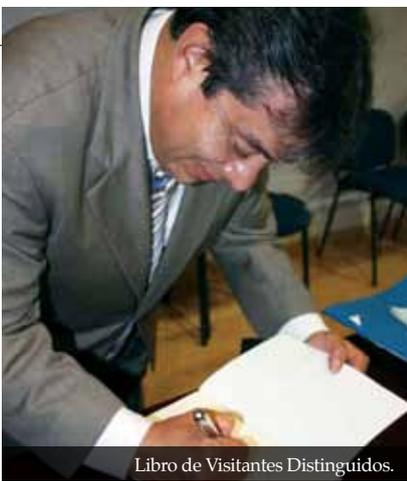
“la efectividad y la eficiencia de estas instituciones dependerá mucho de que dispongan de recursos económicos reales”

narcomenudeo, los tribunales estatales del país requieren presupuestos de la Federación, no solamente que por decreto se ordene la concurrencia y que los juzgados del fuero común tengan conocimiento de esos asuntos.

Dijo que la efectividad y la eficiencia de estas instituciones dependerá mucho de que dispongan de recursos económicos reales, sin estar esperanzadas al avatar de lo que les puedan asignar. Por ello, estableció, la justicia es un tema pendiente en México. Agregó que estos pre-

supuestos deben destinarse a la habilitación de juzgados adecuados a la modernidad, capacitación para jueces y magistrados y sueldos decorosos que recompensen su esfuerzo y sacrificio y que les permitan vivir de manera modesta, pero holgada.

Ante la presencia del magistrado de circuito tabasqueño Luis Palacios Zurita, indicó que en la medida de lo posible debe instaurarse la capacitación constante, así como cursos permanentes y actualizados, como sucede en Tabasco.



Libro de Visitantes Distinguidos.



Reconocimiento al Ponente.

Aguilar López, y que ya tomaron 67 magistrados, jueces penales, mixtos y de paz tabasqueños, a los cuales se les entregaron reconocimientos de participación.

Reveló que más del 50 por ciento de los delitos que se tramitan ante los juzgados federales son de narcomenudeo y por ello, señaló que una preocupación latente es el impacto que tendrá la concurrencia de los tribunales locales en delitos de narcomenudeo esto es, hasta medio kilo de cocaína y hasta cinco kilos de marihuana, sobre todo en lo que se refiere a cargas de trabajo y seguridad de los jueces, porque es conocido el poder del narcotráfico por lo que hace a filtraciones y corrupción.

Finalmente, hizo un llamado al Congreso del Estado para que se legisle en el tema de narcomenudeo o de lo contrario se continuará en el rezago de no cumplir con el mandato de la Constitución, y recordó que este rezago incluye también la justicia alternativa. “Si se continúa con esas lagunas legales dijo estaremos enviando un mensaje incorrecto a la sociedad”.

A este importante evento se dieron cita jueces, magistrados y consejeros, entre ellos, Luis Ortiz Damasco, coordinador del video-curso de Delitos contra la salud, y el presidente de la Barra Tabasqueña de Abogados, José Luis González Martínez. 



Asistentes.

Por su parte, Rodolfo Campos, destacó la trayectoria del ponente con cuya conferencia se cerró el ciclo de charlas del tribunal tabasqueño durante este año. Recalcó la experiencia de quien ha sido agente del Ministerio Público federal, juez de distrito y magistrado de tribunales colegiados y unitarios de circuito. “Es uno de los magistrados más especializados en narcomenudeo”, comentó.

Asimismo, puso a disposición de los abogados litigantes el video-curso “Delitos contra la Salud”, en el que participa el magistrado

“Si se continúa con esas lagunas legales estaremos enviando un mensaje incorrecto a la sociedad”

APROXIMACIONES al Sistema Adversarial **CHILENO** EN UN CONTEXTO INTEGRAL DE POLÍTICA CRIMINOLÓGICA

📍 César Madrigal Martínez*



* **César Humberto Madrigal Martínez.** Doctor en Derecho, Maestro en Ciencias Penales y Maestro en Criminología; miembro del padrón y del sistema de investigadores del CCYTET, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Miembro Fundador del Colegio de Doctores en Derecho de Tabasco A.C.

Antecedentes de la reforma procesal chilena y sus principales objetivos.

La Reforma procesal penal Chilena se ha convertido en la actualidad en una política pública consolidada para democratizar el sistema criminal, que mediante el nuevo derecho adjetivo penal, llega a tasas de término de sentencias ingresadas cercanas al 90% por período y que, comparada con el antiguo sistema procesal reduce el 60% el tiempo promedio de tramitación de un juicio del orden criminal.

El sistema procesal de Chile tiene todas las ventajas que el sistema acusatorio adversarial intrínsecamente conlleva y compatibiliza tres aspectos fundamentales: un estado democrático de derecho, el respeto de las garantías constitucionales y tratados internacionales y el logro del debido proceso. Busca mediante estas garantías conciliar el derecho penal, (concebido como una “amarga necesidad”, como actuación del estado que conculca los bienes más apreciados del individuo mediante la “pena penal”¹) con los postulados de un estado Garantista y respetuoso de los Derechos Humanos.

Este fue el principio básico que inspiró la reforma penal en Chile; más que establecer un sistema eficiente o mecanismos eficaces del derecho penal adjetivo, buscó conciliar el sistema procesal con los postulados de



derechos fundamentales que respeta la dignidad del ser humano enlazados con el debido proceso y justo procedimiento.

El anterior sistema inquisitivo en Chile, permitía el secreto de la investigación y concentraba en un mismo órgano, y a veces en un mismo ser humano, la función de investigar, cerrar la investigación, acusar y hasta sentenciar a un ciudadano.² Compatibilizar el sistema penal con las garantías en el debido proceso y los tratados internacionales ratificados por Chile (que no eran cumplidas por el sistema procesal anterior) fue su meta principal, o como dijo Luis Avilés, *Chile revalorizó el concepto de la Ley reformulando la estructura del estado y de cómo se relacionaría con sus ciudadanos en el servicio de administrar justicia.*³

¿Cómo se procuró por parte del estado chileno concordar el

nuevo sistema con las garantías del debido proceso y tratados internacionales? ¿cómo logró pasar de un modelo inquisitivo casi puro (hasta 1990) a uno eminentemente liberal? De dos maneras fundamentales: a) Establecieron un conjunto de postulados procesales penales (juicio previo, juicio público, presunción de inocencia) como ejes rectores de su reforma, y, b) Entronizaron como base del sistema adjetivo penal, el sistema acusatorio y contradictorio, abandonando el modelo inquisitivo y de un solo órgano, por uno que divide claramente las funciones de investigar (órgano autónomo, Ministerio Público) y el de decidir o sentenciar (Tribunal oral en lo penal compuesto por tres jueces), a otro que le toca al Poder judicial.

Chile adecuó su agenda internacional en 1990 tras el término de la Dictadura de Augusto Pinochet, democratiza su sistema electoral permitiendo el rescate del ejercicio de los derechos civiles y políticos, modifica su desarrollo económico proteccionista a un modelo de economía de mercado, abierta a la internacionalización y fomento de las exportaciones, el esfuerzo y la iniciativa privada.

Como base de la consolidación de su modelo democrático, se incorpora la necesidad de establecer la legitimidad como fundamento al respeto a los derechos humanos, haciendo mayor la exigencia de un sistema de administración de justicia acordes a esta nueva etapa del estado Chileno.

1 Claudio Feler. Director del Departamento de Derecho Penal de la U. Católica. Exposición a asistentes Fletcher School.

2 La perpetuidad del sistema inquisitivo Chileno resultó en la institucionalización de la corrupción y la impunidad. Miguel Carbonell y Enrique Ochoa Cfr. ¿Qué son y para qué sirven los juicios orales? México, Porrúa editores, 2009. P.49.

3 Luis Avilés; profesor de litigación en la Universidad Adolfo Ibañez, ex relator de la Suprema Corte y Juez de Garantía de Santiago. Idea central de su charla en la Universidad Católica el día 11 de agosto 2010, grupo 2 de Fletcher School del cual formo parte.

Resultaba necesario pues, modificar su anterior sistema de justicia a otro que garantizara el desarrollo del estado Constitucional, el debido proceso y eliminara el autoritarismo estatal; era parte del compromiso Chileno ante la comunidad internacional. La reforma se vislumbraba como una modificación indispensable para mejorar los niveles de seguridad mediante el aumento de la eficacia de la persecución penal.

Siendo el derecho criminal el más proclive a las violaciones de garantías fundamentales, ya que es el propio para reprochar las conductas desviadas de una sociedad, resultaba necesario establecer mecanismos que eliminaran esta posibilidad y la respuesta fue un nuevo modelo de enjuiciamiento criminal acorde a las tendencias democráticas que se instauraban.

Pero esta reforma no iba sola, en un inicio se plantearon muchos retos que a confesión de los académicos que participaron en esta capacitación en la Universidad Católica de Chile, no se han cumplido a cabalidad algunos, y otros de plano, no se han atendidos adecuadamente. Hablamos del acceso a la justicia, la atención del derecho de menores, modificar criterios de criminalización primaria, supervigilar la ejecución de penas para favorecer la reinserción, modificar la labor de la policía (cosa que han hecho con éxito) y obviamente reformar su sistema procesal penal a un juicio genuino, que permitiera la igualdad de armas entre las partes acusadora y el imputado, basado en la oralidad, la oportunidad y la intermediación.

Ventajas del sistema.

Chile a través de su proceso penal hace efectivo -mediante el Ministerio Público, utilizando criterios políticos criminales- conducir a selectividad del sistema penal hacia un tipo "target" de criminalidad: la más peligrosa y atentatoria a bienes jurídicos de mayor valía. Mediante esta selectividad se permite que los delitos de bagatela (mayor parte de los injustos cometidos) sean seleccionados para la posibilidad de una salida alterna a un proceso, un sistema de composición entre las partes, o de plano eliminar la pretensión punitiva si así lo considera pertinente el Fiscal acusador al existir mínima afectación o adecuarse un principio de oportunidad.

Sobre el proceso, el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) es el órgano llamado a sentenciar los casos, siempre y cuando el proceso haya llegado a un juicio oral, puesto que no sólo este tribunal es el que determina todas las resoluciones ya que existen sentencias dictadas también de manera unipersonal por otra figura rectora del proceso penal que es el juez de garantías.

El juez de garantía tiene la función principal de velar por el respeto de las precauciones constitucionales en el desarrollo del proceso, antes de llegar al juicio oral, pero también tiene facultades de dictar sentencias en juicios simplificados, cuando se trata de delitos de menor valor o simples faltas. Para ello, el sistema penal chileno clasifica a sus delitos de la siguiente manera: los delitos Graves son llamados crímenes, los de mediana gravedad, simples delito, y los



delitos de bagatelas son llamados faltas.

El juez de garantía o de control, también dicta sentencia en juicios abreviados, esto cuando el Ministerio Público solicita una pena no superior a 3 años de prisión y el imputado (previamente asesorado por la defensa) reconoce los hechos; aquí no hay una etapa probatoria. Para ir a juicio abreviado la pena pedida por el fiscal no debe exceder de 5 años.

El haber dotado de autonomía al Ministerio Público en Chile es una ventaja que reforma Constitucional Mexicana no tiene y que se constituye en una gran omisión y deuda de la misma. El legislador chileno también tuvo la idea de buscar un sinnúmero de medidas alternas de solución de conflicto; éstas se dan en delitos patrimoniales de bienes jurídicos disponibles, lesiones de menor daño y delitos culposos (cuasidelitos). Aquí se posibilita



Para el proceso Chileno, la irreprochable conducta anterior -no tener antecedentes penales- y la aceptación de juicio abreviado y colaboración eficaz, son atenuantes de la pena.

Dentro de las Garantías constitucionales del debido proceso consagradas en la carta máxima de la República de Chile, encontramos:

- Presunción de inocencia. Aunque no está establecida en la Constitución Chilena; proceso previo legalmente instaurado; investigación racional; tribunal imparcial; no declaración de hecho propio o a la autoincriminación.

acuerdo que existe ante el riesgo de una condena se convierta en una auto-incriminación reglada. La renuncia al derecho a Juicio, se equipara al plea bargaining americano, en donde los imputados se declaran culpables con antelación a la realización del debido proceso. La negociación o Plea bargaining son concesiones que el fiscal hace a cambio de aceptación de responsabilidad del inculcado. Esta aceptación resulta en la renuncia al juicio. Las concesiones pueden ser una condena leve, un cargo menor o menos cargos que los cometidos o en resumen reducción de una condena posible si el jurado lo declara culpable.

el acuerdo reparatorio –sin intervención del Ministerio Público- (acuerdo entre la víctima y el acusado) siempre y cuando este acuerdo sea aprobado por el juez de garantía.

Otro procedimiento importante como salida alterna es la suspensión condicional del procedimiento. Es una manera de solución de conflicto penal, es un acuerdo entre el Ministerio Público y el imputado y que a diferencia del acuerdo reparatorio en éste no interviene la víctima. En esta forma de composición, se acuerda que se suspenda el juicio mientras se cumplan determinadas condiciones previas, por ejemplo, el pago a la víctima como compensación, la prohibición de acercarse a la víctima, prohibición de recurrir a un lugar, etcétera y cumplidas las condiciones señaladas, se dicta sobreseimiento. Esta suspensión condicional se da cuando la pena probable que pudiera imponerse no exceda de 3 años.

Es necesario referir que las principales garantías en Chile entran por los tratados internacionales, merced al “Inciso 2º Artículo 5º de la Constitución Chilena que refiere “el ejercicio de la soberanía, respeto a los derechos fundamentales, los constitucionales y los tratados internacionales”

Riesgos y desventajas.

Dentro de los aspectos negativos observados, encontramos que el sistema se ha olvidado de la atención debida de los reos sujetos a tratamiento penitenciario. Aunque maneja como éxito la selectividad para los casos de prisión preventiva adeuda un diseño adecuado de reinserción social que ha permitido la reincidencia excesiva como muestra del fracaso en la profilaxis. Con la reforma procesal chilena se ha desmejorado la calidad jurídica del sistema y del derecho sustantivo y también se corre el riesgo de aceptar la posibilidad de que el

Resulta paradójico también que en un sistema donde se entroniza la legalidad en los fallos judiciales, en donde existe máxima publicidad del procedimiento, exista una percepción negativa de los jueces por parte de la ciudadanía; en Chile según la encuesta de 10 de agosto de 2010 de paz ciudadana-adimark y la propia referencia hecha por Javiera Blanco, Directora Ejecutiva de la fundación Paz Ciudadana, la calificación de las autoridades de los juzgados del crimen respecto a la delincuencia, apenas llegan a una calificación de 3.3.

Uno de los riesgos observados conforme a las audiencias asistidas es la posibilidad de disminución de los estándares de calidad en las determinaciones judiciales; la posibilidad se hace latente por la masificación de audiencias y su celeridad posibilita la estandarización con el consecuente riesgo de pérdida de calidad de la propia resolución. 



Reunión con Alumnos de la DACS Y H

En las instalaciones del poder judicial, el Dr. Rodolfo Campos Montejo, recibió a estudiantes de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, a los que convocó a retomar valores éticos que nos conduzcan a ser los ciudadanos que demanda la sociedad.

Nos quejamos de la corrupción, de la impunidad, pero nos hemos alejado del principio de ser buenos ciudadanos, y en lugar de fomentar la cultura de la legalidad, el mexicano busca evadir el cumplimiento de la ley, comentó ante el grupo de estudiantes de la licenciatura en Derecho, que se

reunieron también con magistrados penales.

Por ello, recomendó volver a prácticas como honrar a nuestros héroes nacionales, respetar los lugares de estacionamiento para personas con discapacidad, pagar cuando se pide prestado, y no colgarse de las líneas del tendido eléctrico de los vecinos.

Vivimos en una sociedad quebrantada, donde es evidente su deterioro, mencionó al recordar la teoría de las ventanas rotas, desarrollada en 1969, por el psicólogo Phillip Zimbardo, de la Universidad de Stanford.

Esta teoría explica la situación que está aconteciendo en México. El mensaje es claro: una vez que se empiezan a desobedecer las normas que mantienen el orden en una comunidad, tanto el orden como la comunidad empiezan a deteriorarse, a menudo a una velocidad sorprendente. Las conductas incivilizadas se contagian.

El magistrado presidente, observó además que hay situaciones con las que perdemos la ciudadanía y la cultura de la legalidad, como cuando un abogado pretende engañar a magistrados tergiversando la jurisprudencia de la Supre-



“debemos retomar valores éticos que nos conduzcan a ser los ciudadanos que demanda la sociedad”



Diálogo con destacados estudiantes.

ma Corte de Justicia de la Nación (SCJN), para obtener una resolución a su favor, o aquel abogado que engaña a su cliente, lo estafa y pretende hacer creer que ya compró a las autoridades.

Una situación de este tipo se dio en el último caso. Recientemente, en el Distrito Federal, dos sicarios pretendieron asesinar a una magistrada del Tribunal de Justicia de la capital del país, porque el abogado defensor de un delincuente le hizo creer que ya se había coludido con la magistrada para dejarlo en libertad y esto no ocurrió. Al verse defraudado, el delincuente contrató a los sicarios para asesinar a la magistrada, pero afortunadamente pudieron ser detenidos, relató el presidente del tribunal tabasqueño. Señaló que en el caso de Tabasco, ya una jueza ordenó la detención de un abogado que no estaba de acuerdo con una sentencia y por ese solo hecho, la insultó delante de todo su personal.

Durante el encuentro, llevado a cabo en el salón de plenos del Tribunal de Justicia, el magistrado Nicolás Triano Rueda recomendó a los estudiantes de leyes que si se van a dedicar a ejercer su carrera, lo hagan con ética. “No hagan chicanadas o se van a crear mala fama”, advirtió.

En la charla intervinieron también los magistrados Rufino Pérez Alejandro, Eduardo Antonio Méndez Gómez y María Victoria Jiménez Ross, quienes relataron algunos de los casos que los han marcado en su vida, sobre todo cuando fueron jueces. 

Acerca de nuestra entrevistada:

- Nació en Cuernavaca, Morelos.
- Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma del estado de Morelos.
- Próxima a obtener el grado de Maestra en Derecho con la tesis "Hacia un nuevo paradigma en la regulación del emplazamiento por edictos en el estado de Morelos. Propuesta Crítica".
- Desde 1985 se ha desempeñado como Oficial Judicial, Agente de Ministerio Público, Secretaria de Acuerdos, Juez, Magistrada y a partir de julio del 2010, adscrita a la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia de Morelos.
- Docente en la materia "Teoría General de las Obligaciones" en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma de Morelos.



MAGDA. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

Principales Características del Sistema Acusatorio Adversarial en México

Magistrada, Consejera de la Judicatura y Directora de la Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, son sólo algunas de las facetas en las cuales nuestra entrevistada se ha desempeñado, con profesionalismo y entrega, dejando un gran legado a favor de la justicia de su estado.

¿Cuales son las bases y el fundamento de los juicios orales?

Las bases y fundamentos de los juicios orales están contemplados en el tratado de San José en lo que la Constitución establece en donde dice que nadie puede ser juzgado si no antes haber vencido un juicio y una de las bases o

mecanismos que tiene este sistema es que nadie puede ser declarado culpable si no a través de un procedimiento debidamente establecido y que ya se le haya dictado sentencia. Lo que se le llama la presunción de inocencia.

Sabemos que estamos en transición, pues el juicio oral es nuevo.

¿Cuales serían los beneficios que traería a México la implantación de este nuevo sistema con respecto al anterior?

Este sistema lo que nos trae es una eficacia, una publicidad, todos los intervinientes en principio de inmediatez están ahí. Todas las pruebas son aportadas delante de

todos. Todos los elementos que se van a dar delante del juicio de la nueva implementación de este proceso adversarial, todos los intervinientes tienen la oportunidad de darse cuenta que lo que está ocurriendo en la sala.

No hay nada que se pueda agregar, no hay nada que pueda estar en lo oscuro. ¿Por qué? Porque se da los principios rectores de estos tales como la publicidad, la oralidad, la continuidad de los procesos, la inmediatez. Bajo estos principios hay una garantía que el gobernado tiene. Cuando está siendo juzgado en este caso si es imputado en ese momento sabe cuáles son sus derechos, el no puede ser declarado culpable y se le da el privilegio de ser escuchado, el privilegio de poder declarar si el quiere o no y eso no va a ser usado en su contra; no existirá el juicio prolongado sin razón, serán procesos donde la ley se aplique de forma pronta, expedita, a través de mecanismos legales va a poderse desahogarse todas las pruebas y hay tres etapas.

La etapa de investigación es muy importante. La etapa intermedia en donde se lleva el juicio oral y lo más innovador es que hay alternativas para poder dar la solución a estos procedimientos por mecanismos más eficaces y la naturaleza de lo que trata esto no es que las cárceles estén llenas de personas si no que verdaderamente haya una reparación del daño, una rehabilitación y que pueda ver un entendimiento tanto en el imputado como en la víctima o el ofendido.

Hablando precisamente de ese procedimiento y esas medidas

que son novedosas ¿Cuál sería ese protocolo que se lleva para poder llegar al juicio oral?

Hay una etapa de investigación donde todos los elementos de prueba después de que se hace la acusación van a ser agregados o vinculados, van estar en esta carpeta de investigación.

El juez solamente a través de estos mecanismos que tiene de elementos de prueba va poder dictar auto de vinculación o no vinculación a proceso y además en esa etapa intermedia hay mecanismos que pueden ayudar a coadyuvar de llegar a arreglos de poder decir –te hice un daño– por ejemplo en los delitos patrimoniales –hay un daño que yo te hice pero te voy a reparar– y no se repara con que se vaya el imputado a la cárcel sino antes de resarcir el daño que ocasiono porque puede ser un accidente automovilístico.

Hay mecanismos de defensa antes de llegar al juicio oral. Ya el juicio oral en la última etapa, hay otro que no obstante que tu

“Las bases y fundamentos de los juicios orales están contemplados en el tratado de San José en lo que la Constitución establece”.

reconozcas el hecho hay un procedimiento abreviado donde es mucho más rápido, la pena se te reduce porque tu estas reconociendo que si fuiste parte de ese hecho y te acoges a ese beneficio.

Hay mecanismos de descongestión para llegar al juicio oral. Cuando llegas a la etapa del juicio oral tú ya sabes bajo que circunstancias estas llevando esos juicios orales y cuales pueden ser las consecuencias que esto conlleva.

En este caso la persona que está siendo acusada o la víctima al estar en una audiencia de juicio oral ¿Será difícil o traerá beneficios para la persona?

Creo que es más difícil pero también está el beneficio de que si ellos se sienten mal o temen por su seguridad.

Ellos pueden estar presenciando la audiencia oral en un lugar donde nadie los pueda ver de alguna forma para el control de tus emociones a lo mejor si es fuerte, si es impactante como el hecho ese que tenemos conocido que sucedió en ciudad Juárez donde al momento de que le están leyendo a la ofendida que la daban la inocencia a quien ella le había formulado la imputación directa del hecho delictivo, ella se siente muy agraviada y empieza a sentirse mal.

Quizás en estos casos si es bien difícil pero al final de cuentas tu puedes palpar de manera visible que es lo que está sucediendo y si hubo equivocación por parte de los actores que forman parte del juicio oral ahí queda plasmado cuales fueron las irregularidades

o beneficios o porque se esta dando la legalidad o no al acto. Al final de cuentas creo que es una cuestión de cultura, que necesitamos nosotros adecuarnos.

Yo estoy impactada de ver como en los Estados Unidos vemos que al final de cuentas después de cuatro mil asuntos que tienen, veinte son llevados a juicio oral porque la mentalidad de ellos es resarcir los daños y que de alguna manera la gente quede satisfecha de la causa que les ofendió, las causas que motivaron su proceso al final de cuentas quedo satisfecho con el pago que le hicieron y ese es el propósito de este sistema. Que nosotros tratemos verdaderamente de rehabilitar a aquellos que han infringido la ley.

Ya hablamos de la victima. ¿Cómo cambia el sistema tradicional, que perfil debe tener todas aquellas partes que forman este sistema?

Debemos de capacitarnos conjuntamente. ¿Cómo cambia?

El juez ahora su actitud es pasivo, el Ministerio Público es el que de manera activa tiene que impulsar, porque es el que de alguna forma va a probar o acreditar el hecho delictivo en este caso algo innovador es que la victima ahora sí puede ser oída.

La victima forma parte e interviene, incluso puede hacer declaraciones en la imputación que se esta haciendo, y esto es muy importante porque de manera activa todos aquellos que tanto el imputado, la victima y el ofendido así como el Ministerio Público son los que motivan o impulsan esto. Si hay una mala imputación



o una mala investigación por parte del Ministerio Público pues va ver impunidad y ahí vienen todos los actores de manera conjunta en este caso como el defensor, el imputado, el Ministerio Público, el ofendido, la victima tienen que aportar todos los elementos necesarios dentro la etapa de investigación para que halla una libertad o el delito no quede impune.

Es muy importante ya las pruebas no se le deben al juez. Ya el juez no tiene amplias facultades de decir esta la hago mía por el cono-

cimiento de la verdad, ahí queda plasmado pues realmente quien el que esta haciendo las cosas en los términos que la ley marca.

Yo creo que en años nos vamos a dar cuenta que la decisión que tomamos en iniciar el procedimiento de juicios orales fue la mejor decisión que tuvimos.

Conforme a la experiencia de Morelos ¿Cuales son los retos?

¿Cómo han sido los resultados en este tiempo?

“En los Estados Unidos, después de cuatro mil asuntos que tienen, veinte son llevados a juicio oral porque la mentalidad de ellos es resarcir los daños y que de alguna manera la gente quede satisfecha de la causa que les ofendió”

¿Cuáles serían los retos que podríamos vislumbrar en este momento para el estado mexicano general en la implantación en toda la república?

Los retos que hay es que en todas las universidades podamos impartir estos cursos, capacitarnos cada día más. El reto es que cada día nos profesionalicemos para que impartamos una mejor justicia de acuerdo a los lineamientos y parámetros que nuestra Constitución establece y con los retos que nuestra sociedad tiene porque vemos que si hay situaciones difíciles en todo el país. Que si hay mucha delincuencia pero nosotros formamos parte o estamos en un papel para hacer la diferencia en todo nuestro país.

Claro que tiene que ser de manera unánime tanto defensores particulares, defensores de oficio, Ministerios Públicos, nos capacitemos para que conjuntamente nosotros podamos ser la solución que nuestra sociedad requiere. Porque muchas de las veces culpamos a otras instituciones cuando nosotros podemos ser parte motriz del cambio que nuestro país necesita. Con todo este tipo de reuniones que tengamos son retos de cada día estar mejor capacitados para nosotros poder ser los mejores impartidores de justicia

Ahora en su estancia que fue toda una semana en Tabasco. ¿Como ve a nuestro estado en esa transición?

Veo a su estado que se esta preparando. Que van a la vanguardia. Felicito al presidente del tribunal porque abre la capacitación no sólo para jueces, sino para otro tipo de actores como secretarios, proyectistas, magistrados, que pudiesen obtener una visión general del nuevo proceso, y así fomentar su capacitación. La oportunidad se la esta dando a todos porque el sabe que tiene que crear la cultura en todos los actores que forman parte de este nuevo sistema.

Celebro que la CONATrib ha beneficiado a todos los estados de la República Mexicana por igual, y estoy muy agradecida, viendo con agrado el trabajo que su presidente del tribunal del estado de Tabasco ha hecho. Lo felicito y me congratulo con todo lo que esta haciendo porque he sido testigo de las capacitaciones logradas con AECID, así como CWAG, organismos internacionales que han incidido en beneficio de los poderes judiciales estatales gracias a las gestiones y esfuerzos generados al interior de la Comisión Nacional de Tribunales. 



El Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia

(Fondo Jurídica) contribuye al desarrollo del Sistema Nacional de Justicia permitiendo financiar proyectos, estudios o programas de alcance nacional o regional que prevean actividades estratégicas.

Ingresa a nuestro sitio
www.fondojurica.org



Pactan Tabasco y Canadá Programa de Capacitación en Juicios Orales

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial pactaron con el gobierno de Canadá un programa de capacitación para acompañar la implementación de la reforma con la que se pondrá en marcha en Tabasco el sistema acusatorio adversarial, sumándose a este proceso de capacitación Bryan Lennox, Director del Instituto Nacional de la Judicatura de Canadá, de manera que se sienten las bases de este proceso que significa un reto para la impartición y administración de justicia, iniciado en los países de Colombia, Chile y Estados Unidos, será una

gran oportunidad para abreviar la experiencia canadiense.

Por su parte Bryan Lennox, declaró sentirse “impresionado” por la buena coordinación que existe entre los poderes de la entidad, así como con la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), en la integración de la propuesta de iniciativa de ley para el nuevo Código de Procedimientos Penales, mismo que dará paso a la implementación de los juicios orales en el Estado, dando así cumplimiento a la reforma constitucional penal del 18 de junio de 2008.

En reunión con los titulares de los poderes Judicial, Rodolfo Campos Montejo; Legislativo, José Carlos Ocaña Becerra, y el Consejero Jurídico del gobierno estatal, Miguel Alberto Romero Pérez; así como con la rectora de la UJAT; Candita Victoria Gil Jiménez, el funcionario del Instituto de la Judicatura de Canadá, señaló que está dispuesto a aprender de la experiencia tabasqueña y trabajar conjuntamente.

Durante el encuentro, al que también asistieron el Secretario de Seguridad Pública, Sergio López Uribe, el presidente de la Comisión



Presentación de autoridades.

Estatal de Derechos Humanos, Jesús Manuel Argáez de los Santos, y Brenda Cooper, Directora Judicial internacional del Instituto Nacional de la Judicatura Canadiense, Rodolfo Campos Montejo, expuso que es alentador contar con el apoyo de los canadienses en un programa de capacitación que inicia con el proyecto Educación y formación de jueces.

Asimismo, el Consejero Jurídico del gobierno estatal, Miguel Alberto Romero Pérez, sostuvo que hay el compromiso de los tres poderes para contar con los primeros juicios orales en 2011, y con posterioridad registrarse únicamente con el sistema oral.

Finalmente, el titular del Poder Legislativo, José Carlos Ocaña Becerra, aseguró que existe el compromiso de lograr un marco normativo que garantice una justicia pronta y eficaz, de manera que se cuente con juicios ágiles y transparentes. 



Mesas de Trabajo.



Asistentes.



REFORMAS A ORDENAMIENTOS
JURÍDICOS FEDERALES Y ESTATALES
REGISTRADAS EN EL PERÍODO
OCTUBRE - DICIEMBRE DE 2010

I. EN EL ÁMBITO FEDERAL

- Código Federal de Procedimientos Penales, se reforma. 2. **Diario Oficial.**
Núm. 23 Noviembre 30

- Código Penal Federal, se reforma.P.2. **Diario Oficial.**
Núm. 23 Noviembre 30

- Ley de Asociaciones Agrícolas, se reforman y adicionan diversas disposiciones. P. 41. **Diario Oficial.**
Núm. 23 Noviembre 30

- Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, se reforma el artículo 6. P. 4. **Diario Oficial.**
Núm.4 Noviembre 04

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se reforman artículos 5, 33, y se adiciona el 24 Bis P. 3-5. **Diario Oficial.**
Núm. 7 Diciembre 09

- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. **Diario Oficial.**
Núm. 12 Noviembre 15

- Ley de la Policía Federal, se reforma. P. 2. **Diario Oficial.**
Núm. 23 Noviembre 30

- Ley del Impuesto Sobre la Renta, se adiciona el artículo 226 Bis. P. 8 **Diario Oficial.**
Núm. 16 Noviembre 19

- Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se reforma y adiciona. P. 9-12 **Diario Oficial.**
Núm. 16 Noviembre 19

- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se reforma.P.2. **Diario Oficial.**
Núm. 23 Noviembre 30

- Ley Federal de Derechos, se reforma, adiciona y deroga. 2 y P. 14 **Diario Oficial.**
Núm. 15 Noviembre 18

- Ley Federal de Protección al Consumidor, se reforma el artículo 3 y el artículo 85. P. 28. **Diario Oficial.**
Núm. 23 Noviembre 30

- Ley Federal de Telecomunicaciones, se reforma. P. 2. **Diario Oficial.**
Núm. 23 Noviembre 30

- Ley General de Asentamientos Humanos, se adiciona una fracción II bis al artículo 7o.P.21 **Diario Oficial.**
Núm. 23 Noviembre 30

- Ley General de Población, se adiciona un segundo párrafo al artículo 67 y una fracción al artículo 113.P. 2 **Diario Oficial.**
Núm. 17 Noviembre 22

- Ley General de Vida Silvestre, se reforma el artículo 55 bis. P. 22. **Diario Oficial.**
Núm. 23 Noviembre 30

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se reforma. P. 2. **Diario Oficial.**
Núm. 23 Noviembre 30

- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. P.2. **Diario Oficial.**
Núm. 23 Noviembre 30

- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma.P.2. **Diario Oficial.**
Núm. 23 Noviembre 30



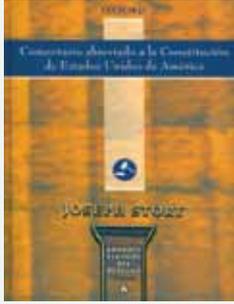
I. EN EL ÁMBITO ESTATAL

- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se reforma, adiciona y deroga.P.2. **Diario Oficial.**
Núm.8 Diciembre 10
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. 4ª. y 5ª. Sec. **Diario Oficial.**
Núm. 5 Diciembre 07
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se reforma y adiciona. P. 5. **Diario Oficial.**
Núm. 18 Noviembre 23
- Reglamento del Senado de la República, se modifica el artículo 219. P.2. **Diario Oficial.**
Núm. 15 Diciembre 20
- Reglamento Interior del Banco de México, se reforma, deroga y adiciona. P. 80. **Diario Oficial.**
Núm. 3 Octubre 05
- Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, se establecen. P.2. **Diario Oficial.**
Núm. 18 Diciembre 23

- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalapa, Tab. **Periódico Oficial.**
Sup. C: 7114 Noviembre 10
- Instituto de Vivienda de Tabasco, se reforma y adiciona el acuerdo de creación publicado el 14 de mayo de 2003, decreto núm. 216. **Periódico Oficial.**
Sup. D: 7126 Diciembre 22
- Lineamientos del Padrón de Contratistas del Estado de Tabasco, se reforma y adiciona. **Periódico Oficial.**
Sup. C: 7124 Diciembre 15
- Oficialía del Registro Civil Número 04 en el Municipio de Macuspana, Tab., con sede en Ciudad Pemex, se crea. **Periódico Oficial.**
Sup. B: 7119 Noviembre 27
- Reglamento de Archivos y Documentos Administrativos del Municipio de Cárdenas, Tabasco. **Periódico Oficial.**
Sup. 7105 Octubre 09
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, se reforma. **Periódico Oficial.**
Sup. D: 7113 Noviembre 06
- Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco. **Periódico Oficial.**
Sup. D: 7108 Octubre 20
- Reglamento del Juzgado Calificador del Municipio de Teapa, Tabasco. **Periódico Oficial.**
Sup. E: 7108 Octubre 20
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, se expide. **Periódico Oficial.**
Sup. 7121 Diciembre 04

- Reglamento Interior de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Económico, se expide. **Periódico Oficial.**
Sup. C: 7126 Diciembre 22
- Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. **Periódico Oficial.**
Sup. E: 7109 Octubre 23
- Reglamento Interior del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, en especial la que se Produce Contra las Mujeres, se expide. **Periódico Oficial.**
Sup. D: 7117 Noviembre 20
- Reglamento para el uso, control, resguardo y vigilancia de los vehículos oficiales propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tab. **Periódico Oficial.**
Sup. 7114 Noviembre 10
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Macuspana, Tab., acuerdo de creación. **Periódico Oficial.**
Sup. B: 7114 Noviembre 10
- Reglamento de la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en Materia de Expedición y Control de Licencias Médicas y Constancias de Asistencia a Consulta Médica, se emite. **Periódico Oficial.**
Sup. C: 7117 Noviembre 20
- Reglamento de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Emiliano Zapata, Tab., se expide. **Periódico Oficial.**
Sup. B: 7125 Diciembre 18





• INTRODUCCIÓN AL DERECHO CONSTITUCIONAL ESTATAL ESTADOUNIDENSE

Autor: Daniel Armando Barceló Rojas

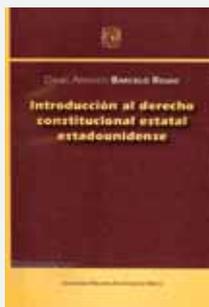
Editorial: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005

Como veremos en las páginas de esta obra, el “constitucionalismo dual” es una vía a la mano del estadista estadounidense para impulsar una política constitucional eficaz y prudente de progreso democrático, en el que las Constituciones estatales tienen Unipapel destacado.

Es necesario estudiar el derecho constitucional estadounidense, y no solo sujetarse a la aproximación actual, que únicamente se dirige al análisis del ordenamiento constitucional federal. A ello dedicamos nuestro primer apartado, en el apartado II se analiza el origen ideológico de las Constituciones estatales; Destacamos como parte central del mismo “ la teoría de la pequeña República democrática” de Montesquieu; en el apartado III, expone la teoría política del federalismo, difundida fundamentalmente por James Madison y Alexander Hamilton; apartado IV, hace un repaso histórico de cómo nació y se protegió el principio democrático en los estados norteamericanos así como la idea de la defensa de la supremacía constitucional estatal del embate de la “ tiranía de la mayoría”, esto es, del Poder Legislativo; apartado V, presenta el contenido de las Constituciones estatales de nuestros días, así como el sentido teórico práctico de sus principales componentes.

En el apartado VI, declaraciones de los derechos individuales en las Constituciones de los estados, y de cómo son protegidos por los tribunales estatales; incluimos allí el tema de los derechos sociales; apartado VII, expone la idea que subyace en la estructuración del gobierno de los estados en tres Poderes separados.; en el VIII, el hecho de la conformación de los partidos políticos fue posterior a la promulgación de las primeras Constituciones estatales y analiza el problema de la democracia interna en los partidos políticos; IX apartado, analiza las características más salientes del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo en el X y del Poder Judicial en el XI.

En el apartado XII, analiza la teoría del sistema de distribución de competencias del federalismo, prestando especial atención al concepto de “poderes reservados“.; apartado XIII, identifica y explica los diferentes procedimientos de reforma constitucional que se reconocen en las Constituciones estatales estadounidenses o de los procedimientos de aprobación de nuevas Constituciones y por ultimo, en el apartado XIV, hace una reflexión final sobre el derecho constitucional estatal estadounidense.



• COMENTARIO ABREVIADO A LA CONSTITUCIÓN DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Autor: Joseph Story

Editorial: Oxford, 1999

Colección Grandes Clásicos del derecho

De la obra de Joseph Story, sus votos, opiniones y obras jurídicas, con justa razón

Puede decirse algo parecido: para el que la estudia es excelente tanto lo que se comprende como lo que no; mas no por lo difícil, que no lo es, sino tan sólo por lo que hace a la profundidad y variedad de ella. En relación con el derecho, como se verá, escribió respecto de muchas materias; y en todas lo hizo con autoridad y sapiencia.

No es exagerado decir que la obra de Story , por su cálida, profundidad e influencia se pueda comprender con la de Hamilton, Madison y Jay, consignada en El Federalista, con la de su colega y presidente John Marshall, contenida en sus votos. De obras posteriores, por su profundidad y claridad, solo pudieran acercársele las de James Kent, que ya se ha publicado en esta colección y las de Woodrow Wilson y Edward Corwin. En poco tiempo se convirtió en una obra de obligada consulta para quienes deseaban iniciarse o profundizar en el derecho constitucional.

Recomendaciones de obras existentes en el acervo de la biblioteca del Tribunal Superior de Justicia y que están vinculadas al tema principal de esta edición.



- **INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA: TODO LO QUE SE DEBE SABER ACERCA DEL SISTEMA JURÍDICO ESTADOUNIDENSE**

Autor: *Jay M. Feinman*

Traductor: *Enrique Cruz Mercado González*

Editorial : *Oxford, 2010.*

La mayoría de los casos en los que interviene la ley no son tan importantes como el de *Roe V. Wade* ni tan estrujantes como el de *Lorena Bobbitt*. Aun así, el derecho está presente en nuestra vida diaria de muchas maneras. Pese al argumento de los críticos que en años recientes la sociedad estadounidense ha caído presa de la hiperlexis—exceso de leyes y abogados—, lo cierto es que el derecho ha impregnado a esa sociedad desde sus orígenes. Aun antes de que desembarcaran en Massachusetts, los primeros colonizadores formularon el Pacto de la Flor de Mayo (*Mayflower Compact*), documento jurídico que rigió su estancia en el Nuevo Mundo.

Todos los eventos realizados por el Poder Judicial

AHORA EN

DVD

VIDEO



ADQUIÉRELOS

en la biblioteca del Tribunal Superior de Justicia

ACTIVIDADES DEL TSJ

OCTUBRE-DICIEMBRE 2010

OCTUBRE



4

PLÁTICA "DAÑO MORAL A LA PERSONA HUMANA"

El Dr. Jorge Mosset Iturraspe dio inicio a la plática impartida a 30 servidores judiciales.



5

CURSO-TALLER "MEDIACIÓN"

El Centro de Especialización Judicial dio inicio al curso regional a servidores judiciales, defensores de oficio, ministerios públicos y abogados litigantes en el municipio de Comalcalco.



9

CURSO "PROGRAMA BÁSICO WORD"

El Centro de Estadística, Informática y Computación dio inicio al curso de computación al personal del juzgado Sexto Penal de Centro.



14

REUNIÓN DE TRABAJO INTERCAMBIO CANADA-TABASCO

Como parte de los retos para la impartición y administración de justicia en Tabasco, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial pactaron con el gobierno de Canadá programas de capacitación para la implementación de reforma en el sistema acusatorio adversarial.



18

CURSO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA JUECES

Impulsado por la Comisión Nacional de Tribunales de Justicia y el Instituto de la Judicatura de Canadá dieron inicio los cursos para jueces de cinco entidades del sureste de México.

OCTUBRE

INAUGURACIÓN ALTAR JUZGADOS CIVILES

Como parte del rescate de identidad y preservación de costumbres el personal de los juzgados civiles dio por inaugurado el montaje de altares tradicionales.



27

INAUGURACIÓN ALTAR DE MUERTOS

Como parte del rescate de nuestras tradiciones ancestrales el titular del Poder Judicial y el Voluntariado judicial cortaron el listón inaugural de ofrendas dedicadas al popular festejo del día de muertos.



28

REUNIÓN DE CONSEJEROS Y MAGISTRADOS

Encabezados por el titular del Poder Judicial, consejeros y magistrados analizaron temas y criterios para hacer más expedita la administración de justicia en el estado.



29



NOVIEMBRE

CURSO SEGURIDAD INFORMÁTICA EN TELECOMUNICACIONES

El Centro de Estadística, Informática y Computación dio concluida la capacitación del personal del área en mejora de conocimientos y seguridad en tareas informáticas.



3

NOVIEMBRE



12

FORO "JUSTICIA, DEMOCRACIA Y EDUCACIÓN EN TABASCO"

El TSJ para dar seguimiento a la celebración del Bicentenario de la Revolución Mexicana realizó foro con la participación de especialistas en derecho y educación rescatando así principios y valores que nos identifican como nación.



17

VALORACIONES PSICOLOGICAS

Las psicólogas Antonia del Carmen Lastra Mena y Yadira Luciano May dieron inicio a las valoraciones del personal de los juzgados civiles y familiares.



18

VIDEO- CURSO "DELITOS CONTRA LA SALUD" MODULO: NARCOMENUDEO

El Centro de Especialización Judicial dio continuidad a la capacitación con la proyección "Demostración de la existencia de la droga en el examen pericial y de la autoridad en los delitos contra la salud" del ponente, Magistrado Miguel Ángel Aguilar López.



18

MAESTRIA ORGANIZACIÓN JURIDICA Y DERECHO JUDICIAL

En coordinación con la Universidad de Alicante se dio continuidad de temas a los alumnos de maestría judicial.



18

MEDALLA MERITO ACADÉMICO "LUSTITIA ET LUS"

El instituto Iberoamericano de Derecho Penal galardonó al presidente de CONATRIIB por su brillante trayectoria académica, su obra escrita y trascendencia en ciencias jurídicas a nivel nacional e internacional.



19

CURSO PROCESO PENAL ACUSATORIO

El Doctor Juan Moreno dio inicio al Modulo III titulado "Mediación" con el tema "Derecho comparado entre leyes de justicia alternativa vigentes en entidades federativas".



25

VIDEO- CURSO "DELITOS CONTRA LA SALUD" MODULO: NARCOMENUDEO

El Centro de Especialización Judicial dio continuidad a la capacitación de magistrados, jueces penales, mixtos y de paz con la proyección "Pendiente" del ponente, Magistrado Juan José Olvera López.

NOVIEMBRE

CURSO PROCESO PENAL ACUSATORIO

El Doctor Juan José Jaímés Olmedo dio continuidad al Modulo III titulado "Mediación" con el tema "Mediación Penal".



26

MAESTRIA EN DERECHO JUDICIAL
Dieron inicio los cursos de titulación a los alumnos de maestría impartidos por el Doctor Antonio Rendón Valdez.



27

CURSO "MARCO JURIDICO DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL NARCOTRAFICO Y NARCOMENUDEO"

En coordinación con el INACIPE el Maestro Jesús Benito Náres Pérez dio inicio a temas al personal del Poder Judicial.



29



DICIEMBRE

INAUGURACIÓN DACSYH

En compañía del Gobernador de Tabasco, Andrés Granier Melo y la Rectora de la UJAT, Candita Gil Jiménez, el titular del Poder Judicial asistió al corte inaugural del Campos Bicentenario de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.



1

INAUGURACIÓN TERCERA SEMANA ESTATAL DE TRANSPARENCIA 2010

El titular del TSJ, asistió a la inauguración de actividades a cargo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



1

INAUGURACIÓN DE NACIMIENTO

Como parte del fomento tradiciones mexicanas, el presidente del TSJ y la coordinadora del Voluntariado, Nora Elena Priego de Campos, inauguraron el monumental nacimiento en la sede judicial.



1

DICIEMBRE



3

INFORME SEGUNDO PERIODO DE LABORES

Ante la LX legislatura estatal en su segundo informe, el titular del Poder Judicial subrayó continuar trabajando por una justicia clara y transparente.



4

CONFERENCIA "RELACIONES HUMANAS Y TRATO AL PÚBLICO"

El director de Desarrollo Humano del DIF Tabasco, Francisco Javier Eovia impartió pláticas al personal judicial para el mejoramiento de funciones en áreas de labores.



4

ENTREGA DE MOCHILAS ORDENANZAS Y ACTUARIOS

El presidente del TSJ, hizo entrega personal de mochilas al personal de limpieza y actuarios judiciales.



4

ENCUENTRO CON ACTUARIOS

El titular de la institución en desayuno con actuarios judiciales dio amplio reconocimiento a quienes luchan cotidianamente por hacer de la justicia un referente de orgullo respeto y credibilidad.



4

POSADA INFANTIL JUZGADOS CIVILES

El Voluntariado y jueces del Poder Judicial convivieron con hijos de trabajadores de la institución donde disfrutaron de cantos y el tradicional encendido de luces navideñas.

DICIEMBRE

POSADA JUZGADOS PENALES

El titular de la institución dio por inaugurado el tradicional nacimiento decembrino además de convivir con personal del juzgado penal.



9

CONFERENCIA "PRACTICA JUDICIAL DE LOS DELITOS DE NARCOMENUDEO"

El Maestro Miguel Ángel Aguilar López disertó temas a funcionarios judiciales para dar mejoramiento de nuevas practicas judiciales.



10

REUNIÓN CON ALUMNOS DE LA DACSYH

El presidente del Poder Judicial recibió en la institución a estudiantes de la UJAT el cual solicitó retomar valores éticos y recuperar la cultura de la legalidad.



14

SESION SOLEMNE CLAUSURA DE LABORES 2010

Ante el Secretario de Gobierno, Humberto Mayams Canabal, el titular del Poder Judicial informo logros obtenidos en el presente año además de realizar entrega de estímulos y medallas a trabajadores judiciales.



15

POSADA CLAUSURA 2010

El gobernador Andrés Granier asistió como invitado de honor a la celebración de cierre de año del TSJ además de contar con la presencia de servidores judiciales de 17 municipios del estado.



15



Anunciarte
en el medio correcto
puede darte grandes
beneficios

[ESPACIO DISPONIBLE]

contáctanos al
3.58.20.00 ext. 2137
o a nuestro correo electrónico
nexojuridico@tsj-tabasco.gob.mx

Con el Nuevo Sistema de Justicia Penal



**Se fortalece la honestad,
transparencia y equidad en los procesos judiciales**

**Tabasco se prepara con firmeza para implementar el nuevo sistema penal acusatorio
y ofrecer una justicia más confiable a los tabasqueños.**

Desde 2008 a la fecha, hemos realizado:

**9 cursos
5 talleres
3 seminarios
5 foros regionales**

**6 conferencias
1 Simposio
3 presentaciones de libros
2 diplomados**



Llevamos más de

7,300

personas capacitadas en el nuevo Sistema



Secretaría Técnica

GOBIERNO
FEDERAL

Consejo de Coordinación
Para la Implementación del
Sistema de Justicia Penal

SEGOB



Javier Pineda

Juan Javier García Pineda. Nace en Macuspana, Tabasco México, se formó profesionalmente como Ingeniero Industrial en Química pero eligió el camino del arte como su forma de vida y expresión, estudió Promotoría Cultural en Artes Plásticas en CEIBA y es egresado de la Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado "La Esmeralda" INBA. Ha expuesto en diversos centros culturales a nivel estatal y nacional tanto individual como colectivamente; ha recibido diversas distinciones en concursos estatales y nacionales, Ganador del premio de adquisición y mención honorífica en la Bienal Joaquín Clausel 2007. Su experiencia como docente es de 9 años en educación superior y ha incursionado en la promotoría cultural, danza, música y teatro. También ha colaborado como articulista en diarios locales.



"El bautizo", mixta, 25x35 cm



"La paulatina pérdida del edén", mixta, 70x50 cm



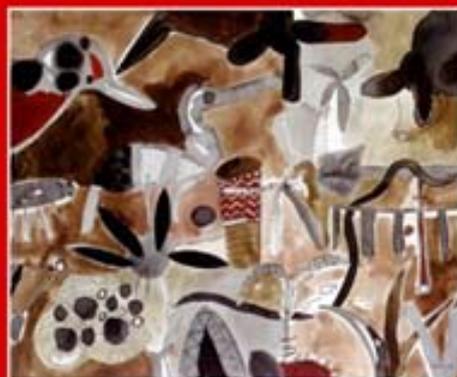
"Una flora recordando sus 18", mixta, 70x50 cm



"Insecto", tinta-carbón, 35x23 cm



"Eva en el Edén", óleo, 120x100 cm



"El Patio de mi Casa", óleo, 150x120 cm